

FICHA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES



CARGO O FUNCIÓN	Docente Asociado
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	Académica

FECHA DE INGRESO 02 | 12 | 2020

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES
CABANILLAS	LOPEZ	MARIA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO	DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DISTRITO DE NACIMIENTO
13 05 1972	Pasco	Pasco	Huariaca

N° DE DNI	SEXO	EDAD	RUC
2 2 4 9 9 1 2 0	M () F (X)		1 0 2 2 4 9 9 1 2 0 2

PENSIONES: Indique el sistema al que se encuentra afiliado
AFP: CNP

NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS
(BANCO DE LA NACIÓN)
04-481-437860

Nombre AFP INTEGRAL
CUPSS: 264300MCLAET

DISCAPACIDAD	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO NACIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N° DE LICENCIA DE CONDUCIR
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	_____	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

DOMICILIO	N°	INT.	URB.	DISTRITO	PROVINCIA/DEPARTAMENTO
AV <input type="checkbox"/> JR <input checked="" type="checkbox"/> CALLE <input type="checkbox"/> PSJE <input type="checkbox"/> Crespo Castillo	478	-	-	Huánuco	Huánuco / Huánuco

REFERENCIA DE DOMICILIO	TELEF. FIJO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO-PERSONAL
Psje. Ramirez	062-636263	931405674	matecalo14@gmail.com

En caso de emergencia comunicarse con:	Fidel Huasco	PARENTESCO	N° DE CELULAR
		Esposo	962670559

ESTADO CIVIL

SOLTERO	CASADO	CONVIVIENTE	DIVORCIADO	VIUDO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL CÓNYUGUE O CONCUBINO (A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DE DNI
Huasco	Espinoza	Fidel Denis	2 2 4 1 3 9 2 3

DATOS DE LOS HIJOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DNI
Huasco Cabanillas Satya Samádhí	07/02/1995	26	730880886
Huasco Cabanillas Mandir Fidenis	11/03/2000	21	730880887
_____	_____	_____	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
_____	_____	_____	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
_____	_____	_____	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

II. DATOS DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN GENERAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA		EDUC. SUPERIOR NO UNIV.		EDUC. SUPERIOR UNIV.		GRADO ALCANZADO	TÍTULO
Incompleta		Incompleta		Incompleta		Doctora en Educación	Licenciada en Educación Artística
Completa	X	Completa	X	Completa	X		
ESPECIALIDAD		INSTITUCIÓN SUPERIOR O UNIVERSIDAD				AÑO QUE TERMINÓ	N° DE COLEGIATURA
Música		UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS				24/08/2012	207710

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC. (últimas 03 capacitaciones)

ENTIDAD/CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL CURSOS	FECHA-INICIO	FECHA TÉRMINO
UN DAR	La banda sinfónica - Dirección	07/09/2020	18/09/2020
UN DAR	Braile Básico	04/02/2021	18/02/2021
Pontificia Universidad Católica del Perú	Mod. Educación a distancia	18/09/2020	08/01/2021

OTROS CONOCIMIENTOS

SOFTWARE

WORD	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	EXCEL	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
									Power Point			

IDIOMAS

INGLÉS	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	QUECHUA	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
									Portuguez			

III. EXPERIENCIA LABORAL (últimos 03 trabajos)

EMPRESA/INSTITUCIÓN	CARGO QUE DESEMPEÑABA	FECHA-INGRESO	FECHA - CESE
Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles"	Docente	04/04/1994	—
I.S.M.P. "Daniel Alomía Robles" con nivel universitario	Docente	27/05/2010	—
Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles"	Docente Asociado	02/12/2020	Vigente

Asimismo, Declaro Bajo Juramento que la presente información es totalmente verdadera y se encuentra sujeta a verificación, y de comprobar falsedad en alguna información o documentación presentada, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse de acuerdo al Código y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General". En caso se diera cambio a la información en algún rubro, comunicar oportunamente.

M. Fabanilla

FIRMA

Huánuco, 08 de junio de 2021

DNI: 22499120

HOJA DE VIDA

Autobiografía de MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ.

Nací el 13 de mayo de 1972 en el distrito de Huariaca departamento de Pasco. Mis padres son Teresa Grimanesa López Calderón y Justiniano Adolfo Cabanillas Cabrera.

Mis estudios de los niveles: inicial, primaria y secundaria los realicé en la Institución Educativa “La Inmaculada Concepción” de la ciudad de Huánuco. Habiendo concluido La secundaria ingresé a ISPP “Marcos Durán Martel” de Huánuco donde concluyo mis estudios y obtengo el **título de profesora de Educación primaria** el año **1995**. También estudié en el nivel superior en el ISMP “Daniel Alomía Robles ” de Huánuco en donde concluyo mis estudios y obtengo el **título de Profesora de Educación Artística especialidad Música** el año **2001**.

Trabajé en el ISMP “Daniel Alomía Robles” de Huánuco el año 1994 y primer semestre del año 1995.

A mediados del año 1997 ingresé a trabajar en la I.E.P: “La Inmaculada Concepción” desempeñándome como profesora de arte del nivel secundario (4º año y 5º año). En 1998 en la I.E.P. “La inmaculada Concepción” trabajé como profesora de primaria y algunas horas como profesora de arte del nivel secundario(5º año). En 1998 vuelvo a trabajar como profesora por horas en el ISMP “Daniel Alomía Robles”. En el año 1999 me dedico a trabajar en el ISMP “Daniel Alomía Robles” dejando de trabajar en la I.E.P. “La Inmaculada Concepción. Desde ese año hasta la fecha estoy trabajando en el ISMP “Daniel Alomía Robles” como docente contratada.

En el año 2001 realicé un trabajo de investigación referente a piezas musicales peruanas con las cuales realicé una adaptación pianística y a la cual titulé “ Piezas fáciles y progresivas de música peruana adaptadas para piano” que sirvió de sustento para graduarme en la especialidad de piano.

Paralelamente a mi trabajo he realizado estudios y he obtenido el **grado de bachiller** en educación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de la facultad de Educación. También he realizado estudios de licenciatura en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos logrando egresar.

Del 30 de julio del 2005 al 07 de agosto del 2006 hice el primer **Diplomado sobre gestión Educativa**.

Del 15 de octubre del 2005 al 11 de febrero del 2006 hice un **segundo Diplomado en Educación en Derechos Humanos**.

En el año 2007 escribí un libro titulado “Aprestando para la música” para niños de 4 y 5 años y de 6 y 7 años consistente en fichas de trabajo para el nivel de aprestamiento musical.

Desde el año 1998 hasta el año 2010 he participado como integrante del coro polifónico del I.S.M.P. “ Daniel Alomía Robles” en la voz de contralto.

En el año 2010 ingreso como integrante a la orquesta sinfónica regional del I.S.M.P. “ Daniel Alomía Robles” en la familia de las cuerdas ejecutando el violín.

En el año 2010 me hago cargo de la dirección del coro de niños “Canon Cantoria”.

He realizado un trabajo de investigación titulado “ Influencia de la audición de música académica selecta en el nivel de agresividad de los niños de 5 años del nivel inicial de la I.E. N°013 Marcos Durán Martel - Amarilis- Huánuco”.

Pertenezco al colegio de profesores del Perú.

La asamblea Nacional de rectores certifica que mi título Pedagógico como Profesora de Educación Primaria es equivalente con el de licenciado en educación.

Obtuve el **Título de Licenciada en educación artística especialidad música** en la Universidad Mayor de San Marcos en el año 2013.

Obtuve al **grado de Magíster en Administración de la Educación** en la universidad César Vallejo de Trujillo el 15 de enero del 2014.

El 16 de enero del 2016 realicé la sustentación de la tesis “Influencia de las habilidades cognitivas en el desempeño docente en un Instituto Superior de Música – Huánuco”; para el **grado de doctora en Educación**.

En el mes de junio del 2016 se me hace entrega del grado de **Doctora en Educación** de la Universidad César Vallejo.

En el mes de agosto del año 2017 se puso en escena la zarzuela El Còndor Pasa en el Gran teatro Nacional de Lima, siendo parte del gran elenco huanuqueño en la familia de las cuerdas de la Orquesta Sinfónica Regional.

En el año 2017 realicé conjuntamente con el profesor Esio Ocaña Igarza la tesis titulada “Satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles de Huánuco, 2017.

En el año 2018 realicé conjuntamente con el profesor Esio Ocaña Igarza la tesis titulada “Desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles de Huánuco, 2018.

FILOSOFÍA DOCENTE

Considero que para mí es importante el lograr que mis alumnos reciban una formación integral cimentada en los valores, que hagan de ellos hombres de bien , así como profesionales competentes que demuestren ser maestros en todo el sentido de la palabra.

Como docente me siento comprometida a ser ejemplo de mis alumnos ya que éste vale más que mil palabras.

Huánuco, marzo del 2020

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : MARIA TERESACABANILLAS LOPEZ
 D.N. I : 22499120
 CARNET DE COLEGIATURA : CPPe N° 207710
 FECHA DE NACIMIENTO : 13 de mayo de 1972.
 LUGAR DE NACIMIENTO : Huariaca - Pasco
 DOMICILIO : Jr. Crespo Castillo # 494 - Huánuco.
 TELÉFONO MÓVIL – CEL : 931405674
 E- MAIL : matecalo11@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS EN EL NIVEL BÁSICO

- **INICIAL**
Institución Educativa Eclesial “ la Inmaculada Concepción” - Huánuco
- **PRIMARIA**
Institución Educativa Eclesial “ la Inmaculada Concepción” - Huánuco
- **SECUNDARIA**
Institución Educativa Eclesial “ la Inmaculada Concepción” – Huánuco

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL NIVEL SUPERIOR

- Universidad Cesar Vallejo – 2014 – 2016
Doctorado en Educación.
- Universidad Cesar Vallejo – 2009 – 2011
Maestría en Administración e la Educación.
- Universidad Hermilio Valdizán
Diplomado en Gestión Educativa – agosto 2006
- Universidad Hermilio Valdizan
Diplomado en: Educación en Derechos Humanos – febrero 2006
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Licenciada en Educación Artística – Especialidad: Música – 2013
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Bachiller en Educación - 2004
- Instituto Superior de Música “Daniel Alomía Robles” – Hco.
Profesora de Educación Artística – Especialidad: Música – 2001
- Instituto Superior Pedagógico “ Marcos Durán Martel”- Huánuco
Profesora de Educación Primaria - 1995

III. TÍTULOS - GRADOS Y DIPLOMADOS

TÍTULOS:

- **LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD MÚSICA**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Decana de América –
Agosto – 2005 - 2013.

- **PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
Instituto Superior Pedagógico “Marcos Durán Martel”- Huánuco-
Enero – 1995 -
- **PROFESORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ESPECIALIDAD: MÚSICA**
Instituto Superior de Música “Daniel Alomía Robles” – Huanuco-
Octubre – 2001 -

GRADOS:

- **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**
Universidad Cesar Vallejo – UCV – setiembre 2016.
- **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**
Universidad Cesar Vallejo – UCV – feb. 2014.
- **BACHILLER EN EDUCACIÓN**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Decana de América –
Agosto – 2004.

DIPLOMADOS:

- **DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA**
UNHEVAL - Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo -
Centro Alternativa.
Agosto - 2006.
- **DIPLOMADO EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**
UNHEVAL - Facultad de Educación
Febrero - 2006

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
Docente del Instituto Superior de Música “Daniel Alomía Robles” –
Huánuco – 1994 al I semestre de 1995 – y del año 1998 al 2014.
- **IGLESIA CATÓLICA “CRISTO REY”**
Dirección coral Coro de niños “Canon Cantoria” el año 2010
- **INSTITUCIÓN ECLESIAL “ LA INMACULADA CONCEPCIÓN”**
Docente En Educación secundaria el II semestre del año 1997 y docente
de educación primaria y secundaria el año 1998.
- **INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “DANIEL ALOMÍA
ROBLES” – HUÁNUCO**
Docente en el X , XI, XII Curso vacacional de arte .Los años 2010, 2011 y
2012.

V. EVENTOS Y CAPACITACIONES

- 2018.....Clases maestras de canto lírico y actividades artísticas afines con la
maestra Gabrielle Gourard.
- 2018Clases maestras de Piano por la Maetstra Priscila Navarro Navarro.
- 2017..... En el mes de agosto del año 2017 se puso en escena la zarzuela El
Cóndor Pasa en el Gran teatro Nacional de Lima, siendo parte del gran elenco
huanuqueño en la familia de las cuerdas de la Orquesta Sinfónica Regional.

- ⇒ 2015.....” I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES “
Dirección Regional de Educación – Huánuco.
- ⇒ 2015.....” II AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA “
“EL ROL PROMOTOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA HACIA LOS HUANUQUEÑOS EMPRENDEDORES”
Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa del Congreso de la República.
- ⇒ 2014.....” CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR SISTEMA DE ACREDITACIÓN EN LOS INSTITUTOS GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR “.
Comité Ejecutivo Regional CER – SIDESP – HUÁNUCO
- ⇒ 2014.....” CURSO TALLER EJECUCIÓN DE PIANO Y VIOLÍN.
Instituto Superior de Música Público con Nivel Universitario “Daniel Alomía Robles” de Huánuco.
- ⇒ 2013.....” LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON VISIÓN PROSPECTIVA EN LA REGIÓN DE HUÁNUCO, CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN DE HUÁNUCO Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN”-
Comité Ejecutivo Regional CER – SIDESP
- ⇒ 2010.....” CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN CAPACIDADES BÁSICAS MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, PSICOPEDAGOGÍA Y EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN , ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN EL PERÚ ORGANIZADO”
DIRECCIÓN, COMPOSICIÓN Y ARREGLOS”- Instituto Superior Pedagógico Público “ Marcos Durán Martel”- Hco.
- ⇒ 2009.....”SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2009” organizado por el Centro de Formación y Capacitación profesional para el desarrollo CEFORCAD - ALTERNATIVA
- ⇒ 2008.....” PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”- Instituto Superior Pedagógico Público “Marcos Durán Martel”- Hco.
- ⇒ 2008.....” TALLER DE APRECIACIÓN ARTÍSTICA – MÓDULO 1 : APRECIACIÓN MUSICAL organizado por el IPNA región centro- sede huánuco
- ⇒ 2007.....” CURSO DE CAPACITACIÓN MUSICAL EN LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, COMPOSICIÓN Y ARREGLOS”- Instituto Superior de Música público “ Daniel Alomía Robles”- Hco.
- ⇒ 2007.....”XI FESTIVAL MARIANO- MONFORTIANO” “ VIRGEN MARÍA REFLEJO DEL AMOR HACIA LOS HOMBRES”- Jurado – Cantos. Parroquia de Santa María De Fátima
- ⇒ 2006.....”DESARROLLO DE CAPACIDADES VALORATIVAS E INVESTIGATIVAS DE LOS DOCENTES FORMADORES”

- 2005.....Gobierno Regional – Dirección Regional de Educación – Hco. "FILOSOFÍA SUZUKI" – Método Suzuki Hco. ISMP"D.A.R." Dirección Regional de Educación – Asociación Suzuki del Perú.
- 2005....." ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA" – Método Suzuki Hco. ISMP"D.A.R." – Dirección Regional de Educación – Asociación Suzuki del Perú.
- 2005.....Taller de Teatro – Programa YACHACUY – Dirección Regional de Educación Hco.
- 2005....." FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE VALORES EN EL SISTEMA EDUCATIVO" – UNHEVAL – Escuela de Psicología – Dirección regional de Educación Hco.
- 2005....." APLICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL EDUCANDO" – UNHEVAL – UGEL –San Juan de Miraflores bajo la modalidad a distancia.
- 2002....." I Encuentro Regional de Saxofón y Clarinette 2002"- asistente ISMP"D.A.R." y Dirección Regional de Educación – Hco.
- 2002.....Actualización y Especialización Profesional TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR" – Universidad de Huanuco- Colegio de Psicólogos - Prevenir y Dirección Regional de Educación - Hco.
- 2001.....Seminario Taller "Intervención de la Psicología Educativa en el Desarrollo Eficaz del Aprendizaje" – Dirección Regional de Educación – Hco. – CIPM - Sagrada Familia.
- 2001.....Seminario Taller "Avances Psicopedagógicos en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje" – I.S.P."Esteban Pabletich" - Dirección Regional de Educación – Hco.
- 2001.....I Curso Taller de " DIRECCION ORQUESTAL Y CORAL" ISMP"D.A.R." – Orquesta Sinfónica Nacional del Perú.
- 2000.....Curso de capacitación "Técnicas y Metodologías Modernas de la enseñanza Musical en los Niveles de Inicial y primaria – I.S.M. " Daniel Alomía Robles"- Huánuco.
- 1998 Primer curso de " actualización sobre sexualidad humana y análisis de la violencia familiar" Ministerio de salud Huánuco.

VI. RESOLUCIONES REGIONALES DIRECTORALES DE CONTRATO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMÍA ROBLES" DE HUÁNUCO:

- R.D. N° 0037-2019-CO-UNDAR – 02 de mayo del 2019
- R.D. N° 0064-2019-CO-P-UNDAR – 02 de setiembre del 2019
- R.D. N° 000034 – 09 de marzo del 2018
- R.D. N° 000017 – 04 de abril del 2017
- R.D. N° 000042 – 06 de junio del 2016
- R.D. N° 000039 – 06 de mayo del 2016
- R.D. N° 00336 – 06 de marzo del 2015
- R.D. N° 00788 – 10 de abril del 2014
- R.D. N° 00640 – 22 de abril del 2013
- R.D. N° 00823 – 23 de mayo del 2012
- R.D. N° 01245 – 25 de agosto del 2011
- R.D. N° 00705 – 18 de mayo del 2011

- R.D. N° 00712 – 27 de mayo del 2010
- R.D. N° 00508 – 28 de Abril del 2009
- R.D. N° 00752 – 05 de Junio del 2008
- R.D. N° 01709 – 12 de Abril del 2007
- R.D. N° 01697 – 11 de Abril del 2006
- R.D. N° 01868 – 20 de Abril de 2005
- R.D. N° 01692 – 14 de Abril del 2004
- R.D. N° 02746 – 30 de Mayo del 2003
- R.D. N° 006464 – 22 de Noviembre del 2002
- R.D. N° 02746 – 23 de mayo del 2002
- R.D. N° 02808 – 13 de junio del 2001
- R.D. N° 02838 – 25 de Junio del 2000
- R.D. N° 1167 – 19 de Abril del 2000
- R.D. N° 01273 – 29 de Abril de 1999
- R.D. N° 01344 - 18 de noviembre de 1998
- R.D. N° 005599 – 02 de Junio de 1998
- R.D. N° 01019 – 26 de mayo de 1995
- R.D. N° 01486 – 04 de Noviembre 1994
- R.D. N° 01199 – 19 de setiembre de 1994
- R.D. N° 00772 – 20 de Junio de 1994

6.1 CONTRATO DOCENTE EN CURSO VACACIONAL DE ARTE EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PÚBLICO “DANIEL ALOMÍA ROBLES” DE HUÁNUCO:

⇒ **2012 “XXII CURSO VACACIONAL DE ARTE 2012”- DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE APRESTAMIENTO MUSICAL**

VII RESOLUCIONES DIRECTORALES DE FELICITACIÓN :

- Resolución Gerencial Regional N° 989-2017-GRH/GRDS.
- Resolución Directoral N° 116 – 2016-DG-ISMP “DAR”- HCO
- Resolución Directoral N° 082 – 2016-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 089 – 2015-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 076 – 2015-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución de Alcaldía N° 646 – 2015-MPHCO/A
- Resolución Directoral N° 082 – 2014-DG-ISMP “DAR”- HCO
- Resolución Directoral N° 080 – 2013-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución De Alcaldía N° 527 – 2011 -DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 099 – 2010-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 103 – 2010-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 059 – 2009-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 059 – 2007-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 103 – 2006 -DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 105 – 2006-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 104 – 2006-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 011 – 2004 -DG-ISMP “DAR”- HCO.

VIII PRODUCCIÓN INTELECTUAL

- 2018 Tesis. “ Desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles”
- 2017 Tesis. “ Satisfacción del estudiante en la prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco, 2017.
- 2015 preparación de material educativo para el curso de práctica pre profesional III y IV
- 2014 preparación de material educativo para el curso de práctica pre profesional I y II.

IX. PUBLICACIONES

Artículos periodísticos publicados:

- La música y la agresividad
- La música docta Vs la música de moda
- El piano y sus beneficios
- Música que tal vez nunca escuchaste
- Las artes son el reflejo de los tiempos

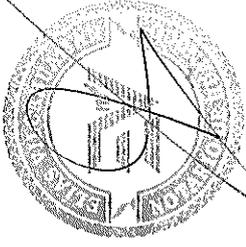
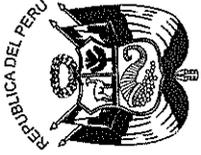
X. PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

- 2017..... En el mes de agosto del año 2017 se puso en escena la zarzuela El Cóndor Pasa en el Gran teatro Nacional de Lima, siendo parte del gran elenco huanuqueño en la familia de las cuerdas de la Orquesta Sinfónica Regional.

SECCIÓN III:

Estudios y Capacitación

- a) Copia de certificado de educación secundaria (fedateado).
- b) Copia de constancia de egresado (fedateado).
- c) Copia del grado académico de bachiller (fedateado).
- d) Copia de título profesional (fedateado).
- e) Copia de otro grado académico, de ser el caso (fedateado).
- f) Copia del grado académico de Magíster o Doctor (fedateado).
- g) Copia de certificado de colegiatura y habilitación (fedateado).
- h) Copia de los estudios de especialización o diplomados (fedateado).
- i) Copia de certificado de capacitaciones (fedateado).
- j) Copia de constancia de participación en congresos, seminarios, charlas.
(fedateado).
- k) Producción intelectual de acuerdo con la normativa vigente (registro en INDECOPI o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú).
- l) Otros.



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

DOCTORA EN EDUCACIÓN

a: **MARIA TERESA ARBENZILES LÓPEZ**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Registrado en el libro N° 4
A fojas 806 bajo el N° 13

Trujillo, 30 de MAYO del 2016



Gioconda Bellomo Montalvo
SECRETARÍA GENERAL



Humberto Llampén Coronel
RECTOR



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS

ELIAS VITCAHUAMAN
Jr. General Prado N° 999 Telf: (062) 780686
HUANUCO
Email: notario.ehasvilcahuaman@gmail.com

CERTIFICACIÓN

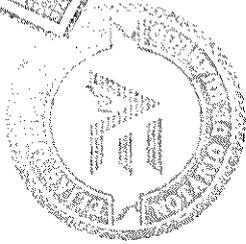
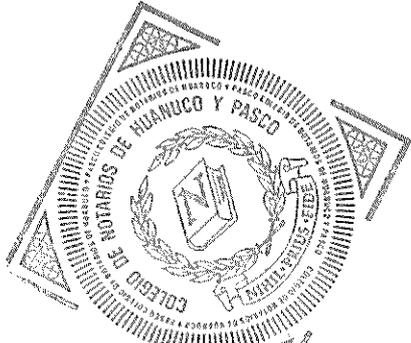


El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 30 de Mayo 2016



Diego Salazar
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
HUANUCO, 16 NOV. 2020



Elias Antonio Vicalvarán Hiranya
EILIAS ANTONIO VICALVARÁN HIRANYA
NOTARIO DE HUANUCO

Código de la Universidad: 052

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 22499120

Abreviatura Grado / Título: D

Grado o Título se obtuvo por:

Sustentación de Tesis

Modalidad de Estudios: P

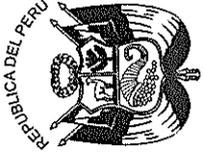
Número de Resolución: 0236-2016-UCV

Fecha de Resolución: 30/05/2016

Tipo de Emisión del Diploma: 0

Jr. General Prijs N° 329 Trujillo (02) 780660
HUANUCO
E-mail: notario.eiliasvicalvaran@gmail.com

UCV 31745



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a. *María Teresa Cabanillas López*

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 15 de ENERO del 2014



Registrado en el libro N° 3
 A fojas 440 bajo el N° 12.



RECTOR

Dr. SIGIFREDO ORBESOÑO VENEGAS



Secretario General

Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado

Mg. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO

ELIAS VICAHUAMAN
 J.C. General Pisco N° 539 Tel: (052) 750660
 HUANUCO
 Email: notario.eliasvicahuanan@gmail.com

CERTIFICACIÓN

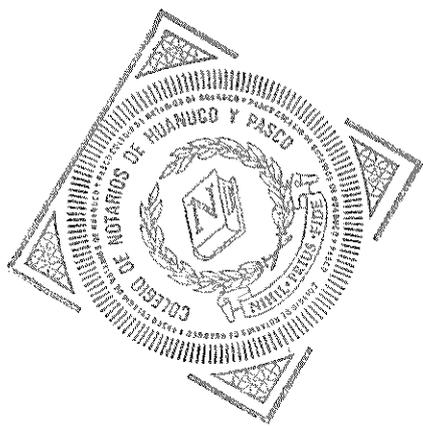
UCV
 UNIVERSIDAD
 CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 15 de agosto 2014

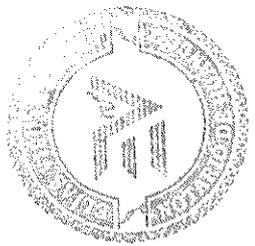

 Sr. Víctor Samborombán Obledo
 Secretario General



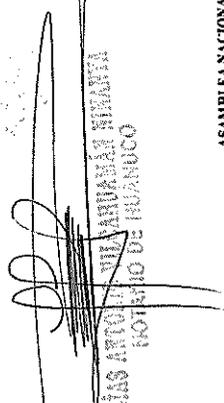


Jr. General Prado N° 952 Tercer (602) 700680
 HUÁNUCO
 Email: notario.efevefiohuaman@gmail.com





CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU AVANTE Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 HUÁNUCO, 6 NOV. 2020


 ELIO ANTONIO VILCARUAMÁN
 NOTARIO DE HUÁNUCO



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

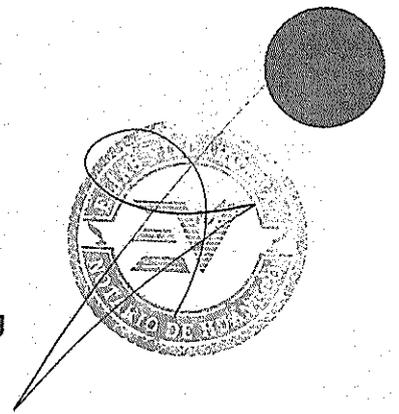


A01652594

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 23 de Junio de 2004 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Don(ña) **Maria Teresa Cabanillas Lopez**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 12 de Agosto de 2004

M. Mario

RECTOR

[Signature]

DECANO



[Signature]

SECRETARIO GENERAL

[Signature]

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL

ELIAS VILCAHUAN
Jr. General Prado N° 633 Tel: (012) 780686
HUANUCO
Email: notario.shervilcahuaman@gmail.com



Autorizado por R.R.N° 03252-R-04 Fecha 12/10/04

Registrado a fojas 370 del libro 9 de la Facultad

Registrado a fojas 149 del libro 65 de la Secretaría General

Lima, 22 de Noviembre de 2004

M. Jabanillo

INTERESADO
D.N.I. 22499120

CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU AVVERSO
Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
HUANUCO,

15 NOV. 2020



ELIAS ANTONIO VICAYAMAN KIMINDA
NOTARIO DE HUANUCO

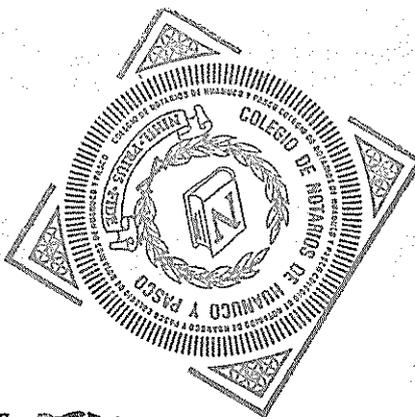


Lima, 07 DIC 2010

J. S. Montero

Dr. JOSÉ SEGUNDO MINO MONTERO
Secretario General

ELÍAS VILCAHUAMÁN
Jr. General Prado N° 630 Telef. (062) 780686
HUANUCO
Email: notario.eliasvilcahuaman@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que
esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista
y confrontando minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que
considere conveniente.

Nº 122066 - 7

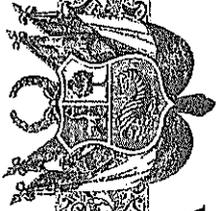


ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A473406

00070ANC



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 14 de Diciembre de 2012 acordó otorgar el Título Profesional de:

Licenciada en Educación Artística

Especialidad: Música

María Teresa Cabanillas Lopez

Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 25 de Febrero de 2013

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

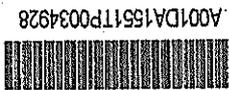
[Firma]
DECANO
DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

ELIAS VILCAYVAMAN

Jr. General Prado P° 638 Terc. (002) 780680

HUANUCO Email: info@villavilcayvaman.com





Autorizado por R.R. N° 00478 - R-13 Fecha 18 / 01 / 2013

Fecha

Registrado a fojas 264 del libro 10 de la Facultad

Registrado a fojas 138 del libro 71 de la Secretaría General

Lima, 08 de Agosto de 2013

M. Saboniche

INTERESADO

D.N.I. 22499120

ELIAS VILCAHUAMAN
 Sr. General Prado N° 939 Tel: (062) 780686
 Email: notario.eliavilcahuaman@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, Decana de América

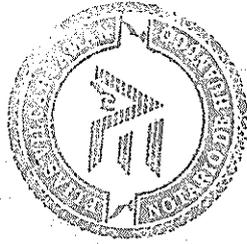
El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscripto por las autoridades competentes de la Universidad, copia (firmas) bonifinamente autenticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 08 AGO 2013

Dr. José Segundo Niño Montero
 Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
 Secretario General





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente. Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

08 AGO 2013

Lima,



Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.

18 NOV. 2020

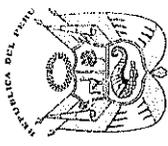


ELIAS ARTURO VILCAHUAMAN NINAYTA
NOTARIO DE HUANUCO



Dr. General Prado Nº 933 Tel: (062) 780686
E-mail: notario@esf.net.ni
Elias VILCABAMAN

Nº 138763



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION ARTISTICA

Especialidad: **MUSICA**

A Doña **MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ**

TITULADO (a) en Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" - Huánucu

POR TANTO :

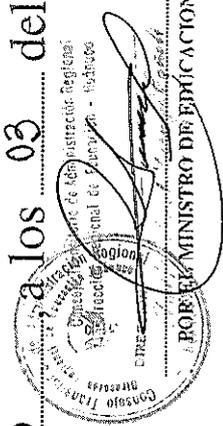
Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Huánucu a los 03 del mes de octubre de 2001.



[Firma]

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR



[Firma]

INTERESADO

ELÍAS VILCAHUAMÁN
 Jr. General Prado N° 935 Telef. (062) 786686
 HUÁNUCO
 Email: notario.eliasvilcahuaman@gmail.com

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección: Regional de Educación - OTRA - Huánuco

El Presente TÍTULO otorgado a Doña Maria Teresa Obanillas Lopez

Nacido en Huaranca PASCO PASCO
 (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 13 de mayo de 1972 L.E./D.N.I. 22499120

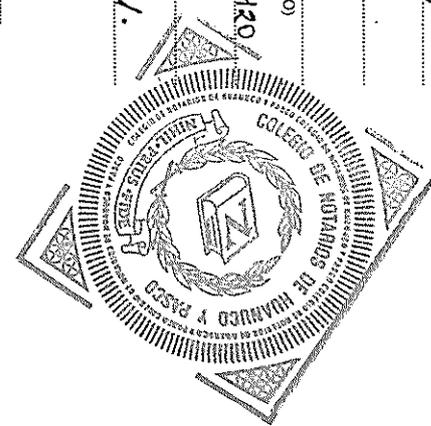
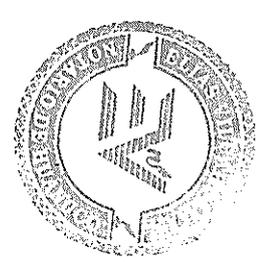
Queda inscrito en el Registro de Vehículos

con el N° 08301-P-DRA-HCO de conformidad con la R.D. N° 04594-01.

Consejo Transitorio de Asesores Regionales
 Dirección Regional de Educación - Huánuco

TECNICO
RONALDO FERRER RAMÍREZ
 Especialista Administrativo II

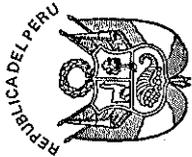
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO



CERTIFICADO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 HUÁNUCO, **16 NOV. 2020**

ELIAS ANTONIO VILCAHUAMÁN NIÑANVA
 NOTARIO DE HUÁNUCO

ELIAS VILCABAMÁN
Jr. General Prado Nº 929 Telf: (052) 780686
HUÁNUCO
Email: notario.ehasvilcabaman@gmail.com



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

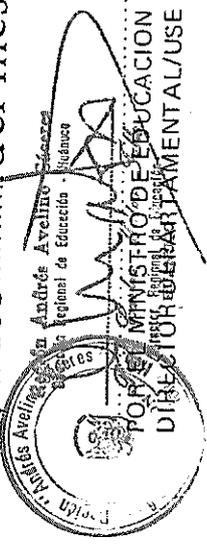
Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña: **MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ**

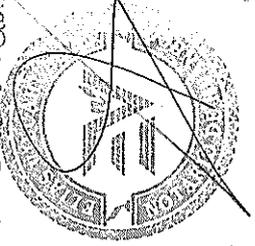
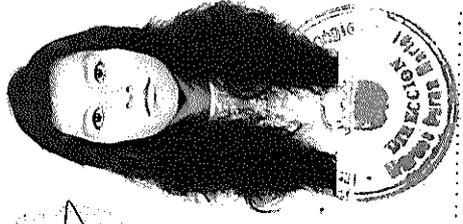
TITULADO (a) en el Instituto Superior Pedagógico Marcos Durán Martel - Huánuco.

POR TANTO:

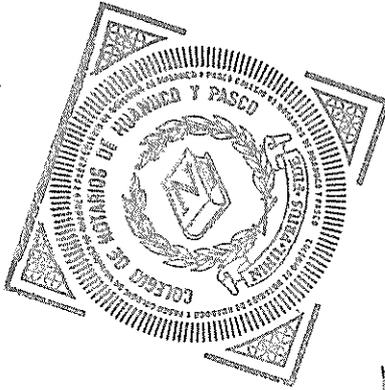
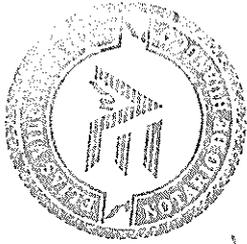
Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.
Dado en Huánuco, a los **25** del mes de **ENERO** de **1995**.



M. Sabarwalta
GRADUADO



MINISTERIO DE EDUCACION



Dirección: *Regional de Educación - Huancayo*

El Presente TITULO otorgado a Don. *María Elena*

Cabrillón López

Nacido en *Huanisco Pisco* (PROVINCIA)

el *13 Mayo 1972* L.E. *22499120* (DEPARTAMENTO)

Queda inscrito en el Registro *de Titulo Pedagógico*

con el No. *03399-P-0000* de conformidad con la R.D. No. *00067*
25.01.95

Región *Ancash*
Dirección *Regional de Educación*

TECNICO JEFES DE UNIDAD O EQUIPO

Jaime D. Céspedes Roldán

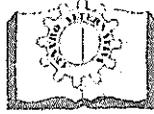
CERTIFICADO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
HUANUCO, 16 NOV. 2020

[Signature]
ELIAS ANTONIO VILCAHUAMAN HUANCAYA
NOTARIO DE HUANUCO

ELIAS VILCAHUAMAN
Jr. General Prado N° 826 Telef. (062) 780636
HUANUCO
Email: notario.eliasvilcahuaman@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO
Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo



CENTRO ALTERNATIVA
Partida Electrónica N° H012252

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
PARA EL DESARROLLO "ALTERNATIVA"
Partida Electrónica N° 11012252



DIPLOMADO EN: GESTION EDUCATIVA

Otorgado a:

MARÍA TERESA CABANILLAS LÓPEZ

Como especialista en "Gestión Educativa", en mérito a su participación en calidad de Asistente, desarrollado del 30 de Julio del 2005 al 07 de Agosto del 2006, con jornadas de 100 horas mensuales, haciendo un total de 1,200 horas académicas, organizado por el Centro de Capacitación Profesional "ALTERNATIVA", contando con el Auspicio académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán",

Por Tanto:

Se le expide el presente

DIPLOMA

Para que se le reconozca como tal.

Huánuco, 07 de Agosto del 2006

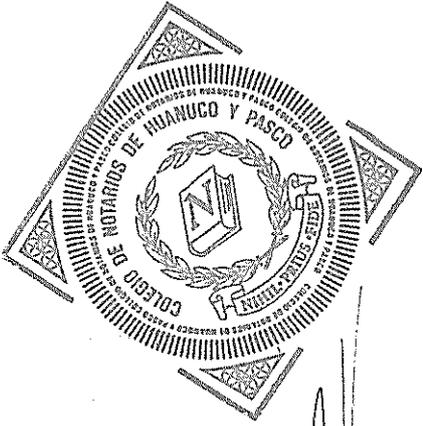
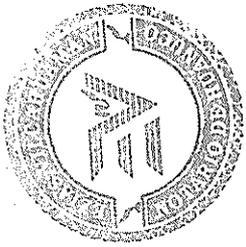


Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce
Presidente Consejo Directivo
"ALTERNATIVA"



Dr. Humberto Benancio Valdivia
Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
UNHEVAL - HCO.

ELIAS VILCAHUAMAN
Jr. General Pardo N° 839 Telef. (062) 780636
HUÁNUCO
Email: notario.eliasvilcahuaman@gmail.com



CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO
Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
HUANCAYO, 16 NOV. 2020

[Handwritten signature]

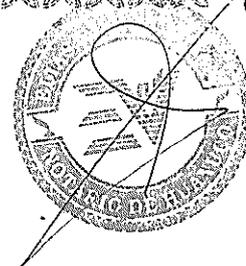
ELÍAS ANTONIO VILCAHUAMAN MIRAYA
NOTARIO DE HUANCAYO



PROFESIONAL "ALTERNATIVA"
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Nº de Registro: 2-22-37

ELÍAS VILCAHUAMAN
Jr. General Prado Nº 953 Pasco (062) 7806886
Email: notario_eliasvilcahuaman@gmail.com
HUANCAYO





UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO

Vice Rectorado Académico

Resolución N° 008-2005-UNHEVAL-VRACAD
Resolución N° 1638-2005-UNHEVAL-CU

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
PARA EL DESARROLLO "ALTERNATIVA"

Partida Electrónica N° 11012252

DIPLOMADO EN:
EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Otorgado a:

MARÍA TERESA CABANILLAS LÓPEZ

Por haber participado en calidad de Asistente y haber aprobado satisfactoriamente el Diplomado en "Educación en Derechos Humanos", dirigido exclusivamente a docentes y profesionales de la educación. Desarrollado del 15 de octubre del 2005 al 11 de febrero del 2006, con jornadas de 120 horas mensuales, haciendo un total de 480 horas académicas, organizado por el Centro de Formación y Capacitación Profesional para el Desarrollo "ALTERNATIVA", contando con el auspicio académico de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán".

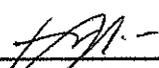
Por Tanto:

Para que conste se le expide el presente

DIPLOMA

Huanuco, 11 de febrero del 2006

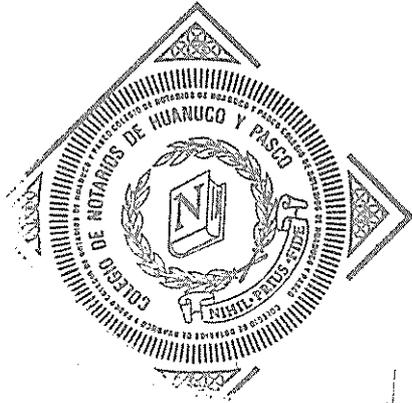



Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce
Presidente Consejo Directivo
"ALTERNATIVA"

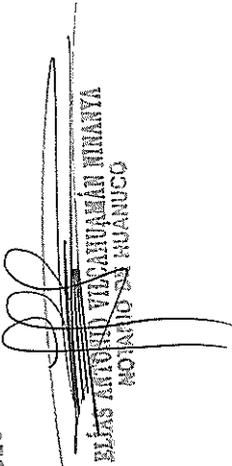



Mg. Victor Cuadros Cjeda
Vicerrector Académico
UNHEVAL - HCO.

ELABORADO EN
HUANUCO
Jr. General Pardo N° 533 Tels. (082) 786636
E-mail: notario@lasvificalkuaman@gmail.com



CERTIFICADO QUE LA COPIA ORIGINAL
Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL
HUANUCO, 16 NOV. 2020


ELIAS ANTON VILCAHUAMAN NINANYA
NOTARIO S. HUANUCO



CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
PROFESIONAL "ALTERNATIVA"
Nº de Registro: 140-89

ELIAS VILCAHUAMAN
Jr. General Prado Nº 958 Tel: (062) 788616
HUANUCO
Email: notario.ehasvilcahuaman@gmail.com



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEYES 25221 y 25193

A.P. : CABANILLAS
A.M. : LOPEZ
NOMBRES : MARIA TERESA



CPPe : 207710
DNI : 22499120

U.R. : 1201

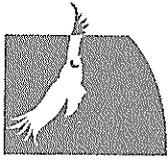
Región: HUANUCO

El Colegio de Profesores del Perú promueve el ejercicio docente con profesores titulados y fomenta la práctica del magisterio con responsabilidad y honestidad como valores fundamentales.

Fecha de Emisión: 15 de junio del 2005

Firma del Colegiado

WALTER ALBERTO HERNÁNDEZ ALCÁNTARA
(Presidente de la Comisión Organizadora del CPPe)

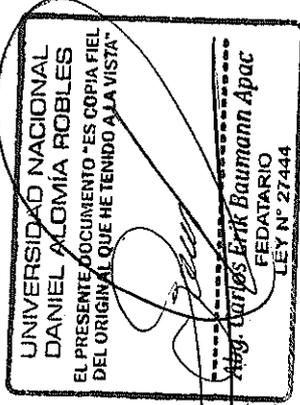


UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

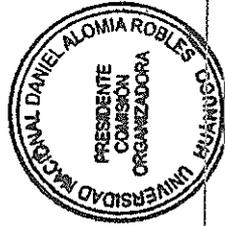
María Teresa Cabanillas Lopez



Por su participación en el seminario

"Aspectos metodológicos en la realización de un trabajo escrito de bachillerato, tesina de grado licenciatura, una tesis de maestría, una tesis doctoral, en el campo de las artes y la música".

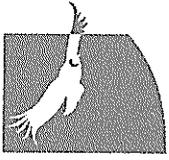
Realizada en la ciudad de Huánuco, los días 27 de junio, 04, 11 y 18 de julio de 2020
con una duración de 12 horas académicas.



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez
Vicepresidente de Investigación



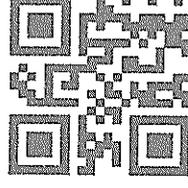
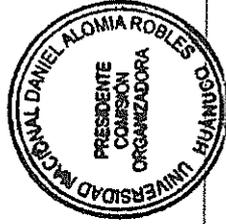
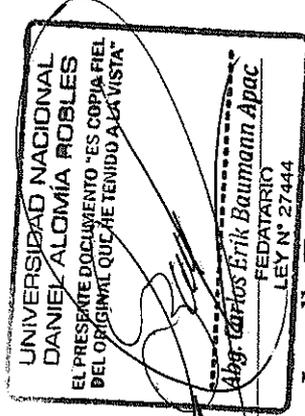
UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

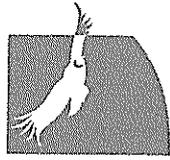
María Teresa Cabanillas López

Por su participación en la capacitación "Evaluación por competencias".
Realizada en la ciudad de Huánuco, el 02 de julio de 2020 con una
duración de 3 horas pedagógicas.



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica



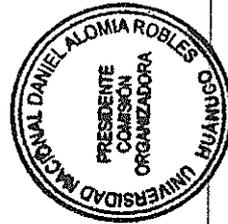
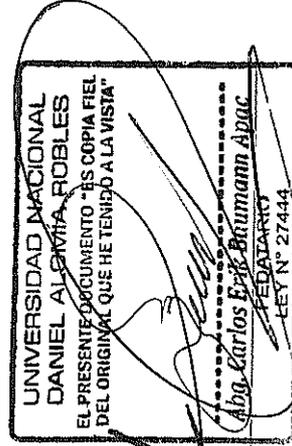
UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

María Teresa Cabanillas López

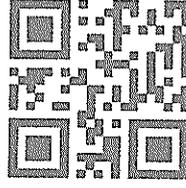
Por su participación en la capacitación "La Banda Sinfónica en el Perú, Dirección y Herramientas para el Repertorio" Realizada en la ciudad de Huánuco, los días 07, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2020 con una duración de 13 horas pedagógicas.

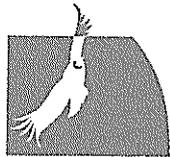


Mtro. Espayzaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

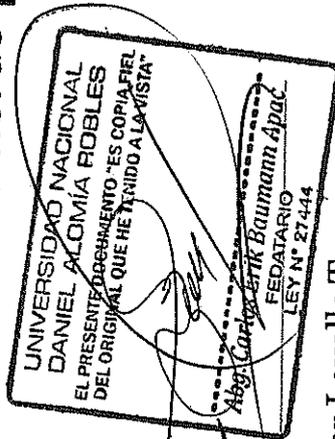
CERTIFICADO

Otorgado a:

María Teresa Cabanillas López

Por su participación en la capacitación "Elaborando nuestra carpeta pedagógica".

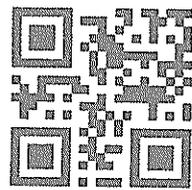
Realizada en la ciudad de Huánuco, el 13 de julio de 2020 con una duración de 3 horas pedagógicas.

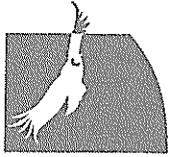


Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica





UN DAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

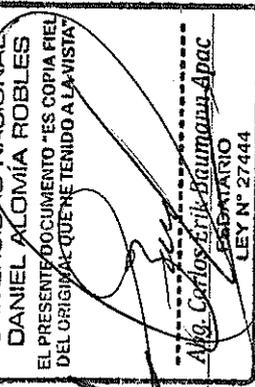
CERTIFICADO

Otorgado a:

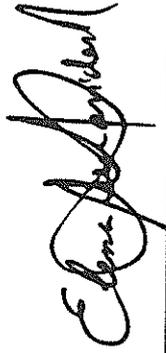
María Teresa Cabanillas López

Por su participación en la capacitación "Diseño Curricular - El impacto de la gestión curricular en el contexto actual, Currículo y calidad educativa".

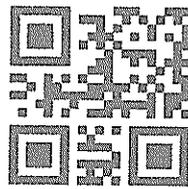
Realizada en la ciudad de Huánuco, el 27 de julio de 2020 con una duración de ~~3~~ horas pedagógicas.

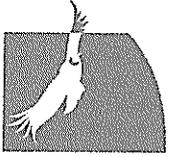


Mtro. Esparzaco Rainer Lavalle Terry
 Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
 Vicepresidenta Académica





UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

María Teresa Cabanillas López

Por su participación en la capacitación "Sílabos - Conceptos de Sílabos, contenido de los sílabos, sílabo por competencias, ¿por qué las competencias?, sílabos por objetivos".

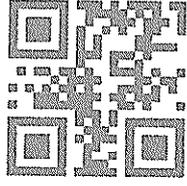
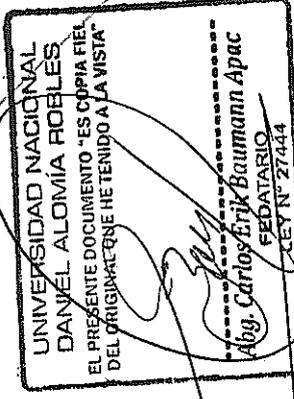
Realizada en la ciudad de Huánuco, el 25 de junio de 2020 con una duración de 3 horas pedagógicas.

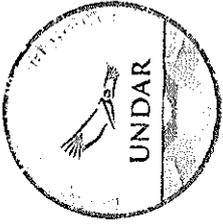


Mtro. Esparraco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

María Teresa Cabanillas López

Por su participación en las clases maestras y diversas actividades artísticas realizadas durante el 31 de julio y 01 de agosto del 2018. Equivalente a 40 horas pedagógicas

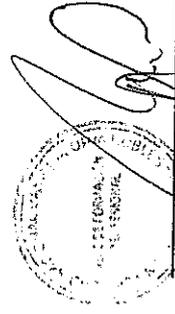
Priscila Navarro

Priscila Navarro Navarro
Maestra Pianista



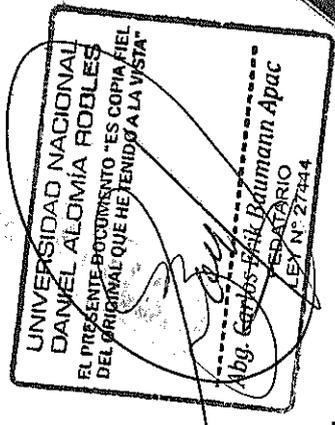
Carlos Ortega y Obregón

Carlos Ortega y Obregón
Director General

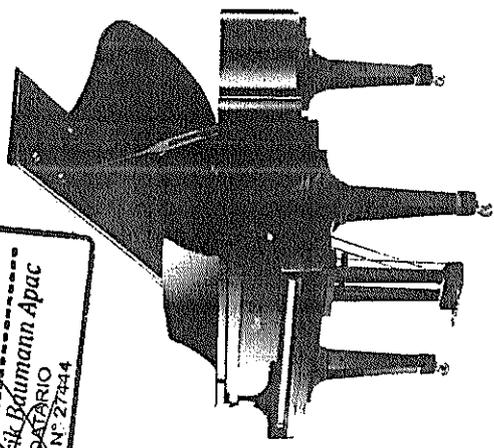


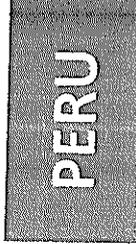
Roberto Cárdenas Viviano

Roberto Cárdenas Viviano
Director Académico



Abg. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO
LEY N° 27444





DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



HUÁNUCO, UNIDO POR MEJORES APRENDIZAJES

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
 Abg. ERNOS ETRK Baumann Apac
 LEGATARIO
 LEV. N° 2744g

CERTIFICADO

RDR N° 01222-2015

La Dirección Regional de Educación de Huánuco, certifica a:

MARÍA TERESA CABANILLAS LÓPEZ

En calidad de: **ASISTENTE**

Al I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES, realizado los días 11 y 12 de setiembre en la modalidad presencial y del 14 de setiembre al 12 de octubre en la modalidad de virtual. Organizado por la Comisión de Especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica, dirigido a los docentes del área de Investigación, Jefes de Unidad Académica y Administradores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica, con una duración de 200 horas pedagógicas.

TEMARIO:

- Investigación científica
- Investigación Tecnológica
- Elaboración de proyectos educativos y productivos
- Proyecto de Identidad Cultural.



Mg. Bertha Ada González Soto



Lic. Samuel C. Palomino Lozano

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 Lic. Judith Martha Portocarrero Zevallos
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SUPERIOR

Mg. Judith Martha Portocarrero Zevallos

Huánuco, 12 de octubre de 2015.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. Edwin César Garay Brancacho
 Educ. Teó., Pedagogía y Terc. Suca, Tecnólogo Especialista en Educación III

Mg. Edwin César Garay Brancacho



UNIVERSIDAD NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMÍA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Abg. Carlos Erik Brümmer Apac
 FEDATARIO
 LEY N° 27444

Se certifica que:

María Teresa Cabanillas López

Ha participado en las

**CLASES MAESTRAS DE CANTO LÍRICO Y
 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS AFINES**

realizado los días 4 y 5 de agosto del 2018, con un valor
 equivalente a 40 horas crédito.

Goudard.

Gabrielle Goudard
 Maestra

Fidel Huasco Espinoza

Fidel Huasco Espinoza
 Coordinador



Carlos Ortega y Obregón

Carlos Ortega y Obregón
 Dir. de la UNNDAR



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
 NIVEL UNIVERSITARIO
 "DANIEL ALOMIA ROBLES"
 HUÁNUCO
 LEY N° 29458

CURSO TALLER
 EJECUCIÓN DE PIANO Y VIOLÍN
CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
 Carlos Erik Kaumann Apac
 PEDATARIO
 LEY N° 27444

Otorgado a: **MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ**

Por su participación en el CURSO TALLER EJECUCIÓN DE PIANO Y VIOLÍN organizado por el Instituto Superior de Música Pública Nivel Universitario "Daniel Alomia Robles" de Huánuco, con una duración de 40 horas pedagógicas, realizado del 05 al 07 de junio del 2014.

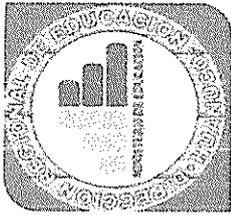
PROF. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VIVIANO
 DIRECTOR GENERAL DEL ISMP "DAR"-HCO



Huánuco, 07 de junio del 2014.

SANTIAGO ROJAS HUESPE
 MAESTRO DE PIANO

PROF. JOSUE CHOQUEVILCA CHINGUEL
 DIRECTOR ACADÉMICO DEL ISMP "DAR"-HCO



SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ

COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL CER-SIDESP-HUÁNUCO

CERTIFICADO

POR EL DÍA DEL MAESTRO SIDESPINO

Otorgado al Maestro(a) sidespino(a): **María Teresa Cabanillas López**

En mérito de haber participado en el curso de formación profesional por el día del maestro sidespino, con una duración de 100 horas lectivas, desarrollado del 22/06/2014 al 05/07/2014. (Participante)

Temario: Calidad Educativa en Educación Superior - Sistema de Acreditación en los Institutos- Gestión de Proyectos de Inversión Pública y Administración Educativa en Educación Superior.



Prof. Erasmo Silva Silva
Director Regional de Educación - Hco

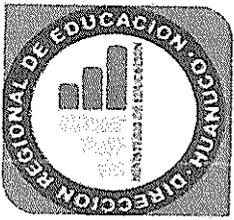


Félix Armando Jorge Castro
Sec. General CER SIDESP Hco

Huánuco, 06 de julio del 2014

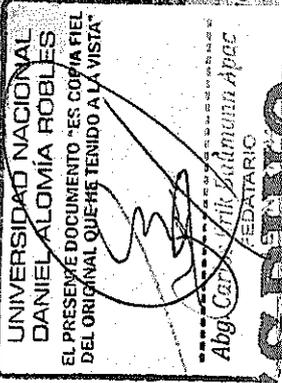
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

[Signature]
Abg. Carlos Eck-Baummann Apac
FEDATARIO
LEY N° 27444



SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL
CER-SIDESP-HUÁNUCO

CERTIFICADO



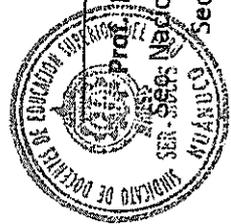
DÍA DEL MAESTRO SIDESPINO

Otorgado al Maestro(a) sidespino (a): **MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ** Por su participación en las diferentes actividades como: académicas, ponencias, seminarios e identificación profesional y sindical en la Región de Huánuco del 02 al 06 de julio con una duración de 100 horas presenciales y semi presenciales. **TEMARIO:** La Educación Superior con visión prospectiva en la Región de Huánuco, Calidad de la formación profesional en los institutos de la Región de Huánuco y Sistema de Acreditación. (Participante)



Prof. Erasmo Silva Silva
 Director Regional de Educación - Hco

[Handwritten signature]

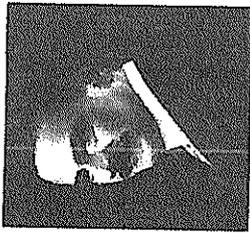


Prof. Félix Armando Jorge Castro
 Nacional de Relaciones Laborales CEN-SIDESP
 Sec. General CER SIDESP Hco

Huánuco, 06 de julio de 2013

[Handwritten signature]

Prof. Luis Walter Benavides Seguil
 Coordinador CER SIDESP - HCO



Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles
 con Nivel Universitario LEY N°29458
 Húanuco

FESTIVAL DE VIENTOS, MADERAS Y METALES HUÁNUCO - 2011

CERTIFICADO

Otorgado a: **Maria Teresa Cabanillas**

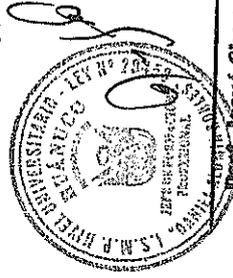
Por su participación en el "I Festival de Vientos Maderas y Metales Huánuco 2011", realizado del 07 al 11 de Noviembre, en la especialidad de PIANO, organizado por el Instituto Superior de Música Pública con Nivel Universitario Ley N°29458 "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con una duración total de 100 horas pedagógicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMÍA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL"
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

FEDATARIO
 REG. N° 27493
 Apg. Carlos Erik Baumann Apac

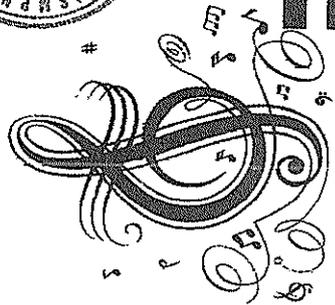


Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
 Director General ISMP. "DAR"-Hco.

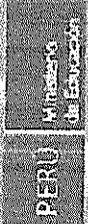


Prof. Jesús Chequesvilca Chiriguell
 Director Académico ISMP. "DAR"-Hco.

HUÁNUCO, 11 de noviembre de 2011



Carlos Arancibia
 Carlos Arancibia Noriega
 Piano



Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación - Huánuco

CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN CAPACIDADES BÁSICAS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, PSICOLOGÍA Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Organizado por el Ministerio de Educación Pública
"Marcos Durán Martel"

Certificada

Otorgada a:

CABANILLAS LÓPEZ MARÍA TERESA

- Técnicas y estrategias de enseñanza - aprendizaje en el área de matemática.
- Técnicas y estrategias de enseñanza - aprendizaje en el área de comunicación.
- Evaluación de capacidades psicopedagógicas para el concurso nacional de nombramiento de docentes.
- Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de Calidad Educativa en el Perú (IPEBA, CONEACES, CONEAU).

Por haber participado como: **PROFESIONAL** en el curso de Capacitación y Actualización en Capacidades Básicas de Matemática, Comunicación, Psicopedagogía y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad en el Perú organizado; por el IESPP "Marcos Durán Martel" de Huánuco realizado del 24 al 27 de noviembre; haciendo un total de 200 horas pedagógicas. Autorizado por la DRE en mérito a la R.º R. Nº 01834 - 2010.



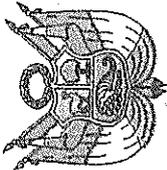
PROF. JOSÉ MARIE HEREDIA NEYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN-HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA
Abg. Carlos Erik Brummann Apac
SECRETARIO

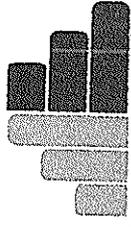
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
LIC. LOUIS PÉREZ NAUPAY
DIRECTOR GENERAL - IESPP "MDM"

Huánuco 30 de diciembre del 2010

REPÚBLICA DEL PERU

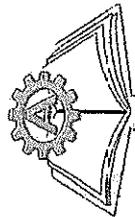


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUÁNUCO
CAPACITACIÓN DOCENTE 2009



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
UGEL - HUÁNUCO

"SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2009"



ALTERNATIVA
Partida Electrónica N° 11012252

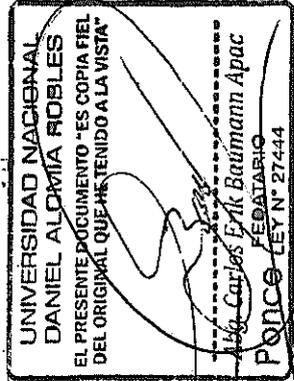
CERTIFICADO

Otorgado a: **MARÍA TERESA CABANILLAS LÓPEZ**

TEMARIO

- ⇒ COMPRENSIÓN LECTORA Y APTITUD VERBAL
- ⇒ RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.
- ⇒ EL CURRÍCULO.
- ⇒ PROGRAMACIÓN CURRICULAR.
- ⇒ CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS GENERALES.
- ⇒ APTITUD PSICOLÓGICA.

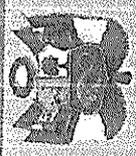
Por haber participado en calidad de ASISTENTE al "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2009", Organizado por el Centro de Formación y Capacitación Profesional Para el Desarrollo CEFORCAD - ALTERNATIVA, autorizado según Oficio N° 0022-2009-GR-HUANUCO/DRE/UGEL-H, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco de la Dirección Regional de Educación de esta Ciudad, realizado los sábados 17 y 24 enero y del 26 enero al 10 febrero del 2009, con una duración de **160 horas pedagógicas**.



Lic. **Gustavo Juan Proleor Ponce** FEDATARIO LEY N° 27444
Presidente Consejo Directivo ALTERNATIVA

Prof. **Pedro Pajuelo Jarazona**
Director Unidad Gestión Educativa Local HUÁNUCO

Huánuco, 10 de Febrero del 2009



Seminaria Taller:

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

TEMARIO:

- Investigación en la educación Superior.
- Paradigmas de la Investigación Científica.
- El problema de la Investigación Científica.
- Identificación, Definición, Delimitación Formulación y Objetivos.
- Marco Teórico.
- Construcción de Hipotesis Operacionalización de variables
- Método de la investigación Científica.
- Muestra, Diseño de investigación Técnicas e instrumentos de investigación.
- Procesamiento de información y prueba de Hipotesis.
- Matriz de consistencia

C E R T I F I C A D O

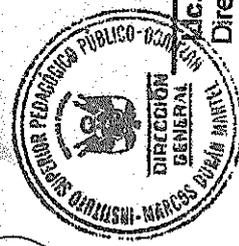
Otorgado a: **María Teresa CABANILLAS LOPEZ**

Por haber participado en calidad de **PROFESIONAL-PARTICIPANTE** en el Seminario Taller "Proyectos de Investigación Científica", desarrollado del 25 al 29 de noviembre del presente año, organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Marcos Duran Mantel" de Huánuco y autorizado mediante Oficio N° 04578-08-GR-HCO-DRE/DGPEE-ISSP, con una duración de 80 Horas Pedagógicas. Huánuco 15 de diciembre de 2008



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HECHIDO A LA VISTA"

Prof. Juan Sanchez Sarmiento
Director Regional de Educación N° 27444
Huánuco



Dr. Elmer Pedro Serna Román
Director General del ISSP "MDM"
Huánuco



UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMÍA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE HAY EN LA VISTA"
 Abg. Carlos Erik Bolumami Apac
 SECRETARIO
 LEY N° 27444

CERTIFICADO

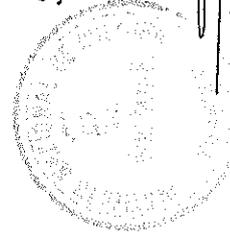
MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ

Por su participación en el Taller de *Apreciación Artística – Módulo 1: Apreciación Musical* organizado por el ICPNA Región Centro – Sede Huánuco, realizado los días 02 y 03 de Octubre del 2008.



Ana Samaniego Casallo

Eic. Ana Samaniego Casallo
 COORDINADORA SEDE HUÁNUCO
 ICPNA REGION CENTRO



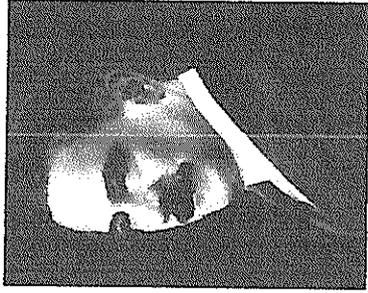
Huánuco, Octubre del 2008.

Carlos Ortega y Obregón

Prof. Carlos Ortega y Obregón
 DIRECTOR DEL INC
 HUÁNUCO

CONSERVATORIO NACIONAL
DE MÚSICA

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
"DANIEL ALOMÍA ROBLES"
HUÁNUCO



CERTIFICADO OTORGADO A:

Prof. MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ

Por su participación como ASISTENTE en el Curso de Capacitación Musical en las Areas de Dirección, Composición y Arreglos, dictado por el Maestro José Sosaya Wekselman y organizado por el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" los días 11, 12 y 13 de octubre, acumulando un total de horas cronológicas.

Huánuco, 13 de octubre del 2007.

José Sosaya W.

Maestro José Sosaya Wekselman
Director Acad. del Conservatorio Nac. Mus.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LÁVISTA"

[Signature]

Abg. Carlos Erik Baumgartner Apac
FEDATARIO
LEY N° 27444

[Signature]

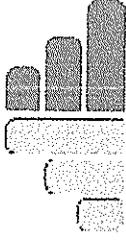
Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
Director del ISMP. "DAR"-Iico.

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA
HUÁNUCO

SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTABILIDAD



GOBIERNO REGIONAL- HUÁNUCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

SEMINARIO - TALLER DIRIGIDO A DOCENTES FORMADORES DE LOS ISPP DE LA REGIÓN HUÁNUCO

CERTIFICADO

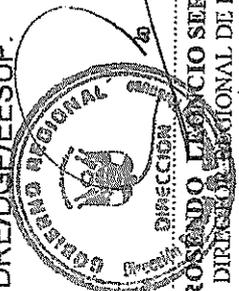
TEMARIO

- * Importancia de la motivación docente en épocas de cambio.
- * El autoestima: generador de cambios internos emocionales en el docente formador.
- * Epistemología y Paradigma, Enfoque Social - Educativo.
- * Las metodologías cualitativas en la investigación educativa.
- * La investigación acción participativa.
- * El portafolio docente.
- * Elaboración del sílabo.
- * Modelo de la calidad total en el campo educativo.

Otorgado a:
MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ

POR HABER PARTICIPADO COMO **ASISTENTE** EN EL SEMINARIO EN EL TALLER DENOMINADO "DESARROLLO DE CAPACIDADES VALORATIVAS E INVESTIGATIVAS DE LOS DOCENTES FORMADORES"; DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REGIÓN HUÁNUCO, DEL 07 AL 09 DE JUNIO DEL 2006, CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS PEDAGÓGICAS, EN EL AUDITORIO DEL ISPP "MARCOS DURAN MARTEL", EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO MULTIPLE N° 136-2006-GR-HCO-DRE/DGRIEESUP.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBERTO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
Maria Teresa Cabanillas Lopez
Mg. Carlos Erik Brumbari López
SECRETARIO - FEDATARIO
LEY N° 27444



ROSENDO LEONCIO SERNA ROMAN
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

HUÁNUCO, 09 DE JUNIO DEL 2006



WALTER WALDTRUDES QUISEP QUISEP
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D.R.E. - HUÁNUCO



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" - HUÁNUCO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE PSICOLÓGIA

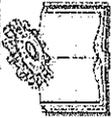
CAPACITACIÓN DOCENTE 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

"FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE VALORES
EN EL SISTEMA EDUCATIVO"

CENTRO ALTERNATIVA



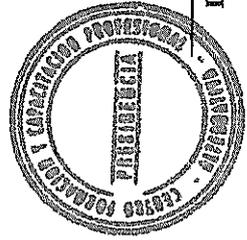
PARTIDA ELECTRONICA Nº 1101252

TEMARIO

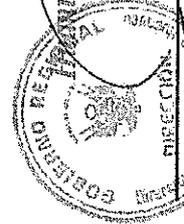
- Inteligencia emocional y valores;
- Socialización de valores;
- La formación de valores en la escuela;
- Los valores y el desarrollo personal;
- La creatividad y el desarrollo moral
- Contribución de la psicología en la formación de valores;
- Valores, ética y moral;
- Lineamientos para fortalecer los valores;
- Didáctica para la educación en valores;
- Desarrollo de habilidades sociales en el educando;
- Intervención del sistema educativo en la formación de valores del educando;
- Familia y educación en valores;
- Autoestima y conocimientos personal en el educando;
- Resiliencia del educando;
- Influencia de la sociedad y la cultura en la formación de valores en el educando



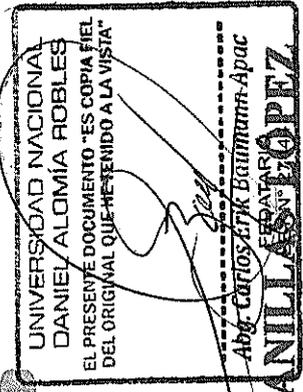
Gabriel Coletti Escobar
Director Escuela Acad. Prof. Psicología
UNHEVAL - HUÁNUCO



Lic. Gustavo J. Proleón Ponce
Presidente Consejo Directivo
Alternativa - Organizador

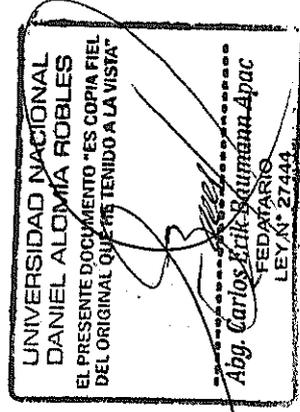
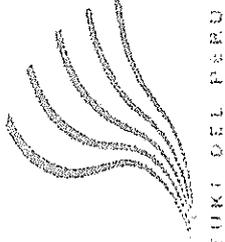


Lic. Rosendo Leónico Serna Roman
Director Regional de Educación
Huánuco



OTORGADO A: MARÍA TERESA CABANILLAS LOPEZ

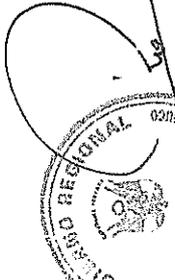
Por haber participado en calidad de Asistente al Seminario de Capacitación Docente 2005 "FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE VALORES EN EL SISTEMA EDUCATIVO", Autorizado por la Dirección Regional de Educación de Huánuco Según oficio N° 0302-2005-GR-HUANUCO/DRE/DGP/EE. II en la modalidad presencial desarrollado en el Auditorio del C.E. Especial "Niño Jesús de Praga" Realizado del 9 al 19 de Febrero del 2005 con una duración de 100 Horas Pedagógicas



Certificado

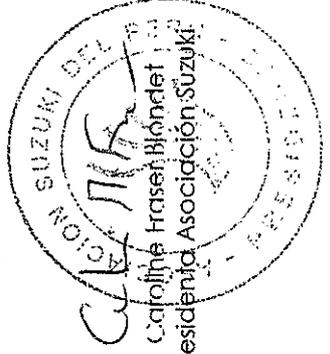
A: **MARÍA TERESA CABANILLAS LÓPEZ**

Por su participación en el curso de capacitación **FILOSOFÍA SUZUKI** durante el **II TALLER NACIONAL DEL MÉTODO SUZUKI HUÁNUCO - 2005**; realizado en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco del 10 al 13 de junio del 2005 y autorizado según Oficio N° 02444-2005-GR-HUÁNUCO-DRE/DGP/EE.II. de la Dirección Regional de Educación, con una duración de 40 horas pedagógicas.


Serina Román
Directora Regional de Educación-Hco.

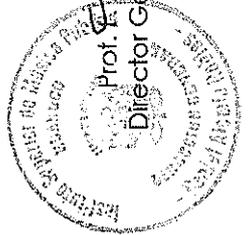


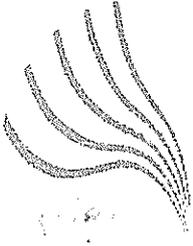
Huánuco, Junio de 2005




Carolina Hrasen Bjornstedt
Presidenta Asociación Suzuki


Prof. E. Arturo Caldas y Caballero
Director General del ISMP. "DAR" - Hco.





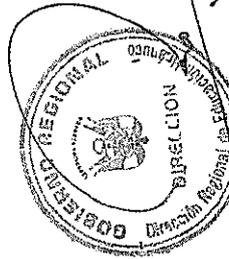
ASOCIACION SUZUKI DEL PERU

Certificado

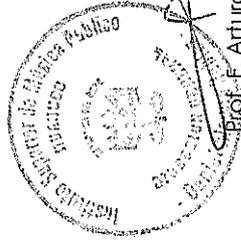
A: MARÍA TERESA CABANILLAS LÓPEZ

Por su participación en el curso de capacitación **ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA** durante el **II TALLER NACIONAL DEL MÉTODO SUZUKI HUÁNUCO - 2005**; realizado en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco del 10 al 13 de junio del 2005 y autorizado según Oficio N° 02444-2005-GR-HUÁNUCO-DRE/DGP/EE.II. de la Dirección Regional de Educación, con una duración de 40 horas pedagógicas.

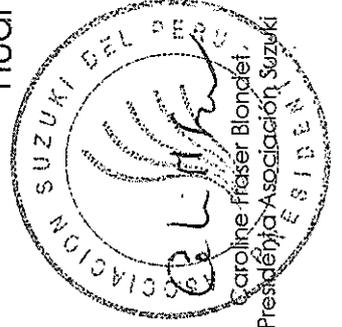
Huánuco, Junio de 2005



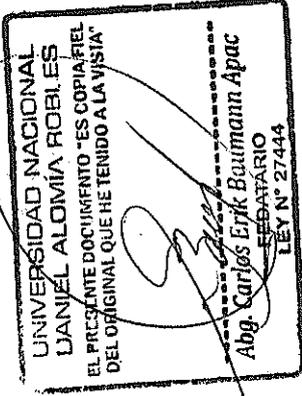
Lic. **Rosemario L. Serna Román**
Director Regional de Educación-Hco.



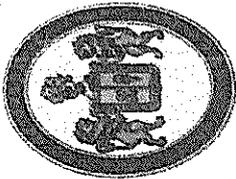
Prof. **F. Arturo Caldas y Caballero**
Director General del ISMP. "DAR" - Hco.



Caroline Fraser Blondet
Presidenta Asociación Suzuki



María Luis del Río
Profesora Maestra



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" - HUÁNUCO
VICE RECTORADO ACADÉMICO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - LIMA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL 01
 SAN JUAN DE MIRAFLORES

CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2004 - 2005

"APLICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL EDUCANDO"

CENTRO ALTERNATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMÍA ROBLES
 "SE ENTREGA DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO EN MI POSSESION" (CA. Nº 11012252)

MODULOS

- * Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia
- * Intervención Psicopedagógica en el Diagnóstico y Tratamiento de problemas de Aprendizaje
- * Educación en Valores y Desarrollo de Habilidades sociales del Educando

CERTIFICADO

OTORGADO A: **MARIA TERESA CABANILLAS LÓPEZ**

Por haber participado en calidad de Asistente al Curso de Capacitación Docente 2004 - 2005 " APLICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL EDUCANDO", Autorizado por la Unidad de gestión Educativa local UGEL 01 Según Oficio N° 4264-2004/UGEL.01/AGP/ETPI, Bajo la modalidad a Distancia desarrollado del 13 de Noviembre 2004 al 04 de Febrero 2005 con una duración de 480 Horas Pedagógicas

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 VICE RECTORADO ACADÉMICO
 Víctor Cuadros Ojeda
 Vice Rector Académico
 HUÁNUCO



San Juan de Miraflores, Febrero del 2005
 Director Unidad de Gestión Educativa Local
 UGEL 01 - SJM

Lic. Gustavo J. Proleón Ponce
 Presidente Consejo Directivo
 Alternativa- Organizador

**INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO
NIVEL UNIVERSITARIO**

PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENTE - 2018



**DESEMPEÑO DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PRÁCTICA PRE
PROFESIONAL DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DEL
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL
ALOMÍA ROBLES" DE HUÁNUCO, PERIODO 2018**

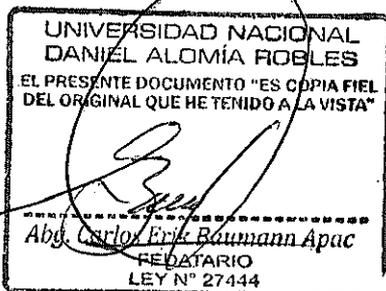
ARTÍCULO CIENTÍFICO

AUTORES:

- CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA
- OCAÑA IGARZA, ESIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Problemática Musical de la Región



PERÚ – 2018

Título: “DESEMPEÑO DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “DANIEL ALOMÍA ROBLES” DE HUÁNUCO, PERIODO 2018”

Autoría:

Dra. MARIA TERESA, CABANILLAS LOPEZ.

Dr. ESIO, OCAÑA IGARZA

1. Resumen:

EL presente estudio Desempeño Docente de los estudiantes de Práctica Pre Profesional de la Carrera profesional de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco, periodo 2018, tuvo como objetivo determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes en las prácticas pre profesionales. Este estudio se desarrolló dentro del enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental-transversal. La técnica utilizada fue la observación y como instrumento se utilizó la guía de observación; la población y la muestra censal estuvieron conformados por 21 estudiantes.

Luego del análisis e interpretación de los resultados se logró establecer en el estudio que la mayoría, el 57,1 (12) presentan un nivel bueno y un 42,9 (09) presentan un nivel regular, según la media, la variable se ubica dentro de la categoría de bueno.

Considerando estos resultados se concluye señalando que los estudiantes del 4to y 5to año de la carrera de Educación Musical y Artes de la institución en mención, presentan un nivel bueno de desempeño docente de las prácticas pre profesionales.

Palabras clave: nivel de desempeño, prácticas Pre Profesionales, estudiantes

2. Abstract

The present study teacher performance of the students of Pre professional practice of the professional career of Musical Education and Art from Superior Public Institute of music “Daniel Alomía Robles” of Huánuco, period 2018, aimed to determine the teacher performance’s level of the students in the Pre professional Practices. This study developed within the quantitative focus, basic type, descriptive level and non-experimental-Transversal design. The utilized technique was the observation and as instrument it was utilized the

observation guide; the population and the census sample were conformed by 21 students.

After the analysis and interpretation of the results was possible to established in the study that the majority, the 57,1% (12) indicates a good level and a 42,9% (09) indicates a regular level, according to the media, the variable is located within the category of good.

Considering these results it was concluded that the students of 4th and 5th year of the Musical Education and Arts career from the institution in mention, present an good level of teacher performance of pre professional Practices.

Key words: level of performance, pre professional practices, students

3. Introducción

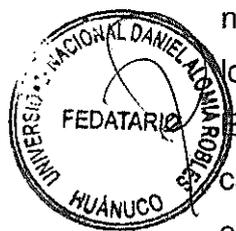
El desempeño docente es uno de los factores más importantes para que se dé una buena educación; pues de éste depende la formación integral de los niños y los jóvenes, quienes son los futuros ciudadanos encargados de dirigir los destinos de muchas personas.

En el ámbito internacional como en el Ecuador se considera un docente de calidad como aquel que provee oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes y contribuye, mediante su formación, a construir la sociedad que aspiramos para un país.

El propósito de los Estándares de Desempeño Docente es fomentar en el aula una enseñanza que permita que todos los estudiantes ecuatorianos alcancen los perfiles de egreso o aprendizajes declarados por el currículo nacional para la Educación General Básica y para el Bachillerato.

Además, los Estándares de Desempeño Profesional Docente establecen las características y desempeños generales y básicos que deben realizar los docentes para desarrollar un proceso de enseñanza–aprendizaje de calidad.

Según la definición que brinda el Instituto de Estadística de la UNESCO, un docente cualificado es un “docente que posee la cualificación académica mínima requerida en la formación de docentes (previa al ejercicio o durante su desempeño) para enseñar en un nivel de educación determinado, de conformidad con las políticas o las leyes nacionales al respecto”. No obstante, no existe ningún convenio internacional sobre el significado del término “docente cualificado” o sobre las cualificaciones mínimas que permiten que el docente se convierta en un docente cualificado.



La experiencia de los sistemas educativos que encabezan la lista revela, sin embargo, que existen patrones en lo relativo a la educación y capacitación de los docentes. Estos sistemas han creado un formato uniforme de capacitación inicial en forma de carrera universitaria acreditada por un título, y algunos requieren incluso alguna experiencia práctica previa en las aulas. La Dra. Huihua He, profesora asociada y vicedirectora de la Facultad de Educación de la Universidad Normal de Shanghai, señaló que se debe completar un programa de cuatro años, seguido por una formación práctica de un año, para llegar a convertirse en docente cualificado. En Shanghai no es posible ejercer el oficio de docente sin este título.

También destacó la importancia de brindar a los estudiantes informaciones y orientaciones sobre el desarrollo profesional. Para ello, la universidad ha integrado un cursillo de “desarrollo profesional de los docentes” a otros cursos con el objetivo de ayudar a los estudiantes a comprender los diferentes niveles de la carrera.

En el ámbito nacional, el ministerio de Educación de Perú, publicó “El marco del buen desempeño docente” en el que menciona que el Marco de Buen Desempeño Docente se basa en una visión de docencia para el país.

En ese sentido, se ha construido una estructura que posibilite expresarla evitando reducir el concepto de marco a una de lista de cotejo. A continuación presentamos los elementos que componen el marco. La estructura de este se organiza en un orden jerárquico de tres categorías: cuatro (4) dominios que comprenden nueve (9) competencias, las cuales a su vez contienen cuarenta (40) desempeños.

Entendiéndose por dominio a un ámbito o campo del ejercicio docente que agrupa un conjunto de desempeños profesionales que inciden favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes. En todos los dominios subyace el carácter ético de la enseñanza, centrada en la prestación de un servicio público y en el desarrollo integral de los estudiantes. En este contexto, se han identificado cuatro (4) dominios o campos concurrentes: el primero se relaciona con la preparación para la enseñanza, el segundo describe el desarrollo de la enseñanza en el aula y la escuela, el tercero se refiere a la articulación de la gestión escolar con las familias y la comunidad, y el cuarto

comprende la configuración de la identidad docente y el desarrollo de su profesionalidad.

El año 2017 en el Perú el Ministerio de educación ha iniciado la evaluación docente con rúbricas, no sólo para determinar el nivel de desempeño docente, sino también para potenciarlo.

A nivel local en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, los directores realizan la supervisión de los profesores para monitorear su desempeño docente, con la finalidad de garantizar una idónea enseñanza.

En el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, los estudiantes de 4º y 5º año del nivel superior de la Carrera de Educación Musical y Artes, realizan su práctica pre profesional en diferentes Instituciones Educativas, las cuales consisten en el desarrollo de clases reales, los de 4º año en aula y en taller, y los de 5º año en aula, taller y proyección social, tal como lo estipula el reglamento de prácticas pre- profesionales de la mencionada institución.

La práctica pre- profesional es de fundamental importancia, ya que de ésta depende en gran medida la formación profesional de los estudiantes en las diversas profesiones.

La práctica pre- profesional concebida como el ejercicio de las capacidades adquiridas durante el proceso de formación, en situaciones reales de trabajo.

Es de carácter formativo. Tiene como finalidad, consolidar los aprendizajes logrados durante el proceso formativo desarrollado en la universidad y es un requisito indispensable para que el estudiante acceda a la certificación modular y la titulación como Profesional. Extraído de la página web: <http://minedu.gob.pe> en el Título: Lineamientos de las prácticas pre- profesionales.

Los estudiantes que realizan su práctica pre profesional se involucran con el entorno educativo de la Institución de práctica cumpliendo la función de docentes de arte, sin embargo, se desconoce el nivel de desempeño docente de los estudiantes, razón por la cual nos hemos visto motivados a realizar este trabajo de investigación. para poder determinar el nivel de desempeño docente de los alumnos de práctica pre profesional.

Este análisis permite formular las preguntas de investigación: ¿Cuál es el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre



profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, periodo 2018?

Además los problemas específicos a trabajar son los siguientes: a) ¿Cuál es el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Preparación para el aprendizaje?

b) ¿Cuál es el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Enseñanza para el aprendizaje?

c) ¿Cuál es el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Participación en la gestión de la Institución Educativa?

d) ¿Cuál es el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Desarrollo de la profesionalidad y la identidad?

El objetivo general propuesto es: Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, periodo 2018; a la vez se asumió establecer los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco en la dimensión: Preparación para el aprendizaje

b) Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Enseñanza para el aprendizaje .



c) Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Participación en la gestión de la Institución Educativa

d) Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Desarrollo de la profesionalidad y la identidad.

A nivel internacional se ha encontrado los trabajos de:

Rubio (2011). "El desempeño profesional en la educación", Cuba. Tesis de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "José Martí". Investigación de tipo descriptiva se ha realizado en una muestra de 153 docentes, utilizando el cuestionario. El investigador señaló las siguientes conclusiones: El desempeño profesional del profesor y el directivo educacional es el conjunto de acciones que realiza el sujeto durante el desarrollo de las funciones específicas del cargo para lograr los objetivos formativos de la institución educativa, mediante la conducta ético valorativa responsable y la capacidad pedagógica. El marco de reflexión del concepto anterior proyecta al desempeño profesional deseado, es un ideal de cuyo resultado no solo se derivan acciones correctivas, también predictivas y alternativas para el cambio armónico en lo individual y la institución educativa, mediante el debate permanente de la práctica educativa que posibilita reinterpretar y encontrar las mejores vías de solución de los problemas educativos que se presentan en el contexto escolar o pedagógico.

Salinas (2015), en la Pontificia Universidad Católica de Chile en la Facultad de educación Programa de Magister realizó una investigación de postgrado titulada: "Prácticas de profesionales que buscan facilitar y promover la innovación docente en la educación superior". Los objetivos de dicho estudio fueron: objetivo general del estudio es identificar las prácticas que realizan los profesionales de centros de apoyo a la docencia, que buscan facilitar y promover la innovación en la educación superior. Los objetivos específicos: Identificar cuáles son las estrategias y discursos que utilizan con mayor frecuencia los profesionales de apoyo a la docencia para innovar en educación superior. Identificar decisiones y planes de

acción que llevan a cabo los profesionales de apoyo a la docencia para innovar con sus profesores o ayudantes. Contrastar observaciones y autopercepciones sobre estrategias, discursos, decisiones y plan de acción que llevan a cabo los profesionales de estos centros. Inferir, a partir del modelo de liderazgo situacional, el estilo que despliega cada profesional. La primera variable de estudio prácticas pre- profesionales y la segunda variable, innovación docente metodología se relaciona con la investigación no experimental en su modalidad descriptiva, El diseño de investigación, desde un enfoque de análisis de contenido cualitativo, considera dos fases: primero, un análisis de contenido proveniente del shadowing realizado a los profesionales y segundo, los datos provenientes de entrevista la técnica empleada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. Concluyó: Los desafíos de la educación superior son para nosotros, quienes trabajamos en ello, espacios de mejora continua, de innovación y desarrollo y por sobre todo, de cambio. Muchas de las investigaciones que hoy se llevan a cabo en el campo educativo nos sugieren que la innovación requiere de espacios de trabajo multidimensionales, que incluyen no sólo a los profesores, sino que también a todos nuestros estudiantes, los equipos directivos y sobre todo, profesionales de apoyo que ejerzan una fuerza disciplinar, técnica y pedagógica que logre establecer una relación consciente y significativa entre enseñante y aprendiz. Sobre todo, esto se hace aún más relevante cuando tenemos en cuenta que, a menos que estemos en una Facultad de Educación, todos aquellos actores que ejercen la docencia no tienen una formación en el área. El desafío de los Centros de apoyo y de los profesionales que participaron en esta investigación es, sin duda alguna, lograr establecer vínculos potentes entre la relevancia de un aprendizaje significativo para todos los estudiantes y el quehacer ético de aquellos profesionales que dedican su trabajo a la docencia.



La principal herramientas de estos profesionales es el rol de liderazgo que ejercen desde sus puestos de trabajo, tarea que llevan a cabo, como vimos, mediante marcadas estrategias y formas de tomar decisiones, comunicarse y dar solución a las problemáticas y desafíos que promueve su trabajo. En ese sentido, podemos aproximarnos a una conclusión final a

partir de al menos dos dimensiones de análisis. La primera de ellas, dice relación con los propios objetivos que la autora del presente escrito definió y delimitó, y la segunda, con aquellas proyecciones que se desprenden del trabajo de los profesionales analizados, tanto para otras unidades de apoyo como para otros profesionales que inician su camino en este trabajo.

A nivel nacional Palomino (2012) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Perú, Facultad de Educación para optar al grado de Magíster en educación, realizó una investigación titulada: "El desempeño docente y el aprendizaje de los estudiantes de la Unidad Académica de Estudios Generales de la Universidad de San Martín de Porres. Los objetivos de dicho estudio fueron: Objetivo General: Determinar la relación que existe entre el desempeño docente y el aprendizaje de los estudiantes de la Unidad Académica de Estudios Generales de la Universidad de San Martín de Porres en el 2012. Siendo sus Objetivos Específicos. a) Determinar la relación que existe entre las estrategias didácticas que aplica el docente y el aprendizaje de los estudiantes de la Unidad Académica de Estudios Generales de la Universidad de San Martín de Porres.

b) Determinar la relación que existe entre los materiales didácticos que emplea el docente en el aprendizaje de los estudiantes de la Unidad Académica de Estudios Generales de la Universidad de San Martín de Porres.

c) Determinar la relación que existe entre las capacidades pedagógicas del docente en el aprendizaje de los estudiantes de la Unidad Académica de Estudios Generales de la Universidad de San Martín de Porres.

d) Determinar la relación que existe entre la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones y el aprendizaje de los estudiantes de la Unidad Académica de Estudios Generales de la Universidad de San Martín de Porres

Metodología: La metodología que se utilizó en la investigación fue descriptiva correlacional y explicativo de base no experimental. La técnica empleada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. La investigación se realizó considerando como muestra de estudio una población conformada por ciento tres mil trescientos treinta alumnos, la



muestra estuvo conformada por trescientos cuarenta y cinco alumnos de la unidad Académica de Estudios Generales de la Universidad de San Martín de Porres. Concluyó: Existe relación entre el desempeño del docente y el aprendizaje de los estudiantes de Estudios Generales de la USMP. Es decir mientras más óptimo es el desempeño del docente mayor es el aprendizaje de los estudiantes.

2) Entre las “Estrategias didácticas” y “Aprendizaje de los estudiantes” la correlación es positiva y moderada ($rs=0.507$; $p=0.008$) lo que implica que a mayor Estrategia didáctica del docente mayor será el rendimiento académico del estudiante lo cual se verá reflejado en las notas obtenidas en sus evaluaciones teóricas y prácticas.

3) Grado de dominio de los contenidos que imparte, la calidad de su comunicación verbal y no verbal, la contribución a la formación de valores y al desarrollo de capacidades valorativas, la capacidad para desarrollar un proceso de reflexión autocrítica, influye significativamente en el aprendizaje de los estudiantes. Pues los resultados de “Capacidades pedagógicas” y el “Aprendizaje de los estudiantes” la correlación es positiva y moderada ($rs=0.395$; $p=0.038$).¹²⁴

4) Se afirma que las capacidades pedagógicas y el “Aprendizaje de los estudiantes” tiene una correlación es positiva y moderada ($rs=0.395$; $p=0.038$)

5) Existe relación entre la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones del desempeño docente y el aprendizaje de las competencias, es decir en la medida que el docente elabore sus estrategias didácticas adecuadamente y asuma su rol en el proceso de aprendizaje del conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis, evaluación (valoración), está garantizando con un excelente rendimiento académico del joven universitario de los estudiantes de estudios generales de la Universidad de San Martín de Porres.

Monroy (2012), en la Universidad San Ignacio de Loyola, Facultad de Educación, para optar al grado de Magíster en Educación, realizó una investigación postgrado titulada: “Desempeño docente y rendimiento académico en matemática de los alumnos de una Institución Educativa de Ventanilla – Callao”, los objetivos de dicho estudio fueron a Objetivo



general Establecer si existe relación entre el desempeño docente y el rendimiento académico de los alumnos en el área de matemática de una institución educativa del distrito de Ventanilla – Callao.

Objetivos específicos: - Establecer si existe relación entre las prácticas pedagógicas del docente y el rendimiento académico de los alumnos en el área de matemática de una institución educativa del distrito de Ventanilla – Callao.

Establecer si existe relación entre la responsabilidad en el desempeño de sus funciones laborales del docente y el rendimiento académico de los alumnos en el área de matemática de una institución educativa del distrito de Ventanilla – Callao.

Establecer si existe relación entre las relaciones interpersonales del docente y el rendimiento académico de los alumnos en el área de matemática de una institución educativa del distrito de Ventanilla – Callao. Metodología se relaciona con la investigación no experimental en su modalidad descriptiva, la técnica empleada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario.

La hipótesis formulada fue: Existe relación significativa entre el desempeño docente y el rendimiento académico de los alumnos en el área de matemática de una institución educativa del distrito de Ventanilla –

Callao. La investigación se realizó considerando como muestra de estudio una población conformada por una población-muestra de 94 estudiantes, con edades entre los 11 a 13 años. Concluyó: Se comprueba que existe una correlación positiva entre rendimiento académico en matemática con las prácticas pedagógicas, responsabilidad en funciones laborales, relaciones interpersonales y con desempeño docente.

Se encontró una correlación positiva entre el rendimiento académico y las prácticas pedagógicas del desempeño docente.

Existe una correlación positiva entre el rendimiento académico y la responsabilidad en funciones laborales del desempeño docente, aspecto que incide en mayor medida en comparación con las otras dimensiones.

Se determinó la tercera hipótesis específica pues existe se una correlación positiva entre el rendimiento académico y las relaciones interpersonales



Acosta (2016) en la Universidad Científica del Perú realizó una investigación de pre grado titulada: "Desempeño del docente en niños del 6° grado de primaria de la Institución Educativa 60012- Iquitos 2015". Los objetivos fueron Objetivo General: Evaluar el nivel de desempeño del docente en los niños del 6° grado de primaria de la Institución Educativa 60012- Iquitos 2015. Objetivos Específicos: Describir el desempeño docente en el Aspecto personal en los niños del 6° grado de primaria de la Institución Educativa 60012- iquitos2015. Describir el desempeño docente en el aspecto pedagógico en los niños del 6° grado de primaria de la Institución Educativa 60012- iquitos2015. Describir el desempeño docente en el aspecto social en los niños del 6° grado de primaria de la Institución Educativa 60012- iquitos2015.

El tipo de estudio: Cuantitativo. El diseño: No experimental Tipo: Descriptivo la técnica empleada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. La hipótesis formulada fue: El desempeño del docente es negativo en los niños del 6° grado de primaria de la Institución Educativa 60012- Iquitos. La investigación se realizó considerando como población a los alumnos de 4to de primaria de la institución Educativa N° 60102 San Juan - 2014 que fueron 120. Conclusiones: Los docentes participan planificando las actividades educativas en función a las necesidades e intereses de los alumnos, y en base al currículo vigente, considerando las destrezas con criterio de desempeño que desea desarrollar en sus alumnos al momento de realizar la planificación anual de la asignatura, la de bloque curricular o plan de clases, procurando aprovechar los recursos del entorno, y los materiales didácticos disponibles en el establecimiento educativo. Los docentes demuestran un especial apego y conocimientos de las normas educativas que rigen a la institución, sea estas internas o externas, en las cuales se basan para actuar, cumpliéndola o haciéndola cumplir por los estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa. Los docentes están conscientes de la necesidad de realizar una evaluación permanente del proceso de aprendizaje de los alumnos, sin embargo, no se aplican los estándares de calidad educativa al momento de realizar la evaluación de los aprendizajes, ciñéndose la misma a los conocimientos teóricos de las diversas asignaturas con



instrumentos tradicionales y en forma cuantitativa con el fin de determinar la promoción o no de los estudiantes hacia los años superiores exclusivamente. Los docentes afirman mantener una buena comunicación con los alumnos y padres de familia, a fin de conocer sus necesidades y opiniones, favoreciendo la participación activa de los estudiantes en clases. El desempeño pedagógico de los docentes es bueno, pues toma en cuenta los intereses, motivaciones y conocimientos previos de los alumnos como punto de partida en su clase, la cual siempre planifica previamente. Durante el desarrollo de las clases procuran aclarar dudas y reforzar el aprendizaje a través de actividades individuales y grupales, dentro y fuera del aula, aprovechando los recursos del entorno para el afianzamiento de los aprendizajes.

Lavado (2016) en la Universidad César Vallejo, para optar el grado de Doctora en Educación, realizó una investigación de post grado titulada: "Formación docente y motivación laboral en el desempeño docente en instituciones educativas del nivel inicial de los Distritos de Pueblo Libre y Magdalena, UGEL 03-Lima, 2015" Objetivo General: determinar la influencia existente de la

formación docente y la motivación laboral en el desempeño docente de las instituciones educativas del nivel inicial de los Distritos de Pueblo Libre y Magdalena de la UGEL 03, Lima, 2015. El tipo de estudio: Cuantitativo. El diseño: No experimental Tipo: Descriptivo la técnica empleada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. La investigación se realizó considerando como población a 57 docentes del nivel inicial de las instituciones educativas de los Distritos de Pueblo Libre y Magdalena pertenecientes a la UGEL 03, Lima; en este caso la población es igual al universo estadístico Conclusiones: la formación docente y la motivación laboral influyen significativamente en el desempeño docente.

Gamarra (2016) en la Universidad Nacional del Centro del Perú Escuela de post grado unidad de posgrado de la Facultad de Educación , para optar el grado de Magíster en Educación, realizó una investigación de post grado titulada: "Desempeño docente en las Instituciones Educativas con jornada escolar completa - ugel Tarma" Objetivo General: Determinar si existe o no diferencias en el desempeño docente según grado académico,



condición laboral, tiempo de servicio, número de hijos como carga familiar y otras actividades complementarias a labor docente en las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa de la UGEL Tarma. Objetivos específicos: - Establecer si existen diferencias en la preparación para el aprendizaje de los estudiantes del desempeño docente según grado académico, condición laboral, tiempo de servicio, número de hijos como carga familiar y otras actividades complementarias a labor docente en las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa de la UGEL Tarma.- Establecer si existen diferencias en la enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes del desempeño docente según grado académico, condición laboral, tiempo de servicio, número de hijos como carga familiar y otras actividades complementarias a labor docente en las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa de la UGEL Tarma - Establecer si existen diferencias en la participación en la gestión de la escuela del desempeño docente según grado académico, condición laboral, tiempo de servicio, número de hijos como carga familiar y otras actividades complementarias a labor docente en las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa de la UGEL Tarma.- Establecer si existen diferencias en el desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente del desempeño docente según grado académico, condición laboral, tiempo de servicio, número de hijos como carga familiar y otras actividades complementarias a labor docente en las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa de la UGEL Tarma. El tipo de estudio: Cuantitativo. El diseño: Descriptivo comparativo Tipo: aplicada la técnica empleada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. La investigación se realizó considerando como población a 139 docentes de cinco Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa, correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma en este caso la población es igual a la muestra. conclusiones: -Con los resultados de los apartados A, B y C de la sección 3.3.1 se acepta parcialmente la hipótesis general de investigación, pues en términos cualitativos existen diferencias significativas entre los niveles de desempeño docente solo por grado académico y realización de actividades complementarias a la labor docente, favorables a los docentes con grado de magíster y que realizan



actividades complementarias a la labor docente, y en términos cuantitativos existen diferencias significativas entre las medias del desempeño académico solo por tiempo de servicio, favorables a los docentes con 10 a 20 años de servicio. - Con los resultados de los apartados A, B y C de la sección 3.3.2 se acepta parcialmente la primera hipótesis específica de investigación, pues en términos cualitativos existen diferencias significativas entre los niveles de la preparación para el aprendizaje de los estudiantes del desempeño docente solo por grado académico y realización de actividades complementarias a la labor docente, favorables a los docentes con grado de magíster y que realizan actividades complementarias a la labor docente, pero en términos cuantitativos no existen diferencias significativas entre las medias de la preparación para el aprendizaje de los estudiantes del desempeño académico por cada variable de control. - Con los resultados de los apartados A, B y C de la sección 3.3.3 se acepta parcialmente la segunda hipótesis específica de investigación, pues en términos cualitativos no existen diferencias significativas entre los niveles de la enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes del desempeño docente por ninguna variable de control, y en términos cuantitativos existen 109 diferencias significativas entre las medias de la enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes del desempeño académico solo por tiempo de servicio, favorables a los docentes con 10 a 20 años de servicio. - Con los resultados de los apartados A, B y C de la sección 3.3.4 se acepta parcialmente la tercera hipótesis específica de investigación, pues en términos cualitativos no existen diferencias significativas entre los niveles de la participación en la gestión de la escuela del desempeño docente por ninguna variable de control, y en términos cuantitativos existen diferencias significativas entre las medias de la participación en la gestión de la escuela del desempeño académico solo por tiempo de servicio, favorables a los docentes con 10 a 20 años de servicio. - Con los resultados de los apartados A, B y C de la sección 3.3.5 se acepta parcialmente la cuarta hipótesis específica de investigación, pues en términos cualitativos no existen diferencias significativas entre los niveles del desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente del desempeño docente por ninguna



Integrada “Jorge Basadre” del Valle – Huánuco, en la comparación la t de student se ubica en la zona de aceptación de la hipótesis nula, es decir que la correlación no es estadísticamente significativa. En cuanto a a relación entre el clima escolar y el desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente en la Institución Educativa Integrada “Jorge Basadre” del Valle – Huánuco, la correlación no es estadísticamente significativa. En cuanto a la relación entre el clima escolar y participación en la gestión de la escuela en la Institución Educativa Integrada “Jorge Basadre” del Valle – Huánuco, en la comparación la t de student se ubica en la zona de rechazo de la hipótesis nula, es decir que la correlación es estadísticamente significativa. Teniendo en cuenta las variables de estudio se presenta la fundamentación científica, técnica o humanística.

4. Material y métodos

La investigación corresponde al enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental-transversal; la población estuvo constituida por 21 alumnos de la carrera de docencia Musical y Artes del 4° y 5° año (15 alumnos del 4° año y 20 alumnos del 5° año) del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles, de Huánuco, matriculados en el año 2018; En la presente investigación, se tomó la totalidad de la población como muestra. Para la recolección de los datos se diseñó el instrumento Guía de observación de nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional,, estructurado en 25 ítems, que responden a las dimensiones preparación para el aprendizaje, enseñanza para el aprendizaje participación en la gestión en las instituciones educativas y desarrollo de la profesionalidad y la identidad. Con criterio de valoración de los ítems de: Nunca (1 punto), pocas veces (2 puntos), muchas veces (3 punto), siempre (4 puntos) .

Los resultados de la variable nivel de desempeño docente en los estudiantes de la carrera de docencia musical y artes se categorizaron en ; alto (76 - 100); regular (51 -75) malo (25 – 50).

Los datos que se obtuvieron fueron procesados utilizando el método estadístico de la prueba de la T-Student .

5. Resultados

Desempeño Docente de los estudiantes de Práctica Pre Profesional de la Carrera profesional de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, periodo 2018.

Los resultados obtenidos del nivel de Desempeño Docente de los estudiantes de Práctica Pre Profesional de la carrera de docencia musical y artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2018; se observa que en su mayoría el 57,1 (12) presentan un nivel bueno, y un 42,9 (09) presentan un nivel regular

Los datos recogidos con los instrumentos, se trasladó al programa estadístico SPSS versión 22

Al evaluar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional, se determinó, corriendo la prueba del T-Student, el nivel crítico (grado de significancia), para la pregunta evaluada; es menor a 0,005, entonces podemos rechazar la hipótesis nula y concluir que existe un nivel bueno de desempeño docente en las prácticas pre profesionales; esto para un intervalo de confianza=95%.

6. Discusión:

CON EL OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este proyecto fue Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, periodo 2018. Se logró establecer que el 57,1% (12) de los estudiantes evidencia un nivel bueno de desempeño docente, el 42,9% (9) señala un regular nivel de desempeño docente, considerando estos resultados se concluyó que los estudiantes del 4to y 5to año de la carrera de Educación Musical y Artes de la institución en mención, presentan un nivel bueno de desempeño docente.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Palomino (2012), quien concluye que mientras más óptimo es el desempeño del docente mayor es el aprendizaje de los estudiantes. Así mismo Rubio (2011), en su tesis concluye que el desempeño profesional



del profesor y el directivo educacional es el conjunto de acciones que realiza el sujeto durante el desarrollo de las funciones específicas del cargo para lograr los objetivos formativos de la institución educativa, mediante la conducta ética valorativa responsable y la capacidad pedagógica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A) Se logró Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Preparación para el aprendizaje. Se logró establecer que el 61,9 % (13) de los encuestados presentan nivel bueno de desempeño docente y el 38,1% (8) presenta nivel regular de desempeño docente

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Acosta (2016) quien concluye : Los docentes participan planificando las actividades educativas en función a las necesidades e intereses de los alumnos, y en base al currículo vigente, considerando las destrezas con criterio de desempeño que desea desarrollar en sus alumnos al momento de realizar la planificación anual de la asignatura, la de bloque curricular o plan de clases, procurando aprovechar los recursos del entorno, y los materiales didácticos disponibles en el establecimiento educativo

B) Se logró Determinar el nivel de desempeño docente de los estudiantes de práctica pre profesional de la Carrera de Docencia Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, en la dimensión: Enseñanza para el aprendizaje. Se logró establecer que el 61,9 % (13) de los encuestados presentan nivel bueno de desempeño docente y el 38,1% (8) presenta nivel regular de desempeño docente

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Acosta (2016) quien concluye que durante el desarrollo de las clases procuran aclarar dudas y reforzar el aprendizaje a través de actividades

formativos del nivel educativo donde trabaje. Estas acciones tienen, además, un carácter consciente, individual y creador.

El desempeño docente es el grado de eficacia y eficiencia que el docente demuestra en el ejercicio su profesión. Las dimensiones que caracterizan el desempeño docente están en relación a su capacidad de planificación, conducción de los aprendizajes, manejo de la emocionalidad y la evaluación de las acciones educativas tanto a nivel del aula como institucional.

En el caso de nuestra investigación la mayoría de los estudiantes el 57,1% (12) evidenciaron un nivel bueno de desempeño docente, es decir demostraron eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus prácticas, sin embargo, el 42,9% (9) presentaron un nivel regular de desempeño docente.

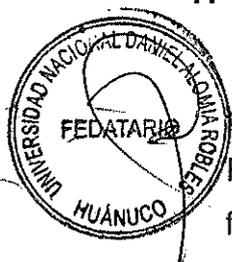
Con los resultados de nuestra investigación, se podrán propiciar acciones oportunas, para lograr que las prácticas pre profesionales de los estudiantes del Instituto Superior de Música Público” Daniel Alomía Robles” sean de un nivel bueno en un mayor porcentaje al logrado en este trabajo de investigación.

7. Conclusiones

A) Se encuestaron a 21 estudiantes del 4to y 5to año de la carrera profesional de Educación Musical y Artes de la asignatura de Prácticas Pre Profesionales de los cuales el 90,5% (19) fueron varones y el 9,5% (2) fueron mujeres. De los alumnos encuestados: el 42,9% (09) fueron del 4to año y el 57,1% (12) fueron del 5to año.

B) En relación a la dimensión preparación para el aprendizaje en las prácticas profesionales de los estudiantes del 4to y 5to año de la carrera de Educación Musical y Artes del ISMP “DAR” se concluye que el 61,9 % (13) de los encuestados presentan un nivel de desempeño bueno, y el 38,1 % (08) presentan un nivel de desempeño regular.

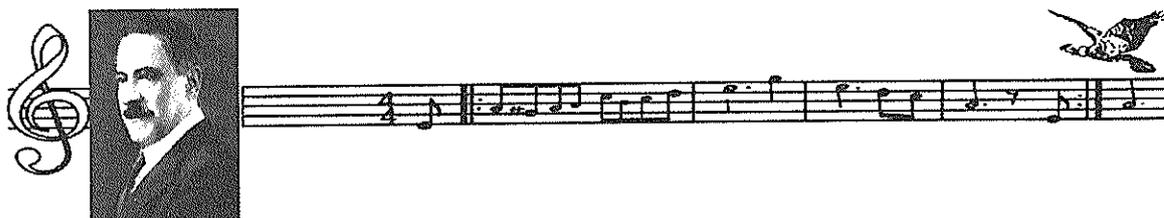
B) En relación a la dimensión enseñanza para el aprendizaje se concluye que el 61,9 % (13) de los encuestados presentan un nivel de desempeño bueno, y el 38,1 % (08) presentan un nivel de desempeño regular, según la media se ubica dentro de la categoría de bueno.



- Chamorro, C. y Jiménez, S. (2013).” Estudio del proceso académico - administrativo de las prácticas pre -profesionales de los estudiantes de séptimo semestre de la carrera de contabilidad y computación - fecyt, en el bachillerato del colegio utn,de la ciudad de Ibarra, en el año lectivo 2011 – 2012”.(Tesis de Licenciado). Universidad Técnica del Norte de Ibarra Ecuador Facultad de Educación, Ciencia y Tecnología. Ibarra – Ecuador.
- Condo,L. Patín,J. y Torres,D. (2011). “Estudio sobre gestión implementada en las prácticas pre - profesionales de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil”. (Tesis) Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, De la Escuela de comunicación Social. Guayaquil – Ecuador.
- Freixa,M. Novella,A. y Pérez, N. (2012), Elementos para una buena experiencia de prácticas externas que favorece el aprendizaje.España. Editorial OCTAEDRO.
- Hernández, Fernández, Baptista, (1998) Metodología de la Investigación. Colombia. Editorial McGraw-Hill.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V..
- Hilasaca, R. (2009).” Percepción y satisfacción de los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana de la UNMSM acerca de las prácticas clínicas de dermatología, 2008”.(Tesis de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Medicina Humana Unidad de Postgrado. Lima - Perú.

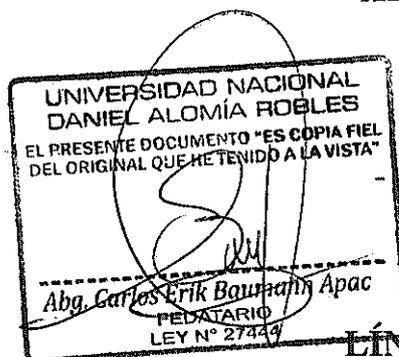
**INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO
NIVEL UNIVERSITARIO**

PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENTE - 2017



**SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y
ARTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
“DANIEL ALOMÍA ROBLES” DE HUÁNUCO, 2017**

ARTÍCULO CIENTÍFICO



AUTORES:

CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA

OCAÑA IGARZA, ESIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Problemática Musical de la Región

PERÚ – 2017

Título: "Satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017.

1. Autoría:

Dra. MARIA TERESA, CABANILLAS LOPEZ.

Dr. ESIO, OCAÑA IGARZA



2. Resumen:

EL presente estudio Satisfacción de las Prácticas Pre Profesionales en estudiantes del 4to y 5to año de la carrera profesional de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles"-Huánuco-2017, tuvo como objetivo determinar el nivel de satisfacción de las prácticas pre profesionales en los estudiantes ya mencionados. Este estudio se desarrolló dentro del enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental-transversal. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario; la población y la muestra estuvieron conformados por 35 estudiantes y el muestreo empleado fue el censal.

Luego del análisis e interpretación de los resultados se logró establecer que el 54,3% (19) de los estudiantes evidencia un nivel medio de satisfacción, el 25,7% (9) señala un bajo nivel de satisfacción y sólo el 20,0% (7) presenta un nivel alto, considerando estos resultados se concluye señalando que los estudiantes del 4to y 5to año de la carrera de Educación Musical y Artes de la institución en mención, presentan un nivel intermedio de satisfacción de las prácticas pre profesionales.

Palabras clave: nivel de satisfacción, prácticas Pre Profesionales, estudiantes

3. Abstract

The present study Satisfaction of Pre Professional practices in students of 4th and 5th year from the professional career of Musical Education and Art from Superior Public Institute of music "Daniel Alomía Robles" – Huánuco 2017, aimed to determine the satisfaction's level of the Pre professional Practices in the students mentioned above. This study developed within the quantitative focus, basic type, descriptive level and non-experimental-Transversal design. The utilized technique was the poll and as instrument it was utilized the questionnaire; the population and the sample were conformed by 35 students and the employed sampling was the census.

After the analysis and interpretation of the results was possible to established that 54,3% (19) of the students evidences a half level of satisfaction, the 25,7% (9) indicates a low level of satisfaction and only the 20.0% (7) has a high level, considering these results it was concluded that the students of 4th and 5th year of the Musical Education and Arts career

from the institution in mention, present an intermediate level of satisfaction of pre professional Practices.

Key words: level of satisfaction, pre professional practices, students



4. Introducción

En el ámbito internacional y nacional la práctica pre profesional es de fundamental importancia, ya que de ésta depende en gran medida la formación profesional de los estudiantes en las diversas profesiones.

La práctica pre profesional concebida como el ejercicio de las capacidades y actitudes adquiridas durante el proceso de formación, en situaciones reales de trabajo. Tiene carácter formativo. Tiene como finalidad consolidar los aprendizajes logrados durante el proceso formativo desarrollado en la universidad y es un requisito indispensable para que el estudiante acceda a la certificación modular y la titulación como profesional.

Extraído de la página web: [http:// minedu.gob.pe](http://minedu.gob.pe) en el Título: Lineamientos de las prácticas pre profesionales.

Sin embargo no siempre las prácticas pre profesionales se caracterizan por realizarse en ambientes adecuados para el buen desempeño del estudiante que la ejecuta; es por ello, que con la realización del presente estudio se plantea indagar la realidad que viven los estudiantes al momento de realizar las prácticas Pre Profesionales en las diferentes Instituciones Educativas, por lo cual se toma de modelo los estudiantes que han realizado las Prácticas Pre profesionales, en el año 2017.

Las prácticas Pre Profesionales que realizan los estudiantes de la carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" consisten en el desarrollo de clases reales, los de 4º año en aula y en taller y los de 5º año en aula, taller y proyección social tal como lo estipula el reglamento de prácticas Pre Profesionales de la mencionada institución. Los alumnos desarrollan clases poniendo en práctica la formación recibida con la finalidad de que adquieran experiencia en las Instituciones Educativas de práctica. Lo que se busca es el logro de competencias, habilidades y destrezas del nuevo profesional, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación. Es por ello que la presente investigación se realizó con el objetivo de identificar el nivel de satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales, a través de la metodología de SERVQUAL con la finalidad de mejorar a futuro la experiencia de los estudiantes en sus prácticas.

Este análisis permite formular las preguntas de investigación: ¿Cuál es el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas Pre Profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017?



Además los problemas específicos a trabajar son los siguientes: - ¿Cuál es nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: elementos tangibles?, ¿Cuál es nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: fiabilidad?, ¿Cuál es nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: capacidad de respuesta ?, ¿Cuál es nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: seguridad?, ¿Cuál es nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: empatía? El objetivo general propuesto es: Determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas Pre Profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco, 2017; a la vez se asumió establecer los siguientes objetivos específicos: -Determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: elementos tangibles,- Determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: fiabilidad,-Determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: capacidad de respuesta,-Determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: seguridad, -Determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: empatía

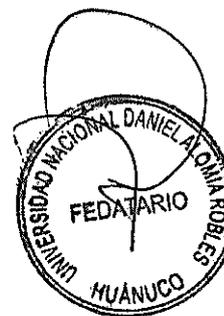
A nivel internacional se ha encontrado los trabajos de:

Salas (2016) en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Educación para optar al grado de Magíster en Educación, realizó una investigación titulada:” Informe y Guía de Prácticas Pedagógicas para potenciar la formación inicial docente a partir de la observación de prácticas de aula. Conclusiones: se pudo constatar que la vinculación entre los saberes

teóricos que entrega la Universidad formadora y los saberes prácticos que exige la escuela constituye un elemento crucial para las estudiantes. Así, una de las principales preocupaciones, manifestadas en sus narraciones, refiere a la importancia de obtener herramientas concretas que les permitan desempeñarse de manera efectiva en el aula. A través del análisis de las narraciones se vislumbraron dos grandes ejes temáticos: uno de los cuales da origen al otro. En el primer eje temático se enfatiza en la falta de vínculo existente entre la teoría, aprendida en la Universidad y el ejercicio docente que deben poner en práctica en sus respectivos centros de práctica.

Jaramillo (2016) en la Universidad Técnica de Machala. Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Estudio de caso del examen complejo, previo a la obtención del título de diploma superior en docencia universitaria realizó una investigación titulada: "Percepción de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de contabilidad y auditoría, caso unidad académica de ciencias empresariales". CONCLUSIONES: Los estudiantes califican como excelente la interrelación entre empresa y pasantías (85,20%), así mismo bajo esta misma consideración es visto el aporte a la formación universitaria (74,10%) lo que deduce que los estudiantes validan el proceso de desarrollo de las prácticas, pues la experiencia de ellos ha permitido evidenciar el buen criterio de los sectores productivos fundamentado por las competencias del profesional de Contabilidad de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Las competencias asumidas por el estudiante de la carrera han podido ser aplicadas por el 96,3% de la población objeto de estudio, los discentes mencionaron que gran parte de las actividades ejecutadas estuvieron vinculadas con su formación universitaria, resultado que contrasta ante 31, 5% respecto a la poca observancia del tutor académico, quienes mencionaron que aunque no se ha evidenciado un control y seguimiento efectivo, las empresas endilgan responsabilidades afines a sus estudios superiores. El 48, 1% reconoce que la mayor parte de la suficiencia de habilidades se fomentaron a través de las prácticas pre profesionales, pues estar frente a lo palpable de la realidad en el medio conllevó a crear los medios necesarios en función a la formación para atender situaciones del área de la contabilidad. Mientras que el 20, 4% describe que las competencias para la profesión las adquirió en la Universidad pues a su criterio expresan que las clases al interior del aula son más teóricas que prácticas, por lo tanto se recomienda a los docentes de la carrera de Contabilidad de incrementar los recursos didácticos en la comprensión fundamental de la práctica contemporánea lo que permitirá el desarrollo de habilidades en materia de contabilidad para mejorar la práctica profesional de la contabilidad.

A nivel nacional Valencia (2015), en la Universidad Católica de Santa María Escuela de Postgrado Maestría en Educación Superior de Arequipa- Perú realizó una investigación de





pregrado titulada: "satisfacción y expectativas con la formación profesional desde la perspectiva de las alumnas del programa de enfermería de la universidad Alas Peruanas, Arequipa 2014". Concluyó: Primero: con respecto a la satisfacción con la formación profesional la mayoría de los estudiantes consideran estar satisfechos y muy satisfecho, por lo tanto la formación profesional impartida por el programa de enfermería de acuerdo a la formación de los estudiantes es bueno. Segundo: con respecto a los indicadores relacionados con la variable expectativas la mayoría de los estudiantes, consideran estos indicadores han sido satisfechos e inclusive con muy satisfecho para la especialización. Tercero: se concluye con el presente trabajo que las alumnas del tercer al quinto año del Programa de Enfermería consideran estar satisfechas y muy satisfechas aspecto muy importante en su desarrollo profesional. Los resultados demuestran que un mayor porcentaje de alumnas se encuentran en un nivel satisfecho (72%) así como un número de alumnas se encuentran muy satisfecho (25%), con lo que se comprueba la hipótesis planteada.

Belepucha (2013) en la Universidad Nacional de Loja – Ecuador. Área de Educación, el Arte y la Comunicación. tesis previa a la obtención del grado de Licenciada en Ciencias de la Educación, Mención: Psicología Educativa y Orientación, realizó una investigación titulada: Las prácticas pre-profesionales de docencia de los estudiantes del último año de las carreras de: físico matemático, inglés, químico biológicas y educación básica pertenecientes al área de la educación, el arte y la comunicación de la universidad nacional de Loja y el comportamiento de los discentes de bachillerato del Colegio Universitario "Manuel Cabrera Lozano", período 2012- 2013, CONCLUSIONES: Se pudo determinar que la mayoría de los profesores titulares están presentes en las prácticas pre-profesionales por lo que se les facilita la coordinación pedagógica y el control disciplinario haciendo de ellas un enriquecimiento mutuo en el desarrollo educativo. Un porcentaje alto indica que el comportamiento de los alumnos del bachillerato es bueno ya que su comunicación con el estudiante practicante era viable y razonable. Los estudiantes practicantes con relación a la ejecución de las prácticas profesionales manifiestan que es buena gracias a la coordinación y a la ayuda mutua prestada por sus docentes y asesores de práctica por lo que la participación de sus alumnos es activa y sobre todo con una excelente predisposición. Las causas del comportamiento regular de los alumnos del bachillerato ante los estudiantes practicantes se deben a la inadecuada metodología, falta de dominio de contenidos y la escasa creatividad.

Susanibar (2013) en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho – Perú, Facultad de Educación para optar al grado de Maestro en Docencia, realizó una investigación titulada: " La práctica pre-profesional de observación didáctica y su incidencia en la formación docente de los estudiantes de la especialidad de educación primaria y problemas de



aprendizaje facultad de educación U.N.J.F.S.C.2011. Concluyó: El futuro profesional docente tiene un conocimiento medio del dominio del diseño curricular nacional y su relación con la diversificación regional, local, institucional y de aula, así como de la elaboración de la programación curricular de larga y corta duración. La formación docente del estudiante es evaluada favorablemente por la mayoría de los estudiantes, en los aspectos de formación práctica, que comprende la intervención y de facilitación; y de formación actitudinal, que comprende la práctica de valores y el trabajo colaborativo. La formación científica no está articulada con la formación docente, resultado que es percibido por la mayoría de estudiantes.

5. Material y métodos

La investigación corresponde al enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental-transversal; la población estuvo constituida por 35 alumnos de la carrera de docencia Musical y Artes del 4° y 5° año (15 alumnos del 4° año y 20 alumnos del 5° año) del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles, de Huánuco, matriculados en el año 2017; En la presente investigación, se tomó la totalidad de la población como muestra. Para la recolección de los datos se diseñó el instrumento cuestionario de nivel de satisfacción de los estudiantes, estructurado en 19 ítems, que responden a las dimensiones elementos tangibles, fiabilidad, capacidad de respuesta, seguridad y empatía. Con criterio de valoración de los ítems de: Nada satisfactorio (1 punto), poco satisfactorio (2 puntos), indiferente (3 punto), satisfactorio (4 puntos) y muy satisfactorio (5 puntos).

Los resultados de la variable Satisfacción de los estudiantes de prácticas pre profesionales se categorizaron en ; alto (16 - 25); medio (10 -15) bajo (5 – 9).

Los datos que se obtuvieron fueron procesados utilizando el método estadístico de la prueba de la T-Student .

6. Resultados

Satisfacción de prácticas pre profesionales en los estudiantes de la carrera de docencia musical y artes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017.

Los resultados obtenidos del nivel de satisfacción en las prácticas pre profesionales, profesionales en los estudiantes de la carrera de docencia musical y artes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017; se observa que en su mayoría el 54,3 (19) presentan un nivel medio, el 20,0 (07) un nivel alto y un 25,7 (09) presentan un nivel bajo.

Los datos recogidos con los instrumentos, se trasladó al programa estadístico SPSS versión 22



Al evaluar el nivel de satisfacción sobre las prácticas pre profesionales, se determinó, corriendo la prueba del T-Student, el nivel crítico (grado de significancia), para la pregunta evaluada; es menor a 0,005, entonces podemos rechazar la hipótesis nula y concluir que existe un nivel medio de satisfacción de las prácticas pre profesionales; esto para un intervalo de confianza=95%.

7. Discusión:

CON EL OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este proyecto fue determinar el nivel de satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017. Se logró establecer que el 54,3% (19) de los estudiantes evidencia un nivel medio de satisfacción, el 20,0% (7) señala un alto nivel de satisfacción y sólo el 25,7% (9) tiene un nivel bajo, considerando estos resultados se concluyó que los estudiantes del 4to y 5to año de la carrera de Educación Musical y Artes de la institución en mención, presentan un nivel intermedio de satisfacción de las prácticas pre profesionales.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Valencia (2015) quien determinó con respecto a la satisfacción con la formación profesional la mayoría de los estudiantes consideran estar satisfechos y muy satisfecho, por lo tanto la formación profesional impartida por el programa de enfermería de acuerdo a la formación de los estudiantes es bueno y concluye con su trabajo que las alumnas del tercer al quinto año del Programa de Enfermería consideran estar satisfechas y muy satisfechas aspecto muy importante en su desarrollo profesional. Los resultados demuestran que un mayor porcentaje de alumnas se encuentran en un nivel satisfecho (72%) así como un número de alumnas se encuentran muy satisfecho (25%).

Hilasaca (2009) determinó que los estudiantes del 4to. año de medicina tienen una percepción general favorable de las prácticas clínicas de Dermatología encontrándose (78.72%) de percepción favorable a totalmente favorable. Los estudiantes del 4to. año de medicina tienen una alta satisfacción general con las prácticas clínicas de dermatología encontrándose (82.98%) satisfechos a totalmente satisfechos.

Yarlequé (2012) Concluye: El practicante percibe que la facultad de farmacia y bioquímica no esta cumpliendo con sus expectativas en la realización de prácticas pre profesionales. Los estudiantes se inclinan mas por el área hospitalaria e industria farmacéutica sin

contar con orientación del desempeño que se va realizar. Hay preocupación sobre el desempeño de la facultad en la realización de prácticas pre-profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A) Se logró determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: elementos tangibles . Se logró establecer que el 17,1 % (6) de los encuestados presentan nivel de satisfacción alto, el 11,4% (4) presenta nivel de satisfacción bajo y el mayor porcentaje es decir el 71,4 % (25) presenta nivel de satisfacción medio.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

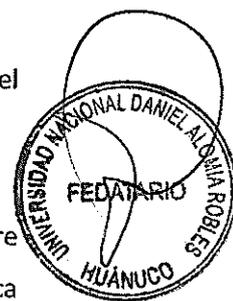
Jaramillo (2016) quien concluye : Los estudiantes califican como excelente la interrelación entre empresa y pasantías (85,20%), así mismo bajo esta misma consideración es visto el aporte a la formación universitaria (74,10%) lo que deduce que los estudiantes validan el proceso de desarrollo de las prácticas, pues la experiencia de ellos ha permitido evidenciar el buen criterio de los sectores productivos fundamentado por las competencias del profesional de Contabilidad de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

B) Se logró determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: fiabilidad . Se logró establecer que sólo el 14,3 % (5) de los encuestados presentan nivel de satisfacción bajo, el 22,9% (8) presenta nivel de satisfacción alto y el mayor porcentaje es decir el 62,9 % (22) presenta nivel de satisfacción medio.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Chamorro y Jiménez (2013) quien concluye que los estudiantes manifiestan que existen vacíos en las instrucciones y orientación de las actividades que deben cumplirse y además consideran no tener suficiente nivel de formación académica, tecnológica y humanística.

Mendez (2012) quien determinó la poca aprobación y eficacia de realizar las prácticas pre profesionales en tres etapas. Así también el desconocimiento de la normatividad y realización de convenios es alarmante, como se pretende un buen desempeño, si es que no se conocen las reglas y medios de juego. Reglamento y Plan de prácticas desfasado a las actuales exigencias académicas y débil exigencia curricular.





C) Se logró determinar el nivel de satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: capacidad de respuesta . Se logró establecer que sólo el 20,0 % (7) de los encuestados presentan nivel de satisfacción bajo, el 28,6% (10) presenta nivel de satisfacción alto y el mayor porcentaje es decir el 51,4 % (18) presenta nivel de satisfacción medio.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Mendez (2012) quien concluye que el involucramiento del docente y del alumno en el curso de prácticas pre -profesionales no es el esperado , existe un débil control y supervisión del curso de prácticas pre- profesionales (DOCENTE) , así como una notoria falta de compromiso y seriedad para llevar este curso.

D) Determinar el nivel de satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: seguridad .Se logró establecer que sólo el 11,4 % (4) de los encuestados presentan nivel de satisfacción bajo, el 20,0% (7) presenta nivel de satisfacción alto y el mayor porcentaje es decir el 68,6 % (24) presenta nivel de satisfacción medio.

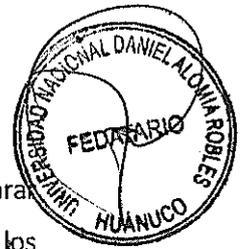
Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Mendez (2012) que concluye que existe un descontento en relación al acceso, apoyo y formas para realizar las prácticas en casi la mayoría de estudiantes

E) Determinar el nivel de satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la carrera de Educación Musical Y Artes del Instituto Superior de Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles” de Huánuco en la dimensión: empatía. Se logró establecer que sólo el 17,1 % (6) de los encuestados presentan nivel de satisfacción bajo, el 20,0% (7) presenta nivel de satisfacción alto y el mayor porcentaje es decir el 62,9 % (25) presenta nivel de satisfacción medio.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Belepucha (2013) Quien concluye: Los estudiantes practicantes con relación a la ejecución de las prácticas profesionales manifiestan que es buena gracias a la coordinación y a la ayuda mutua prestada por sus docentes y asesores de práctica por lo que la participación de sus alumnos es activa y sobre todo con una excelente predisposición.



CON EL MARCO TEÓRICO

Rey (2000), define a la satisfacción como el resultado que obtiene el cliente de comparar el rendimiento percibido de un producto o servicio frente a sus expectativas; los indicadores que determinan los niveles de satisfacción sobre el producto o servicio recibido, son las respuestas emocionales emanadas por el cliente cuando obtiene un beneficio brindado; y señala que, el estudiante está satisfecho cuando cree que tiene todas las herramientas necesarias para enfrentarse al mundo laboral, para así llegar a ser un profesional competente para la empresa donde preste sus servicios.

En el caso de nuestra investigación la mayoría de los alumnos presentaron un nivel medio de satisfacción, es decir que las prácticas pre profesionales no cubrieron todas sus expectativas, sin embargo, el 20,0% (7) presentaron un nivel de satisfacción alto.

Freixa, M (2016) Se facilitan herramientas para mejorar y profundizar en aquellas competencias menos desarrolladas por el estudiante y para ir discriminando, identificando y construyendo la trayectoria profesional. El objetivo final de las prácticas es que el estudiante sea competente en el desarrollo de su ejercicio profesional y en el proceso de construcción de su identidad profesional.

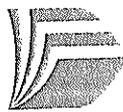
Con los resultados de nuestra investigación, se podrá propiciar acciones oportunas, para lograr que las prácticas pre profesionales de los estudiantes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" sean de un nivel alto de satisfacción para los alumnos.

(López & Weiss, 2007). Concluyen que las prácticas no son como plantean algunas corrientes que las describen como una aplicación de conocimiento, verificación de teoría o ejercitación de conductas, sino que generan al estudiante indagar, buscar respuestas en los conocimientos disponibles, incorporar los saberes técnicos en las acciones y diálogos concretos de la práctica. Estos teóricos concuerdan con la dimensión de la capacidad de respuesta, que en nuestra investigación se ha logrado determinar en un nivel medio.

8. Conclusiones

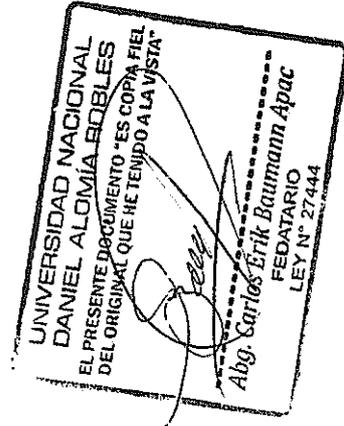
A) Se encuestaron a 35 estudiantes del 4to y 5to año de la carrera profesional de Educación Musical y Artes de la asignatura de Prácticas Pre Profesionales de los cuales el 77,1% (27) fueron varones y el 22,9% (8) fueron mujeres. De los alumnos encuestados: el 42,9% (15) fueron del 4to año y el 57,1% (20) fueron del 5to año.

B) En relación a la satisfacción en las prácticas profesionales de los estudiantes del 4to y 5to año de la carrera de Educación Musical y Artes del ISMP "DAR" se concluye que sólo el 25,7 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



DIPLOMA

Otorgado a:

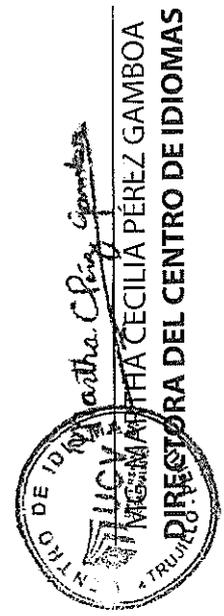
CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA

Por haber aprobado el curso del idioma Ingles para Doctorado en Educación, obteniendo el calificativo de Diecinueve (19), correspondiente al Semestre Académico **2015-00**, equivalente a una duración de **144 horas cronológicas**.

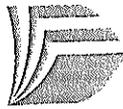
Trujillo, 14 de Enero del 2016



DRA. ANA TERESA FERNÁNDEZ GILL
DIRECTORA ACADÉMICA



MAG. ANA TERESA FERNÁNDEZ GILL
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA BOBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

[Signature]

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
FEDATARIO
LEY N° 27444

Otorgado a:

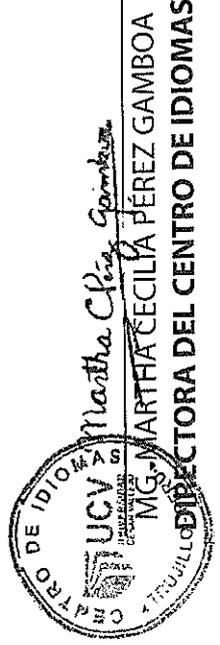
CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA

Por haber aprobado el examen de capacidad del idioma Portugués para Doctorado en
Educación, obteniendo el calificativo de **Catorce (14)**, correspondiente al **Semestre
Académico 2015-02.**



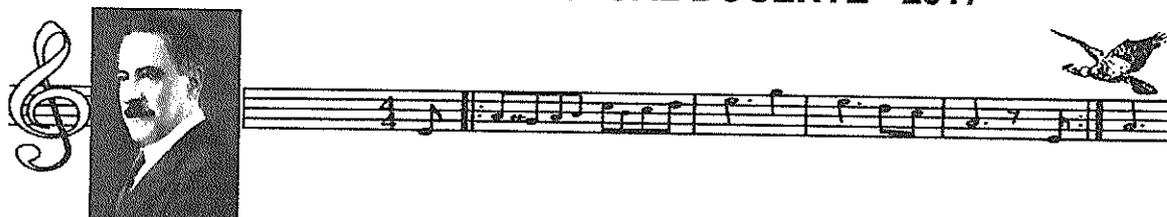
PERU
DRA. MARCELA FERNÁNDEZ GILL
DIRECTORA ACADÉMICA

Trujillo, 14 de Enero del 2016



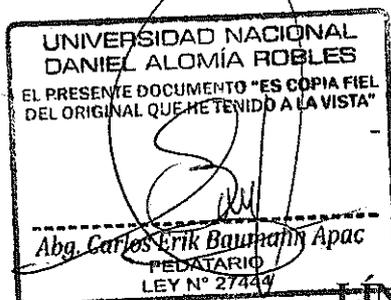
**INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO
NIVEL UNIVERSITARIO**

PRODUCCIÓN INTELECTUAL DOCENTE - 2017



**SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y
ARTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
“DANIEL ALOMÍA ROBLES” DE HUÁNUCO, 2017**

ARTÍCULO CIENTÍFICO



AUTORES:

- CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA

OCAÑA IGARZA, ESIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Problemática Musical de la Región

PERÚ – 2017

from the institution in mention, present an intermediate level of satisfaction of pre professional Practices.

Key words: level of satisfaction, pre professional practices, students



4. Introducción

En el ámbito internacional y nacional la práctica pre profesional es de fundamental importancia, ya que de ésta depende en gran medida la formación profesional de los estudiantes en las diversas profesiones.

La práctica pre profesional concebida como el ejercicio de las capacidades y actitudes adquiridas durante el proceso de formación, en situaciones reales de trabajo. Tiene carácter formativo. Tiene como finalidad consolidar los aprendizajes logrados durante el proceso formativo desarrollado en la universidad y es un requisito indispensable para que el estudiante acceda a la certificación modular y la titulación como profesional.

Extraídelapáginaweb:[http:// minedu.gob.pe](http://minedu.gob.pe) en el Título: Lineamientos de las practicas pre profesionales.

Sin embargo no siempre las prácticas pre profesionales se caracterizan por realizarse en ambientes adecuados para el buen desempeño del estudiante que la ejecuta; es por ello, que con la realización del presente estudio se plantea indagar la realidad que viven los estudiantes al momento de realizar las prácticas Pre Profesionales en las diferentes Instituciones Educativas, por lo cual se toma de modelo los estudiantes que han realizado las Prácticas Pre profesionales, en el año 2017.

Las prácticas Pre Profesionales que realizan los estudiantes de la carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" consisten en el desarrollo de clases reales, los de 4º año en aula y en taller y los de 5º año en aula, taller y proyección social tal como lo estipula el reglamento de prácticas Pre Profesionales de la mencionada institución. Los alumnos desarrollan clases poniendo en práctica la formación recibida con la finalidad de que adquieran experiencia en las Instituciones Educativas de práctica. Lo que se busca es el logro de competencias, habilidades y destrezas del nuevo profesional, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación. Es por ello que la presente investigación se realizó con el objetivo de identificar el nivel de satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales, a través de la metodología de SERVQUAL con la finalidad de mejorar a futuro la experiencia de los estudiantes en sus prácticas.

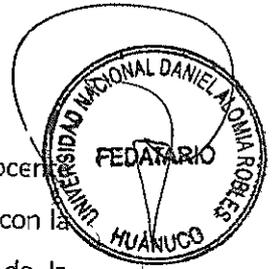
Este análisis permite formular las preguntas de investigación: ¿Cuál es el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas Pre Profesionales de la carrera de educación musical y artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017?

teóricos que entrega la Universidad formadora y los saberes prácticos que exige la escuela constituye un elemento crucial para las estudiantes. Así, una de las principales preocupaciones, manifestadas en sus narraciones, refiere a la importancia de obtener herramientas concretas que les permitan desempeñarse de manera efectiva en el aula. A través del análisis de las narraciones se vislumbraron dos grandes ejes temáticos: uno de los cuales da origen al otro. En el primer eje temático se enfatiza en la falta de vínculo existente entre la teoría, aprendida en la Universidad y el ejercicio docente que deben poner en práctica en sus respectivos centros de práctica.

Jaramillo (2016) en la Universidad Técnica de Machala. Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Estudio de caso del examen complejo, previo a la obtención del título de diploma superior en docencia universitaria realizó una investigación titulada: "Percepción de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de contabilidad y auditoría, caso unidad académica de ciencias empresariales". CONCLUSIONES: Los estudiantes califican como excelente la interrelación entre empresa y pasantías (85,20%), así mismo bajo esta misma consideración es visto el aporte a la formación universitaria (74,10%) lo que deduce que los estudiantes validan el proceso de desarrollo de las prácticas, pues la experiencia de ellos ha permitido evidenciar el buen criterio de los sectores productivos fundamentado por las competencias del profesional de Contabilidad de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Las competencias asumidas por el estudiante de la carrera han podido ser aplicadas por el 96,3% de la población objeto de estudio, los discentes mencionaron que gran parte de las actividades ejecutadas estuvieron vinculadas con su formación universitaria, resultado que contrasta ante el 31,5% respecto a la poca observancia del tutor académico, quienes mencionaron que aunque no se ha evidenciado un control y seguimiento efectivo, las empresas endilgan responsabilidades afines a sus estudios superiores. El 48,1% reconoce que la mayor parte de la suficiencia de habilidades se fomentaron a través de las prácticas pre profesionales, pues estar frente a lo palpable de la realidad en el medio conllevó a crear los medios necesarios en función a la formación para atender situaciones del área de la contabilidad. Mientras que el 20,4% describe que las competencias para la profesión las adquirió en la Universidad pues a su criterio expresan que las clases al interior del aula son más teóricas que prácticas, por lo tanto se recomienda a los docentes de la carrera de Contabilidad de incrementar los recursos didácticos en la comprensión fundamental de la práctica contemporánea lo que permitirá el desarrollo de habilidades en materia de contabilidad para mejorar la práctica profesional de la contabilidad.

A nivel nacional Valencia (2015), en la Universidad Católica de Santa María Escuela de Postgrado Maestría en Educación Superior de Arequipa- Perú realizó una investigación de





aprendizaje facultad de educación U.N.J.F.S.C.2011. Concluyó: El futuro profesional docente tiene un conocimiento medio del dominio del diseño curricular nacional y su relación con la diversificación regional, local, institucional y de aula, así como de la elaboración de la programación curricular de larga y corta duración. La formación docente del estudiante es evaluada favorablemente por la mayoría de los estudiantes, en los aspectos de formación práctica, que comprende la intervención y de facilitación; y de formación actitudinal, que comprende la práctica de valores y el trabajo colaborativo. La formación científica no está articulada con la formación docente, resultado que es percibido por la mayoría de estudiantes.

5. Material y métodos

La investigación corresponde al enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental-transversal; la población estuvo constituida por 35 alumnos de la carrera de docencia Musical y Artes del 4° y 5° año (15 alumnos del 4° año y 20 alumnos del 5° año) del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles, de Huánuco, matriculados en el año 2017; En la presente investigación, se tomó la totalidad de la población como muestra. Para la recolección de los datos se diseñó el instrumento cuestionario de nivel de satisfacción de los estudiantes, estructurado en 19 ítems, que responden a las dimensiones elementos tangibles, fiabilidad, capacidad de respuesta, seguridad y empatía. Con criterio de valoración de los ítems de: Nada satisfactorio (1 punto), poco satisfactorio (2 puntos), indiferente (3 punto), satisfactorio (4 puntos) y muy satisfactorio (5 puntos).

Los resultados de la variable Satisfacción de los estudiantes de prácticas pre profesionales se categorizaron en ; alto (16 - 25): medio (10 -15) bajo (5 – 9).

Los datos que se obtuvieron fueron procesados utilizando el método estadístico de la prueba de la T-Student .

6. Resultados

Satisfacción de prácticas pre profesionales en los estudiantes de la carrera de docencia musical y artes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017.

Los resultados obtenidos del nivel de satisfacción en las prácticas pre profesionales, profesionales en los estudiantes de la carrera de docencia musical y artes del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 2017; se observa que en su mayoría el 54,3 (19) presentan un nivel medio, el 20,0 (07) un nivel alto y un 25,7 (09) presentan un nivel bajo.

Los datos recogidos con los instrumentos, se trasladó al programa estadístico SPSS versión 22

contar con orientación del desempeño que se va realizar. Hay preocupación sobre el desempeño de la facultad en la realización de prácticas pre-profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A) Se logró determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco en la dimensión: elementos tangibles . Se logró establecer que el 17,1 % (6) de los encuestados presentan nivel de satisfacción alto, el 11,4% (4) presenta nivel de satisfacción bajo y el mayor porcentaje es decir el 71,4 % (25) presenta nivel de satisfacción medio.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

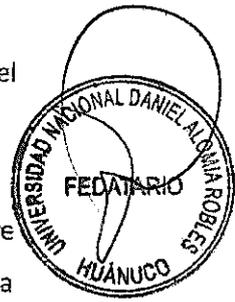
Jaramillo (2016) quien concluye : Los estudiantes califican como excelente la interrelación entre empresa y pasantías (85,20%), así mismo bajo esta misma consideración es visto el aporte a la formación universitaria (74,10%) lo que deduce que los estudiantes validan el proceso de desarrollo de las prácticas, pues la experiencia de ellos ha permitido evidenciar el buen criterio de los sectores productivos fundamentado por las competencias del profesional de Contabilidad de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

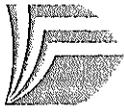
B) Se logró determinar el nivel satisfacción del estudiante en las prácticas pre profesionales de la Carrera de Educación Musical y Artes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco en la dimensión: fiabilidad . Se logró establecer que sólo el 14,3 % (5) de los encuestados presentan nivel de satisfacción bajo, el 22,9% (8) presenta nivel de satisfacción alto y el mayor porcentaje es decir el 62,9 % (22) presenta nivel de satisfacción medio.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos tenemos a:

Chamorro y Jiménez (2013) quien concluye que los estudiantes manifiestan que existen vacíos en las instrucciones y orientación de las actividades que deben cumplirse y además consideran no tener suficiente nivel de formación académica, tecnológica y humanística.

Mendez (2012) quien determinó la poca aprobación y eficacia de realizar las prácticas pre profesionales en tres etapas. Así también el desconocimiento de la normatividad y realización de convenios es alarmante, como se pretende un buen desempeño, si es que no se conocen las reglas y medios de juego. Reglamento y Plan de prácticas desfasado a las actuales exigencias académicas y débil exigencia curricular.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



DIPLOMA

Otorgado a:

CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA

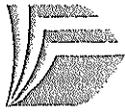
Por haber aprobado el curso del idioma Ingles para Doctorado en Educación, obteniendo el calificativo de Diecinueve (19), correspondiente al Semestre Académico **2015-00**, equivalente a una duración de **144 horas cronológicas**.



DRA. ANA TERESA FERNÁNDEZ GILL
DIRECTORA ACADÉMICA

Trujillo, 14 de Enero del 2016





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA BOBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

[Signature]

Abdy Carlos Erik Baumann Apac
FEDATARIO
LEY N° 27444

Otorgado a:

CABANILLAS LOPEZ, MARIA TERESA

Por haber aprobado el examen de capacidad del idioma Portugués para Doctorado en Educación, obteniendo el calificativo de **Catorce (14)**, correspondiente al **Semestre Académico 2015-02.**

DIRECCIÓN ACADÉMICA
DR. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ GILL
DIRECTORA ACADÉMICA



Trujillo, 14 de Enero del 2016

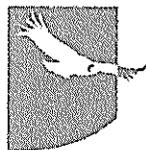


[Signature]
MIG. MARTHA CECILIA PÉREZ GAMBOA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS

SECCIÓN IV:

Trayectoria Laboral

- a) Certificado y/o constancias de trabajos realizados en el sector público o privado (fedateado).
- b) Resoluciones de designación o encargaturas en cargos de confianza (fedateado).
- c) Documentos relacionados con los servicios prestados: resoluciones, cartas de agradecimiento, oficio (fedateado).
- d) Otros documentos relacionados a la experiencia laboral (fedateado).



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Abg. Carlos Erik Baurmann Apac
FEDATARIO
LEY N° 27444

LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, SUSCRIBE QUE:

La Sra. **MARIA TERESA CABANILLAS LOPEZ**, identificado con DNI N° 22499120, con domicilio en el Jr. Crespo Castillo N° 494 del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco; Ha prestado servicios en el cargo de **Docente** en el antes "Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles", hoy como Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" se certifica los servicios contratados de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Resolución	Año	Tiempo de servicios como docente contratado	
		De	Hasta
0772	1994	04/04/1994	31/07/1994
1199	1994	01/08/1994	31/12/1994
1019	1995	17/04/1995	31/07/1995
0599	1998	21/04/1998	31/12/1998
1344	1998	27/08/1998	31/12/1998
1273	1999	12/04/1999	31/12/1999
1167	2000	27/03/2000	31/12/2000
2808	2001	01/03/2001	31/12/2001
2746	2002	05/04/2002	31/12/2002
2746	2003	01/04/2003	31/12/2003
1692	2004	01/04/2004	31/12/2004
1868	2005	20/04/2005	31/12/2005
1697	2006	11/04/2006	31/12/2006
1709	2007	12/04/2007	31/12/2007
0752	2008	05/06/2008	31/12/2008
0508	2009	28/04/2009	31/12/2009
0712	2010	27/05/2010	31/12/2010
0705	2011	18/05/2011	31/08/2011
1245	2011	01/09/2011	31/12/2011
0823	2012	08/05/2012	31/08/2012
1395	2012	03/09/2012	31/12/2012
0640	2013	08/04/2013	31/12/2013
0788	2014	01/04/2014	31/12/2014

Huánuco - Perú
Campus Institucional Jr. General Prado N° 634
Teléfono: 062 - 503522
<http://undar.edu.pe/uportal/>



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

Huánuco, 28 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 057-2020-ERBR/VPA-UNДАР, y el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2020-UNДАР, de fecha 28 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que las instituciones mencionadas en el artículo 1° adecuan su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que las funciones de la Comisión Organizadora son: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, mediante Informe N° 033-2020-CCD-UNДАР, el Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, manifiesta que al estar a postrimerías de culminar con el primer semestre del año académico 2020-I y ante la necesidad de planificar, organizar sobre la proyección del segundo semestre académico 2020-II con la finalidad de garantizar el servicio educativo, su despacho solicita la renovación de contrato del personal docente contratado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Oficio N° 057-2020-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, solicita la renovación del contrato del personal docente contratado para el segundo semestre académico 2020;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 020-2020-UNДАР, de fecha 28 de agosto del 2020; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, ACUERDAN: Renovar los contratos del personal docente contratado (ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020) desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al II Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Ley N° 30220 – Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR los contratos del personal docente contratado (ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020) desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al II Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, cuya relación se detalla a continuación:

1.A Don Jorge Julca, Silverio Leonardo C.M. N° 1046646112

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

2.A Doña Maria Teresa, Cabanillas Lopez C.M. N° 22499120

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

3.A Don Fidel Denis, Huasco Espinoza C.M. N° 1022413923

CARGO : Docente a Tiempo Completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

4.A Don Rolin Max Guerra Huacho C.M. N° 08550548

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

5.A Don Freddy Omar, Majino Gargate C.M. N° 22516926

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

6.A Don Cerafin Santiago, Cardenas Reyes C.M. N° 40108426

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas

7.A Don Cofler Alfredo Ruiz Gonzales C.M. N° 1008127358

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 14 horas pedagógicas



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

8.A Don Jorge Gadi Meercellini Morales C.M. N° 41582297

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato de los docentes señalados en el artículo 1° de la presente Resolución.

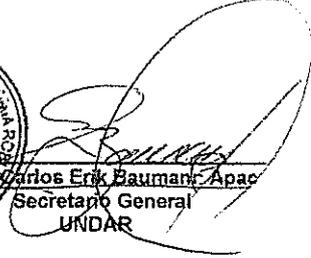
ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumgart Apas
Secretario General
UNДАР



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNDAR

Huánuco, 30 de abril de 2020

VISTO

La Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2020-CO-UNDAR, en la que se aprueba y autoriza la contratación de los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020 para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

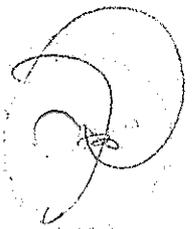
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal i) del acápite 6.1.4 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que las funciones del Presidente es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, en el sub numeral 5.2.4. de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público”, señala que *“El contrato suscrito es condición indispensable para que el contrato inicie sus labores, según el plazo establecido”*, así mismo, el numeral 5.2.5 del mismo cuerpo legal especifica que *“La resolución que aprueba el contrato debe de ser notificada conjuntamente con el contrato suscrito por las partes ...”*

Que, con la finalidad de garantizar el oportuno y adecuado desarrollo de las actividades académicas del I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco, y habiéndose aprobado el cuadro de méritos del Concurso Público de Méritos Docentes 2020 y la autorización de su contratación por los miembros de la Comisión Organizadora de acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2020-UNDAR, de fecha 24 de abril de 2020, corresponde emitir la Resolución correspondiente;





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNДАР

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales a plazo determinado, de los ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020 para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, cuya relación se detalla a continuación:

1. A Don Jorge Julca, Silverio Leonardo C.M. N° 1046646112

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 06/11/1990
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 46646112
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - HABITAD

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 275 número de folios 121
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

2. A Doña María Teresa, Cabanillas López C.M. N° 22499120

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 13/05/1972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 262 número de folios 129
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

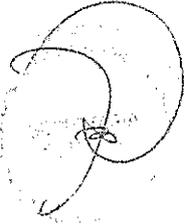
3. A Don Fidel Denis, Huasco Espinoza C.M. N° 1022413923

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año de la Universalización de la Salud"

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNДАР

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 264 número de folios 231
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

4. A Don Rollín Max Guerra Huacho C.M. N° 08550548

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08550548
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:
CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 231 número de folios 135
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

5. A Don Freddy Omar, Majino Gárgate C.M. N° 22516926

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 24/10/81972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:
CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 271 número de folios 130
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

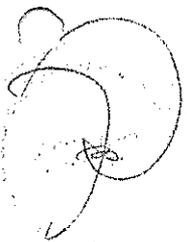
6. A Don Cerafin Santiago, Cárdenas Reyes C.M. N° 40108426

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1977
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRA

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:
CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 256 número de folios 112
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

7. A Don Cofler Alfredo Ruiz Gonzales C.M. N° 1008127358

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 21/08/1968
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08127358
FORMACIÓN ACADÉMICA : Título de Profesor de Educación Artística





UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNДАР

RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 14 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 266 número de folios 86
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

8. A Don Jorge Gadi Marcellini Morales C.M. N° 41582297

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1982
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41582297
FORMACIÓN ACADÉMICA : Título de Profesor de Educación Artística
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 265 número de folios 82
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

9. A Don River Serna Valdivia C.M. N° 40806222

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 11/01/1981
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 440806222
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 18 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 277 número de folios 62
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

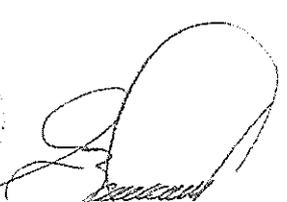
ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados señalados en el artículo 1° de la presente resolución, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos-Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

108

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

Huánuco, 02 SEP. 2019

VISTOS:

Los expedientes Nros. 1937-2019(41), 1802-2019(65), 1838-2019(69), 1840-2019(57), 1839-2019(91), 1832-2019(140), 1833-2019(143) de la UNDAE y demás recaudados que se adjuntan como antecedentes en un total de seiscientos seis (606) folios útiles; "Contrato de Docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles en el Semestre Académico 2019 - II", y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, un deber del Estado para promover el desarrollo de la sociedad, siendo el motor de la inversión, desarrollo e innovación para la competitividad de un país, y el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la norma antes mencionada, establece que, "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre del 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por los siguientes profesionales: Lic. Daniel Alejandro Morgade Fernández - Presidente, Mg. Jonathan Fernando García Arias - Vicepresidente Académico, y Lic. Ricardo Hideki Villanueva Imafuku - Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° segundo párrafo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan". Siendo dicha función atribuible a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles conforme al dispositivo antes referido;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abog. Sidney Andrés de Paula Álvarez
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

Que, el artículo 102°, de la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala en su primer y segundo párrafo: “Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para complementar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos. El proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el Director General de los IES y EES públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación”, en el presente caso al no existir la plaza de Director la asume el Presidente de la Comisión Organizadora.

Que, en concordancia a lo establecido en el literal b) del acápite 6.1.4 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala: **Son funciones del Presidente. (...) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.**

Que, en concordancia a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos”, se cumplió con la conformación del Comité de Evaluación para la Contratación de Docentes para el Semestre II - 2019 N° 001-2019-UNDAR-HCO, quienes procedieron a desarrollar todas las etapas del proceso;

Que, mediante Informe N° 001-2019-CECD-UNDAR-HCO de fecha 02 de setiembre del 2019, los miembros del Comité de Evaluación de la primera convocatoria docente 2019-II, mediante el cual remite el Cuadro de Méritos del Concurso Docente 2019-II acompañado de actas de evaluación de cada etapa del proceso;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en la **Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia de Huánuco**, habiéndose efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2019, y en aplicación a la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos; es necesario suscribir el contrato con los ganadores del presente concurso público, conforme se precisa en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 211-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, Distrito y Provincia de Igual Nombre, en la Forma Siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNRAR

DISTRIBUCION	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas Jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a Tiempo Completo	224	40
❖ Horas para Contrato a Tiempo Parcial	74	--
TOTAL	334	

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, distritito y provincia de igual nombre, al siguiente personal.

A) A don Silverio Leonardo, JORGE JULCA, C.M. N° 1046646112:

A.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ambo, ídem, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-11-1990
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 46646112
 TITULO : Licenciado en Música Mención: Intérprete, Productor y Director Musical N° 0014-2017-ISMPP DAR"-SD.
 COLEGIATURA : No Registra

A.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02-09 al 31-12-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP- HABITAT. - Ley N° 25897. Código de Afiliado: 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo
 CODIGO DE PLAZA : N° 5278212115
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

B) A doña María Teresa, CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

B.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huaríaca, ídem, Pasco
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 207710
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la Educación.

B.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02-09 al 31-12-2019





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

VACANTE : (Firma de contrato)
 : Plaza Jerárquica de Jefe de DPTO de Forma-
 ción Profesional.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código
 de Afiliado: 264300MCLAE7.Tipo de Comisión:
 Flujo.
 CODIGO DE PLAZA : N° 527871211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



C) A don Cristhian Elí, CACHAY TELLO, C.M. N° 1040408902:

C.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40408902
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 9383-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : CPP N° 207746

C.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02- 09 al 31-12-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Por Cese de doña Josefina, SANTIAGO JAU-
 REGUI.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
 Código de Afiliado: 59183CCTHL1. Tipo
 de Comisión: Mixta /Saldo
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527801211511
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



D) A don Edgar Armando, DELGADO VEGA, C.M. N° 1047474747:

D.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : San Luis, Ídem, Lima
 FECHA DE NACIMIENTO : 11-04-1991
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 47474747
 TITULO : Licenciado en Educación Dirección e Interpre-
 tación Musical, R.D.R. N°003932-2015-DRELM
 Especialidad de Guitarra.

D.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02- 09 al 31-12-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Plaza Jerárquica de Jefe de DPTO de Forma-
 ción Artista Técnica.
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP- Decreto Ley N° 19990
 CODIGO DE PLAZA : N° 5278011211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

E) A don Fidel Denis, HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

E.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO	: 13-07-1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 22413923
TITULO	: Prof. de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: CPPe. N° 209337
OTRO GRADO	: Magister en Administración de la Educación.

E.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor Por Horas
JORNADA LABORAL	: 18 Horas
VIGENCIA	: <u>A partir del 02- 09 al 31-12-2019</u> (Firma de contrato)
VACANTE	: PROFESOR N° 02-PROF. POR HORA – AIRHSP.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado CUSSP: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
CODIGO DE PLAZA	: N° CD1R0120301C
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales

F) A don Ciro, ACUÑA VALLE, C.M. N° 1043677874:

F.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: San Rafael, Ambo, Huánuco
FECHA DE NACIMIENTO	: 07-08-1986
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 43677874
TITULO	: Licenciado Mención, Interprete, Productor y Director N°0019-2018-ISMP DAR-SD. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: Diploma. N° 00022146

F.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Docente Por Horas
JORNADA LABORAL	: 16 Horas
VIGENCIA	: <u>A partir del 02- 09 al 31-12-2019</u> (Firma de contrato)
VACANTE	: PROFESOR N° 06-PROF. POR HORA – AIRHSP.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP PRIMA-Ley N° 25897, código de Afiliado: Tipo de Comisión: Flujo.
CODIGO DE PLAZA	: N° CD1R0520301C
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales

ARTICULO TERCERO: En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas Superiores, los docentes contratados en el Artículo Segundo de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

ARTICULO CUARTO: Los contratos aprobados en el Artículo Segundo de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, al responsable de planillas de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, efectuar los pagos correspondientes de los contratos aprobados en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, a la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes del Pliego 562 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles-Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11 - Personal Nombrado, 2.1.12.12 - Personal Contratado, 2.1.31.15 - Contribuciones a Essalud, Categoría Presupuestal. 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 99, UN DAR-HCO. Pliego: 562, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Presupuesto Anual Vigente:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Lic. Daniel Alejandro MORGAN FERNANDEZ
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



[Signature]
Abg. Sigridy Andromeda PONCE ALVARADO
Secretaría General
UNDAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNДАР

Huánuco, 02 MAYO 2019

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0032-2019(16), 314-2019(79), 340a-2019(12), 343-2019(137), 326-2019(42), 349-2019(37), 340-2019(179), 345-2019(124), 346-2019(125), 348-2019(37), 331-2019(46) de la UNДАР y demás recaudados que se adjuntan como antecedentes en un total de ochocientos treinta y cuatro (834) folios útiles.



El acuerdo de la Treceava Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 del mes de abril del 2019, Informe Legal N° 004-2019-UNДАР-HCO-CO-AL/SPA, el acuerdo de la Catorceava Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 29 de abril del 2019 sobre "Contrato de Docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles en el Semestre Académico 2019 - I", y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, un deber del Estado para promover el desarrollo de la sociedad, siendo el motor de la inversión, desarrollo e innovación para la competitividad de un país, y el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";



Que, el artículo 8° de la norma antes mencionada, establece que, "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre del 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por los siguientes profesionales: Lic. Daniel Alejandro Morgade Fernández - Presidente, Mg. Jonathan Fernando García Arias - Vicepresidente Académico, y Lic. Ricardo Hideki Villanueva Imafuku - Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° segundo párrafo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan". Siendo dicha función atribuible a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles conforme al dispositivo antes referido;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNDAR

del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 102°, de la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala en su primer y segundo párrafo: “Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para complementar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos. El proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el Director General de los IES y EES públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación”, en el presente caso al no existir la plaza de Director la asume el Presidente de la Comisión Organizadora.

Que, en concordancia a lo establecido en el literal b) del acápite 6.1.4 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala: **Son funciones del Presidente. (...) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.**

Que, en concordancia a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos”, en su literal d) del acápite 7.2.9.3 señala: **En caso de que realizada la segunda convocatoria no se logren cubrir las posiciones vacantes, el comité de selección elevará un informe detallado y documentado al Director General del IES donde evidencia la imposibilidad de seleccionar un candidato para las posiciones vacantes convocadas, en cuyo caso el Director General del IES podrá invitar a un profesional que cumpla los requisitos especificados (...) y según corresponda y que no incurra en alguno de los impedimentos especificados en el numeral 6.3.1 de la presente Norma Técnica”.**

Que, en concordancia con el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, existiendo déficit de recurso humano docente al contar con 09 docentes nombrados, existiendo disponibilidad presupuestal para 09 plazas de docentes, y en conformidad con el ordenamiento jurídico, al amparo del principio de realidad, y pensando en el interés superior del estudiante, las autoridades de esta casa superior de estudios requiere atender el contrato de docentes por cuestión de urgencia para dar continuidad al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de responsabilidad.

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en la **Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia de Huánuco**, a propuesta de la Comisión Organizadora y habiendo efectuado la invitación para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2019, y en aplicación a la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato conforme que se precisa en la parte de la presente resolución;

Que, siendo necesario y urgente cubrir las plazas docentes para dar inicio con las actividades académicas en el semestre académico 2019 – I, con acuerdo de la Treceava Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril del 2019 la Comisión Organizadora procedió a evaluar los currículos vitae de los profesionales para contratar docentes de acuerdo a las



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNRAR

exigencias establecidas en la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU y otras normas aprobadas por el Ministerio de Educación.

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Ley N° 28044; Ley General de Educación, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, Distrito y Provincia de Igual Nombre, en la Forma Siguiente:

DISTRIBUCION	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas Jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a Tiempo Completo	224	40
❖ Horas para Contrato a Tiempo Parcial	74	--
TOTAL	334	--

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal.

A) A don Silverio Leonardo JORGE JULCA, C.M. N° 1046646112:

A.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ambo, Idem, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-11-1990
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 46646112
 TITULO : Licenciado en Música Mención: Intérprete, Productor y Director Musical N° 0014-2017-ISMP" DAR"-SD.
 COLEGIATURA : No Registra

A.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-05 al 16-08-2019 (Firma de contrato)
 VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP- HABITAT. - Ley N° 25897. Código de Afiliado: 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo
 CODIGO DE PLAZA : N° 527871211513
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNДАР

B) A don Luis Alberto SALAZAR MEJIA, C.M. N° 1006529963:

B.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: La Molina, Idem, Lima
FECHA DE NACIMIENTO	: 29-01-1955
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 06529963
TITULO	: Licenciado en Educación Secundaria, Título N°06-11-2011- Especialidad de Historia y Geografía.

B.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01-05 al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: Plaza Jerárquica de Jefe de DPTO de Formación Profesional.
REGIMEN PENSIONARIO	: ONP- Decreto Ley N° 19990
CODIGO DE PLAZA	: N° 527821211515
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.



C) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M. N° 1040408902:

C.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: Huánuco
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-11-1979
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40408902
TITULO	: Prof. de Educación Artística N° 9383-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: CPP N° 207746

C.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01-05- al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: Por Cese de doña Josefina, SANTIAGO JAU-REGUI.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897. Código de Afiliado: 59183CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta /Saldo
CÓDIGO DE PLAZA	: N° 527821211514
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.



D) A don Edgar Armando DELGADO VEGA, C.M. N° 1047474747:

D.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: San Luis, Idem, Lima
FECHA DE NACIMIENTO	: 11-04-1991
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 47474747
TITULO	: Licenciado en Educación Dirección e Interpretación Musical, R.D.R. N°003932-2015-DRELM Especialidad de Guitarra



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNRAR

103



CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO
CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

D.2 SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir del 01- 05 al 16-08-2019
(Firma de contrato)
: Plaza Jerárquica de Jefe de DPTO de Formación Artista Técnica.
: ONP- Decreto Ley N° 19990
: N° 527801211514
: Con antecedentes Magisteriales.

E) A don Huber Wilfredo LOPEZ CALLUPE, C.M. N° 1045210181:



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

E.1 IDENTIDAD PERSONAL

: Simón Bolívar, Idem, Pasco
: 11-04-1991
: 45210181
: Profesor de Educación Artística, REG. 0044776-P-DRE.HCO, Especialidad de Música.



CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO
CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

E.2 SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir del 01- 05 al 16-08-2019
(Firma de contrato)
: Plaza Jerárquica de Secretario Docente
: ONP- Decreto Ley N° 19990
: N° 5278201211514
: Con antecedentes Magisteriales

F) A don Freddy Omar, MAJINO GARGATE, C.M. N° 1022516526:



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

F.1 IDENTIDAD PERSONAL

: Huánuco
: 24-10-1972
: 22516926
: Prof. de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

F.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CODIGO DE NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

: Profesor Por Horas
: 10 Horas
: A partir del 01-05- al 16-08-2019
(Firma de contrato)
: PROFESOR N° 01-PROF. POR HORA - AIRHSP.
: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo De Comisión:
: N° CD0R0920100C
: Con antecedentes Magisteriales



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNRAR

G)A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

G.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO	: 13-07-1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 22413923
TITULO	: Prof. de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: CPPe. N° 209337
OTRO GRADO	: Magister en Administración de la Educación.



G.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor Por Horas
JORNADA LABORAL	: 18 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01-05- al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: PROFESOR N° 02-PROF. POR HORA – AIRHSP.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado: 232031FHES18.Tipo de Comisión: Flujo.
CODIGO DE PLAZA	: N° CD1R0120301C
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales



H)A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

H.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: Huaríaca, idem, Pasco
FECHA DE NACIMIENTO	: 13-05-1972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 22499120
TITULO	: Prof. de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: CPPe N° 207710
OTRO GRADO	: Magister en Administración de la Educación.



H.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor Por Horas
JORNADA LABORAL	: 18 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01-05- al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: PROFESOR N° 03-PROF. POR HORA – AIRHSP.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado: 264300MCLAE7.Tipo de Comisión: Flujo.
CODIGO DE PLAZA	: N° CD1R0220301C
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNДАР

I) A don Juan Antonio CANDIA CARDENAS, C.M. N° 1047248356:



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

I.1 IDENTIDAD PERSONAL

: Olivos, Lima, Lima.
: 03-08-1992
: 47248356
: Licenciado en Trombón N° RCA053-18CNM.
Especialidad
Música.



CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

I.2 SITUACION DE DESTINO

: Profesor Por Horas
: 10 Horas
: A partir del 01-05- al 16-08-2019
(Firma de contrato)
: PROFESOR N° 05-PROF. POR HORA -
AIRHSP.
: ONP- Decreto Ley N° 19990
: N° CD1R0820201C
: Con antecedentes Magisteriales



VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO
CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

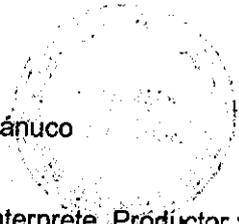
J) A don Ciro ACUÑA VALLE, C.M. N° 1043677874:



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

J.1 IDENTIDAD PERSONAL

: San Rafael, Ambo, Huánuco
: 07-08-1986
: 43677874
: Licenciado Mención, Interprete, Productor y
Director N°0019-2018-ISMP DAR-SD.
Especialidad Música.
: Diploma. N° 00022146



COLEGIATURA



CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

J.2 SITUACION DE DESTINO

: Docente Por Horas
: 12 Horas
: A partir del 01-05- al 16-08-2019
(Firma de contrato)
: PROFESOR N° 06-PROF. POR HORA -
AIRHSP.
: SPP-AFP PRIMA-Ley N° 25897, código de
Afiliado: MI PRIMER TRABAJO. Tipo de Comi-
sión: Flujo.
: N° CD1R0920201C
: Con antecedentes Magisteriales

ARTICULO TERCERO: En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas Superiores, los docentes contratados en el numeral 1° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

ARTICULO CUARTO: Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNДАР



ARTICULO QUINTO: DISPONER, al responsable de planillas de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, efectuar los pagos correspondientes de los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, a la Comisión Organizadora, a la Jefatura de Administración, al responsable de Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes del Pliego 562 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles-Huánuco.



Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, Personal Nombrado, 2.1.12.12 Personal Contratado, Categoría Presupuestal. 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 99, UNДАР-HCO. Pliego: 562, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Presupuesto Anual Vigente:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Lic. Daniel Alejandro MORGADE FERNANDEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora
 UNДАР



[Signature]
Abg. Sidney Andromeda PONCE ALVARADO
 Secretaria General
 UNДАР



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

[Signature]
Abog. Sidney Andromeda Ponce Alvarado
 SECRETARIA GENERAL





Resolución Directoral UNДАР N° 000034

Huánuco, 09 MAR. 2018

VISTOS:

Los expedientes Nros. 649909-2018 (06), 645982-2018 (36), 642499-2018 (50), 642513-2018 (137), 642784-2018 (149), 642688-2018 (169), 642543-2018 (69), 642989-2018 (107), 642806-2018 (100), 642817-2018 (119), 642777-2018 (129), 642835-2018 (117), 642825-2018 (107) de la U.N "DAR", INFORME N° 036-2018-JFP/RCCV-"DAR"-HCO y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de mil trescientos (1,300) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; mediante la cual se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, según el Artículo 102°, de la Ley N° 30512, indica que la Contratación de docentes Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos. El proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de los IES y EEST públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las EESP públicas el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente. Los IES y EES públicos pueden contratar docentes bajo el régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial;

Que, según Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, de fecha 09 de enero de 2018 el MINEDU; aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", aplicable para el año 2018;

Que, de acuerdo al numeral 7.29.2 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, indica "La suscripción de contrato es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2018, remitido mediante el INFORME N° 036-2018-JFP/RCCV/UN-"DAR"-HCO, de fecha 06 de marzo de 2018 y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes por cese, encargaturas y según bolsa de horas para el Ejercicio Fiscal 2018, y en aplicación a la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", aplicable para el año 2018, es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;



Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación y opinado por el Director General de la Unidad Ejecutora N° 312 "Instituto Superior Música Público Daniel Alomía Robles" denominado Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, según Ley N° 30597;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, de fecha 09 de enero de 2018 el MINEDU; aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", aplicable para el año 2018, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ley N° 30597 - Ley que denomina Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

DISTRIBUCIÓN	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huariaca, ídem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TÍTULO : Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.
 OTRO GRADO : Magíster en Administración de la Educación.
 Doctora en Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Por la encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, de la Jefatura del Área de Formación Académica, según el Inciso a) del Numeral 1° de la Resolución Directoral UNRAR N° 001-2018.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 264300MCLAE7, Tipo de Comisión: Flujo
 CÓDIGO DE PLAZA : **NEXUS N° 527821211518**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;



COLEGIATURA
OTRO GRADO

: Especialidad: Música.
: CPPe. N° 209337.
: Magister en Administración de la Educación.
: Doctor en Educación.

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

SITUACION DE DESTINO
: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)



VACANTE

: Por la encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LCZANO, como Secretario Docente, según el Inciso c) del Numeral 1° de la Resolución Directoral UN DAR N° 001-2018.

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.

CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

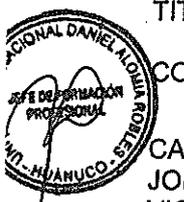
: **NEXUS N° 527871211517**
: Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL
: HUANUCO.
: 26-11-1979.
: D.N.I. N° 40408902.
: Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 207746.



COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)



VACANTE

: Por la encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, de la Jefatura del Departamento de Formación Artística Técnica, según el Inciso b) del Numeral 1° de la Resolución Directoral UN DAR N° 001-2018.

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 591831CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta /Saldo.

CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

: **NEXUS N° 527871211519**
: Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL
: Huánuco.
: 24-10-1972.
: D.N.I. N° 22516926.
: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 209787.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)

VACANTE

: Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo de Comisión: Flujo.

CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

: **NEXUS N° 527821211514**
: Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la Educación.
 Doctor en Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, según la RDR. N° 00849-2010 de la presente Resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 542101RGHRC1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo,
 CÓDIGO DE PLAZA : **NEXUS N° 527871211513**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08127358.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE.-HCO,
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : 1208127358.
 OTRO TITULO : Abogado.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 14 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Silverio Leonardo JORGE JULCA, C.M N° 1046646112:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : San Francisco de Mosca, Ambo, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-11-1990.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46646112.
 TITULO : Licenciado en Música N° 0014-2017-ISMP"DAR"-SD
 Mención: Interprete, Productor y Director Musical.
 COLEGIATURA : No registra.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 14 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



h) A don Félix Hipólito ECHEVARRIA RAMIREZ, C.M N° 1010517347:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : El Valle, Santa María del Valle, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-08-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10517347.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 004267-P-DRE-HCO.
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : 1210517347.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 10 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L N° 19990.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



i) A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



j) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO,
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : No acredita.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 558241LPREE2. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



k) A don Linn Christian LOPEZ PEREZ, C.M N° 1044519128:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-10-1985.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44519128.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06725-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : No acredita.
SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018 (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897.Código de Afiliado: 313441LLPEE4. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



3° Los contratos aprobados en el Numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

4° **DISPONER**, al responsable de planillas de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, efectuar los pagos correspondientes de los contratos aprobados en el Numeral 2° de la presente resolución.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados, a la Dirección General, a la Jefatura de Administración, al responsable de Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 008, Meta: 001, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco), U.E 312-ISMP "DAR" del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

PROF. CARLOS LUCIO ORTEGA Y OBREGON
DIRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL "D.A.R"
HUANUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A UO. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

[Handwritten signature]

Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga
ESP. ADM. DE RECURSOS HUMANOS

CLOYO/D) U.N.D.A.R
GJQC/JAA
AGDD/E.A. RR.HH



05 ABR. 2017

Resolución Directoral I.S.M.P "D.A.R" N° 000017

Huánuco, 04 ABR. 2017

VISTOS:

Los expedientes Nros. 351262-2017 (148), 351151-2017 (105), 350216-2017 (78), 351276-2017 (73), 351602-2017 (109), 351055-2017 (131), 350808-2017 (56), 351681-2017 (92), 351113 (106), 351670-2017 (52) del ISMP-"DAR" y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de mil veintinueve (1029) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Título II, del Capítulo I, Artículo 201°, Sub Inciso 201.1; indica que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tal motivo es necesario dejar sin efecto, el Inciso a), del Numeral 1°, de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017; mediante la cual se encarga la Jefatura de Formación Profesional del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco a don Rollin Max GUERRA HUACHO;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria que promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las Instituciones Universitarias y Ley N° 29458, Ley que incorpora a la Ley N° 23733 Ley Universitaria al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. y b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y



Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014 - MINEDU Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aplicable para el año 2017;

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación

correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017, remitido mediante el INFORME N° 08-2017-JFP/RMGH-ISMP-"DAR"-HCO de fecha 31 de marzo de 2017, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2017 y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2017, es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído S/N del Jefe de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2017", el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Directoral Regional N° 029-2017;

SE RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO, el Inciso a), del Numeral 1°, de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017; mediante la cual se encarga la Jefatura de Formación Profesional del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco a don Rollin Max GUERRA HUACHO, desde el 02-01 al 31-12-2017. MOTIVO: Por los considerandos expuestos en la presente resolución.

2° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

3° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Jefe del Departamento de Formación Profesional del Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, con la finalidad de dinamizar la jefatura encaminados al logro de los objetivos y metas de la institución; de don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548:



05 ABR. 2017

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.
 OTROS GRADOS : Magíster en Administración de la Educación.
 Doctor en Educación.

SITUACION DE DESTINO

JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
 VACANTE : Según Presupuesto Análítico de Personal.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP - PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado:542101RGHRC1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527821211515
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel A. Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337.
 OTROS GRADOS : Magíster en Administración de la Educación
 Doctor en Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
 VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527821211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.



VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el numeral 2° de la RDR. N° 00029-2017.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo de Comisión: Flujo.
CÓDIGO DE NEXUS : N° 527821211518
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 1241582297.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, según la RDR. N° 00849-2010.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897 Código de Afiliado 602171JMMCA0. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
CÓDIGO DE NEXUS : N° 527871211513
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente, según el inciso b) del numeral 1° de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 591831CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211517
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huaríaca, Idem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.



05 ABR. 2017

OTROS GRADOS : Magister en Administración de la Educación
Doctora en Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Departamento de Formación Artística Técnica, según el inciso c) del numeral 1° de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 264300MCLAE7, Tipo de Comisión: Flujo
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211519
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Jimbe, Santa, Ancash.
FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08127353.
TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE-HCO, Especialidad: Música.
COLEGIATURA : 1208127358.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 16 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Silverio Leonardo JORGE JULCA, C.M N° 1046646112

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : No Indica.
FECHA DE NACIMIENTO : 06-11-1990.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46646112.
TÍTULO : Licenciado en Música N° 0014-2017-ISMP'DAR'-SD, Mención: Interprete, Productor y Director Musical.
COLEGIATURA : No Registra.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 16 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Félix Hipólito ECHEVARRIA RAMIREZ, C.M N° 1010517347

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : El Valle, Huánuco, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-08-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10517347.
TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 004267-P-DRE-HCO, Especialidad: Música.



COLEGIATURA : 1210517347.
SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : D.L N° 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

i) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRÁ.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta/ Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

j) A don Linn Christian LOPEZ PEREZ, C.M N° 1044519128

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-10-1985.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44519128.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06725-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : No Registra.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 08 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 313441LLPEE4. Tipo de Comisión: Mixta/ Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

5° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en los numerales 3° y 4° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

6° Los contratos aprobados en el numeral 3° y 4° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

7° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados, a la Dirección del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a la Jefatura de Administración, al Especialista de Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes de esta Institución.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 008, Meta: 001, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco), U.E 312-ISMP- "DAR" del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DIRECTOR
DR. ROBERTO CARLOS CARDENAS VIVIANO
DIRECTOR U.E 312-ISMP "DAR"
HUANUCO



RCCV/D.ISMP"DAR"(e)
GJQC/JAA
AGDD/E.A. RR.HH
31-03-2017

U.E. 312 IS.M.P. 'DANIEL ALOMÍA ROBLES'
LO QUE TRANSCRIBO A L.D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Signature]
Mg. Adm. Alejandro G. Durand Daga
ESP. ADM. DE RECURSOS HUMANOS

05 ABR. 2017





Resolución Directoral Regional N° 000042

Huánuco, 06 JUN 2016

VISTO:

El Oficio N° 058-2016 y demás documentos en (un) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la Resolución Directoral Regional N° 00039 de fecha 06-05-2016, se resolvió APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal; por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.

Que, la indicada resolución contiene un error material, en los extremos de la fecha de inicio; así como, la consignación de la AFPs de algunos docentes que falta precisión.

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión"*; razón por lo que es necesario rectificar los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), del numeral 2° de la Resolución Directoral N° 00039 del 06-05-2016, en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo propuesto por la Dirección del Instituto, a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 29394, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 000954-2016-ED;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR de oficio**, por los fundamentos expuestos en los considerandos, los alcances del numeral 2° de la Resolución Directoral N° 00039 de fecha 06-05-2016, mediante el cual se resolvió se resolvió APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal; con vigencia, a partir de la fecha de emisión (05-06-2016) al 31 de diciembre de 2016. , **DEBIENDO SER: del 01 de abril al**



31 de diciembre del año 2016, quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución.

d) A don Freddy Omar, MAJINO GARGATE, C.M. N° 1022516926:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 07326-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Por encarga tura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL
 la Jefatura de Formación Profesional, según el
 inciso a) del numeral 1° de la presente
 resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
 Código de Afiliado: 5665941FMGIG8, Tipo
 De Comisión:
 CODIGO DE NEXUS : N° 527871211511
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 03441-P-DDOO. Especialidad
 Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la
 Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016
 VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como
 Secretario Docente
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, cón-
 digo de Afiliado: 232031FHESI8, Tipo de
 Comisión: Fujo.
 CODIGO DE PLAZA : N° 527871211517
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huariaca, idem, Pasco
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 08301-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 207710
 TRO GRADO : Magister en Administración de la
 Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-216
 VACANTE : Por encarga tura de dor Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura
 del Área de formación Artística Temprana, según
 inciso
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, cón-
 go de Afiliado:264300MCLAE7.Tipo de
 Comisión: Fujo.

CODIGO DE PLAZA : N° 527821211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



g) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M. N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08127358
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 08570-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-2016
 VACANTE : Horas de contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PRO FUTURO-Ley N° 25897, cón-
 go de Afiliado:250691CRGZZ0.Tipo de
 Comisión: Fujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M. N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41582297
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 002726-P-DRE-HCO. Especialidad

COLEGIATURA

Música.
: CPPe. N° 1241582297

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

SITUACION DE DESTINO
: Docente Por Horas
: 12 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016

VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP PROFUTURO, Ley N° 25897, código de comisión
Afiliado:602171JMMCAO, Tipo Mixta/Saldo.
: Con antecedentes Magisteriales

TIEMPO DE SERVICIOS

i) A don Cerafin Santiago, CARDENAS REYES, C.M. N° 1040108426:



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL
: Chaulan, idem, Huánuco.
: 12-10-1977
: 40108426
: Prof. de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
: CPPe. N° 1240108426

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: Docente Estable
: 12 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016
: Horas de Contrato
: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:581081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta Saldo.
: Con antecedentes Magisteriales

TIEMPO DE SERVICIOS

j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M. N° 1042016154:

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL
: HUANUCO
: 25-07-1978
: 42016154
: Prof. de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
: CPPe- N° 1242016154

COLEGIATURA
CONDICION ACTUAL
CENTRO DE TRABAJO DE ORIG.

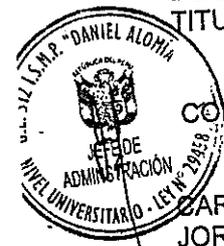
: Docente nombrado
: E.B.R. "Illathupa de Huánuco"

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: Docente Por Horas
: 20 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016
: Horas para contrato
: SPP-AFP PROFUTURO, Ley N° 25897, código de Afiliado:586941ZMERA3. Tipo de Comisión: flujo.
: Con antecedentes Magisteriales

TIEMPO DE SERVICIOS



k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M. N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22489624
TITULO : Prof. de Educación Artística N°
000112-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas
VIGENCIA : A partir de 01-04- al 31-12-2016

VACANTE : Horas para contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP-PROFUTURO-Ley N° 25897,
Código de Afiliado: 558241LPREE2, Tipo de
Comisión: flujo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



2° TRANSCRIBIR, la presente resolución al Director del ISMP "Daniel Alomia Robles" de Huánuco, Al área de presupuesto, al área de Contabilidad, a la Jefatura de Administración.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Personal Contratado, Categoría Presupuestal: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 09, UE:312 ISMP-DAR-HCO, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RCCV/DG
GJQC/JOA
ERC/JRR.HH.(e)
06/06/2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMIA ROBLES"
[Signature]
Dr. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VIVIANO
DIRECTOR GENERAL (e)

U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMIA ROBLES"
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
[Signature]
Abog. ELLIENE RIVERA CARHUAPOMA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE ARCHIVO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000039

Huánuco, 06 MAY 2016

Visto:

Los expedientes N° 0075-2016, 000186-2016, 000187-2016, 000190-2016, 000189-2016, 000188-2016, 000171-2016, 000172-2016, 000191-2016, 000185-2016, 000174, 2016 y demás documentos que se adjuntan en novecientos dieciséis (916) folios útil;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir las demandas de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país:

Que, mediante la ley N° 29394, se aprobó la Ley del Institutos Superiores y Escuelas de Formación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos de Escuelas de Educación Superior, públicos o privado, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044:

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2010-ED. se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior que regula en lo referente a su creación, así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED. y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED. se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPEER de fecha de marzo de 2010, "Norma que regulan el Proceso de selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto o de función las plazas directivas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED. modifíquese los acápites a, b, del numeral 7.3.1 y el acápite c, del numeral 7.3.7. de la directiva N° 022-2010.ME/SG-OGA-UPER. "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de



puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos": aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED. y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaria General N° 110-2014MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas de procedimientos para la contratación de personal Docente en Institutos y Escuelas Superiores Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la Indicada Resolución de Secretaria General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el **Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre**, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2016, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2016, y en aplicación a la Resolución de Secretaria General N° 110-2014 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal docente en Institutos y Escuelas Superiores Públicos para el Año 2016"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato conforme que se precisa en la parte de la presente resolución;

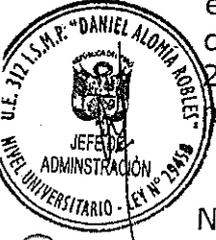
Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído N° S/N del Órgano de Dirección de esta institución;

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED. aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2016" el Decreto Supremo N° 039-85-ED. Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED. la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2016-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR;



SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, las plazas jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, percibirán sus remuneraciones de conformidad con lo dispuesto de la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial. Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo VIGENCIA: a partir del 01-04 al 31-12-2016. VACANTE: según Presupuesto Analítico de Personal, de la siguiente manera.



a) La Jefatura de Formación Profesional; con Código de Plaza N° 527821211515, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 17 años de servicios.

b) Secretario Docente, Con Código de Plaza N° 527801211511, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialista Música, actual docente Estable del mismo Instituto, con más de 29 años de servicios.

c) La Jefatura del Área de Formación Artística temprana, con Código de Plaza N° 527801211514, a don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, actual docente Estable del mismo Instituto, con más de 23 años de servicios.

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal.

a) A don Juan Ángel ROBLES BONIFACIO, C.M. N° 1021798589:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Chincha Alta, ídem, Chincha
FECHA DE NACIMIENTO : 19-10-1966
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 21798589
TITULO : Licenciado en Educación, N° 07828-P-DRE-HCO-Especialidad Educación Física

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas
VIGENCIA : A partir del 18- 04 al 05-08-2016

(Firma de contrato)

VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP- Decreto Ley N° 19990
 CODIGO DE PLAZA : N° 527821211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. N° 1008550548:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Margos, idem, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08550548
 TITULO : Prof. de Educación, Artística N° 06630-P-DRE-HCO. Especialidad Música
 COLEGIATURA : CPPe. N° 1208550548



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-2016
 (Firma de contrato)



VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP- PROFUTURO- Ley N° 25897 Código de Afiliado: 542101RGHRCI. Tipo de Comisión
 CODIGO DE PLAZA : N° 527871211513
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

c) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M. N° 1040408902:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40408902
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 9383-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : CPP N° 207746

SITUACION DE DESTINO

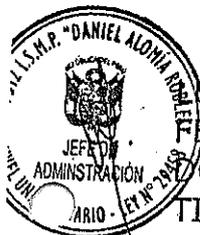
CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016

VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don

REGIMEN PENSIONARIO

Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO,
según el numeral 1 de la RDR, N°
000954-2016: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
Código de Afiliado: 59183CCTHL1.

Tipo

de Comisión: Mixta /Saldo
: N° 527821211518
: Con antecedentes MagisterialesCÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOSd) A don Freddy Omar, MAJINO GARGATE, C.M. N°
1022516526:**IDENTIDAD PERSONAL**LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO: Huánuco
: 24-10-1972
: 22516926
: Prof. de Educación Artística N°
07326-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.**SITUACION DE DESTINO**CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016: Porencargatura de don Josué
CHOQUEVILCA CHINGUEL la Jefatura
de Formación Profesional, según el
inciso a) del numeral 1° de la presente
resolución.

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo
De Comisión:
: N° 527871211511
: Con antecedentes MagisterialesCODIGO DE NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

IDENTIDAD PERSONALLUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO.: HUANUCO
: 13-07-1963
: 22413923
: Prof. de Educación Artística N°
03441-P-DDOO. Especialidad

COLEGIATURA
OTRO GRADO
Educación.

Música.
:CPPe. N° 209337
: Magister en Administración de la

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir de la fecha de expedición
al 31-12-2016

: Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1° de la presente resolución.
: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
: N° 527871211517
: Con antecedentes Magisteriales

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

CANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Huaríaca, idem, Pasco
: 13-05-1972
: 22499120
: Prof. de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
: CPPe N° 207710
: Magister en Administración de la Educación.

COLEGIATURA
OTRO GRADO

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir de la fecha de expedición
al 31-12-2016

VACANTE

: Porencargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de formación Artística Temprana, según inciso Del numeral 1 de la resolución

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:264300MCLAE7.Tipo de Comisión: Fujo.

CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS: N° 527821211519
: Con antecedentes Magisteriales

g) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M. N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 43306258
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 08570-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

**SITUACION DE DESTINO**

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016

VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO: Horas de contrato
: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:250691CRGZZ0.Tipo de Comisión: Flujo.

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales

h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M. N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41582297
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 002726-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

COLEGIATURA

: CPPe. N° 1241582297

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas

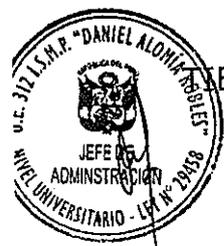


VIGENCIA

: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016

VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

:
: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:250691CRGZZ0.Tipo de Comisión: Flujo.
: Con antecedentes Magisteriales



TIEMPO DE SERVICIOS

i) A don Cerafín Santiago, CARDENAS REYES, C.M. N° 1040108426:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.

: Chaulan, idem, Huánuco.

FECHA DE NACIMIENTO

:12-10-1977

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 40108426

TITULO

: Prof. de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

COLEGIATURA

: CPPe. N° 1240108426



SITUACION DE DESTINO

CARGO

: Docente Estable

JORNADA LABORAL

: 12 Horas

VIGENCIA

: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016

VACANTE

: Horas de Contrato

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:581081CCRDE8.Tipo de Comisión: Mixta Saldo.

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales

j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M. N° 1042016154:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.

: HUANUCO

FECHA DE NACIMIENTO

:25-07-1978

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 42016154

TITULO

: Prof. de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

COLEGIATURA

: CPPe- N° 1242016154

CONDICION ACTUAL

: Docente nombrado

CENTRO DE TRABAJO DE ORIG.

: E.B.R. "Illathupa de Huánuco"



CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

SITUACION DE DESTINO

: Docente Por Horas
: 20 Horas
: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016
: Horas para contrato
: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:586941ZMERA3.Tipo de Comisión: flujo.
: Con antecedentes Magisteriales



TIEMPO DE SERVICIOS

k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M. N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO
: 15-09-1970
: 22489624
: Prof. de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO. Especialidad Música.



SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: Docente Por Horas
: 12 Horas
: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016
: Horas para contrato
: SPP-AFP-PROFUTURO-Ley N° 25897, Código de Afiliado: 558241LPREE2.Tipo de Comisión: flujo.
: Con antecedentes Magisteriales

TIEMPO DE SERVICIOS

3° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas Superiores, los docentes contratados en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

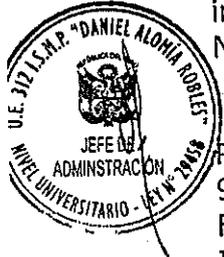
4° Los contratos aprobados en el numeral 2 ° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° DISPONER, que el Director General del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco será responsable del pago de las multas ante la SUNAT, por concepto del retraso en la remisión de las propuestas de contratos a las Dirección Regional de Educación Huánuco, cuya Resolución se expida fuera de los plazos óptimos esperados.

6° TRANSCRIBIR, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Unidad Ejecutora N° 312 del I.S.M.P. Daniel Alomía Robles-Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, Personal Nombrado, 2.1.12.12 Personal Contratado, Categoría Presupuestal. 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 99, UE:312 ISMP-DAR-HCO. Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



RCCV/DISMP-DAR
GJQC/JADM/
ERC/EE-RR.HH/
09/05/2016

U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

ADOLFO SANCHEZ PERERA CARHUAPOMA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE ARCHIVO

25 MAY 2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
PROF. ROBERTO CÁRDENAS VIVIANO
DIRECTOR GENERAL (e)



86

Resolución Directoral Regional N° 00336

Huánuco, 06 MAR. 2015

VISTO:

El expediente N° 003521-2015 y demás documentos que se adjuntan en mil dieciséis (1,016) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. y b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7. de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 2598-2014 - MINEDU Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aplicable para el año 2015;

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2014, remitido mediante el OFICIO N° 024-2015-DG-ISMP/DAR/HCO de fecha 02 de marzo de 2015, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2015, y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2015, es necesario cubrir dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la **Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU**, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2015, el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, para el Ejercicio Fiscal 2015, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

2º ENCARGAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, **las plazas jerárquicas** del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. En tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento; percibirán sus remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo. **VIGENCIA:** A partir del 02-03 al 31-12-2015 **VACANTE:** según Presupuesto Analítico de Personal, de la siguiente manera:

a) **La Jefatura de Formación Profesional**, con Código de Plaza. N° 527821211515, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios.

b) **Secretario Docente**, con Código de Plaza. N° 5278012115 1, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialidad: Música, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 30 años de servicios.

c) **La Jefatura del Área de Formación Artística Temprana**, con Código de Plaza. N° 527801211514, a don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 24 años de servicios.

3º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, **como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Jonathan Fernando GARCIA ARIAS, C.M N° 1043206558:**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : --
FECHA DE NACIMIENTO : 14-10-1985.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43206558.
TITULO : Bachiller en Educación, Arte y Cultura de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" de Lima

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
REGIMEN PENSIONARIO : ONP-Decreto Ley N° 19990.
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527821211514
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 00630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.
 OTRO GRADO : Magíster en Administración de la Educación.

SITUACION DE DESTINO

Docente Estable
 40 Horas.
A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015
 Por cese de doña Gladys Penélope SANCHES MILLA,
 según la RDR: N° 00849-2010 de la presente Resolución.
 SPP-PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
 Afiliado: 542101RGHRC1. Tipo de Comisión: Mixta/ Saldo
 N° 527871211513
 Con antecedentes Magisteriales.



c) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

Docente Estable
 40 Horas.
A partir de la fecha de expedición al 31-03-2015
 Por encargatura de la Dirección General de mismo
 Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO,
 según el numeral 1 de la RDR. N° 00243-2015.
 SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
 Afiliado: 59183CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta / Saldo.
 N° 527821211518
 Con antecedentes Magisteriales.



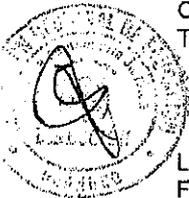
d) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

Docente Estable
 40 Horas.
A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015
 Por encargatura de don Josué CHOQLEVICHA
 CHINGUEL, la Jefatura de Formación Profesional, según
 el inciso a) del numeral 1° de la presente resolución.
 SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
 Afiliado: 5665941F MGIG8. Tipo de Comisión: Flujo.
 N° 527871211511
 Con antecedentes Magisteriales.



e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 0344-F-DDCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337.
 OTRO GRADO : Magíster en Administración de la Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1º de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRAL - Ley N° 25897 Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211517
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, ídem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1º de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRAL - Ley N° 25897 Código de Afiliado: 264300MCLAE7. Tipo de Comisión: Flujo.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08127358
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : No acredita

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO - Ley N° 25197 Código de Afiliado: 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 1241582297.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición a 31-12-2015**
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO - Ley N° 25197 Código de Afiliado 602171JMMCA0. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

i) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Hlánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.Código de Afiliado584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42016154.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1242016154.
 CONDICION ACTUAL : **Docente nombrado**
 CENTRO DE TRABJO ORIGEN : **E.B.R. "Illathupa" de Huánuco**

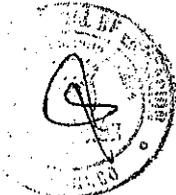
SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas para contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.Código de Afiliado 586941ZMERA3. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO,
 Especialidad: Música.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.Código de Afiliado 558241LPREE2. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



4º En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en el numeral 3º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

5º Los contratos aprobados en el numeral 3º de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

6º **DISPONER**, que el Director General del ISMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, será responsable del pago de las multas ante la SUNAT, por concepto del retraso en la remisión de las propuestas de contratos a la Dirección Regional de Educación Huánuco, cuya Resolución se expida fuera de los plazos óptimos esperados.

7° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución *al ISMP. "Daniel Alcázar Robles" de Huánuco*, al Área de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Afégtese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, 2.1.12.12, Programa: 0107, Producto: 3000546, Actividad: 5004214, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 029, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DADP/DREH
LRBJ/DGA
OMAO/EA.II (e)
METR/TA.II.
05-03-2015

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Mg. FREDDY W. BARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
AREA DE ARCHIVO



Resolución Directoral Regional N° 00788

Huánuco, 10 ABR. 2014

VISTO:

El expediente N° 006092-2014 y demás documentos que se adjuntan en seiscientos uno (601) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7. de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2014, remitido mediante el OFICIO N° 029-2014-DG-ISMP"DAR"-HCO de fecha 27 de marzo de 2014, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2014, y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato conforme que se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveedor S/A de la Oficina de Gestión Administrativa;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la **Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU**, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2013-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, *las plazas jerárquicas* del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. En tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento; percibirán sus remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo. **VIGENCIA:** a partir del 03-03 al 31-12-2014. **VACANTE:** según Presupuesto Analítico de Personal, de la siguiente manera:

a) **La Jefatura de Formación Profesional**, con Código de Plaza. N° 527821211515, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 17 años de servicios.

b) **Secretario Docente**, con Código de Plaza. N° 527801211511, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialidad: Música, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 29 años de servicios.

c) **La Jefatura del Área de Formación Artística Temprana**, con Código de Plaza. N° 527801211514, a don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 23 años de servicios.

2° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, *como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles"* de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Jonathan Fernando GARCIA ARIAS, C.M N° 1043206558:**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : --
FECHA DE NACIMIENTO : 14-10-1985.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I N° 43206558.
TITULO : Bachiller en Educación, Arte y Cultura de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" de Lima

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
REGIMEN PENSIONARIO : ONP - Decreto Ley N° 19990.
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527821211514
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHES MILLA.
según la RDR. N° 00849-2010 de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211513
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo
Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO,
según el numeral 3° de la RDR. N° 00617-2014.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE PLAZA : 527821211518
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-FCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA
CHINGUEL, la Jefatura de Formación Profesional, según
el inciso a) del numeral 1° de la presente resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE NEXUS : 527871211511
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOC;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE. N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : **40 Horas.**
VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).

VACANTE

Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1° de la presente resolución.
 SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
 527871211517
 Con antecedentes Magisteriales.

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.



REGIMEN PENSIONARIO
 CÓDIGO DE PLAZA
 TIEMPO DE SERVICIOS

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huaríaca, ídem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 AGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-2014
 (Firma de contrato).
 VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1° de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE PLAZA : 527871211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



REGIMEN PENSIONARIO
 CÓDIGO DE PLAZA
 TIEMPO DE SERVICIOS



3° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

4° Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución **al ISMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco**, al Área de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3000546, Actividad: 5004214, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0087, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448. (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Erasmó Silva Silva
 ERASMO SILVA SILVA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUÁNUCO

ESS/DREH
 EAAC/DGA
 METR/Resp.Pers.
 04-04-2014

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 LO QUE TRANSCRIBIÓ A U.D. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Fredy A. Paraz Rivera
 Mg. FREDY A. PARAZ RIVERA
 Especialista Administrativo II
 AREA DE ARCHIVO



Resolución Directoral Regional N° 00640

Huánuco,

22 ABR. 2013

VISTO:

El expediente N° 07636-2013 y demás documentos que se adjuntan en setecientos ochenta y ocho (718) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que conso la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° C04-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

Que, de acuerdo al numeral 5.2. Inciso a) DEL CONTRATO de la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED, que establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2013, remitido mediante el OFICIO N° 038-2013-DG-ISMP"DAR"-HCO de fecha 08 de abril de 2013, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2013, y en aplicación de la Directiva N° C18-2012-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; es necesario coberturar dicha plaza mediante contrato, aprobando, conforme se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Provelo S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2013-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2013, del Instituto de Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) *A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 1208550548.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHES MILLA, según la RDR. N° 00849-2010 de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211513
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) *A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 0040408902.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el numeral 1° de la RDR. N° 00419-2013.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE PLAZA : 527821211518
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 24-10-1972.
: D.N.I. N° 22516926.
: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 209737.



COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
: Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, la Jefatura de Formación Profesional, según el inciso a) del numeral 2° de la RDR. N°00491-2013.
: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 527871211511
: Con antecedentes Magisteriales.



REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

d) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 13-07-1963.
: D.N.I. N° 22413923.
: Profesor de Educación Artística N° 03441-F-DDOO;
: Especialidad: Música.
: CPPe. N° 209337.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
: Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretaric Docente según el inciso b) del numeral 1° de la RDR. N° 03491-2013.
: SPP – AFP INTEGRÁ.- Ley N° 25897.
: 527871211517
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: Huariaca, idem, Pasco.
: 13-05-1972.
: D.N.I. N° 22499120.
: Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 207710.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas
: **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
: Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1° de la RDR. N° 00491-2013.
: SPP – AFP INTEGRÁ.- Ley N° 25897.
: 527871211517
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

f) Adon Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 25-07-1978.
: D.N.I. N° 42016154.
: Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.

COLEGIATURA : CPPe N° 1242016154.
 CONDICION ACTUAL : Docente nombrado
 CENTRO DE TRABJO ORIGEN : E.B.R. "Illathupa" de Huánuco

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 08-04 al 31-12-2013
 VACANTE : Horas para contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) *A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.*

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 08-04 al 31-12-2013
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

3° En tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento; los docentes contratados en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán su remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo.

4° Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al ISMP."Daniel Alomía Robles" de Huánuco. al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 39999C39, Actividad: 5000668, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0104, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

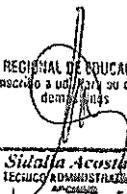
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. ERASMO SILVA SILVA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUÁNUCO

ESS/DREH
 JMEI/DGA
 METR/E.A.II (e)
 12-04-2013

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-HUANUCO
 Lo que transcribo a usted su conocimiento y demás fines



Clara Silvana Acosta Segura
 TERCERA ASESISTENTE



82

Resolución Directoral Regional N° 01395

Huánuco, 04 SEP 2012

VISTO:

El expediente N° 17250-2012 y demás documentos que se adjuntan en setecientos quince (715) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 00405 de fecha 08 de marzo de 2012, la Resolución Directoral Regional N° 00484 de fecha 19 de marzo y la Resolución Directoral Regional N° 00579 de fecha 10 de abril de 2012 se conformó el Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco para el año lectivo 2012;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2012, remitido mediante el INFORME N° 143-2012-GR-HCO-DRE/DGP/E.IESP de fecha 16 de agosto de 2012, y habiendo efectuado la primera convocatoria para cubrir las plazas vacantes, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", es necesario cubrir dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.S.M.P. NIVEL SUPERIOR SECRETARÍA Ley N° 28044 "Daniel Alomía Robles" Huánuco	
Fecha:	05 SEP 2012
Ingreso:	
N° de:	4035
Realiza:	

Estando a lo Informado por el Comité de Evaluación, y del Provedido S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y a Resolución Ejecutiva Regional N° 1294-2012-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2012, Segundo Semestre del Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, a partir del 03 de setiembre (firma de contrato) y hasta el 31 de diciembre de 2012, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VACANTE : Por encargatura de Secretario Académico, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según el inciso b) del numeral 2º de la RDR. N° 00506-2012.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRA.- Ley N° 25397.
 CÓDIGO DE PLAZA : 115111C51718
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 1208550548.





CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Por encargatura de don Josué CHOQJEWELCA
: CHINGUEL, la Jefatura de la Unidad Académica, según el
: inciso a) del numeral 2° de la RDR. N° 00506-2012
: SPP - PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51710
: Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 24-10-1972.
: D.N.I. N° 22516926.
: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 209787.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Por cese de doña Gladys PENÉLOPE SANC-ES según
: RDR. N° 00849-2010.
: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51714
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

d) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 26-11-1979.
: D.N.I. N° 40408902.
: Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 207746.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Por encargatura de don Esio OCAÑA GARZA, la Jefatura
: del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso
: c) del numeral 2° de la RDR. N° 00506-2012.
: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51712
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040109426.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: Chaulán, idem, Huánuco.
: 12-10-1977.
: D.N.I. N° 40108426.
: Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO,
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 1240108426

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

: Docente por Horas
: 12 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Horas de contrato.
: SPP - AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO
TIEMPO DE SERVICIOS

f) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

HUANUCO.
25-07-1978.
D.N.I. N° 42016154.
Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
CPPE N° 1242016154.
Docente nombrado
E.B.R. "Illathupa" de Huánuco

COLEGIATURA
CONDICION ACTUAL
CENTRO DE TRABJO ORIGEN

SITUACION DE DESTINO

Docente por Horas
16 Horas.
Equivalente al I Nivel Magisterial
Horas de contrato
SPP - AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO
TIEMPO DE SERVICIOS

g) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

Huariaca, ídem, Pasco.
13-05-1972.
D.N.I. N° 22499120.
Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
CPPE N° 207710.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

Docente por Horas
20 Horas.
Equivalente al I Nivel Magisterial
Horas de contrato
SPP - AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO
TIEMPO DE SERVICIOS

2° El personal indicado en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

3° Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al IESIMP."Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3999999, Actividad: 5000671, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0101, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
[Handwritten Signature]
ALBERTO EBER CONTRERAS MARINO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO AJD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
[Handwritten Signature]
GLADYS NOEMI MARTELL YACOLCA
Especialista Administrativa II
SECRETARÍA GENERAL

AECM/DREH
JLC/DGA
METR/E.A.II (e)

Resolución Directoral Regional N° 00823

Huánuco, 23 MAY 2012

VISTO:

El expediente N° 11555-2012, N° 11294-2012 y demás documentos que se adjuntan en trescientos tres (303) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, se encuentran plazas de Docente Estable y Docente por Horas vacantes;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, del Oficio Múltiple N° 0079-2012-DRE-HUÁNUCO/DGP/CE/IESP de fecha 04 de mayo de 2012, procedente del Despacho Directoral dispone Contratación de Personal en Institutos de Educación Superior;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2012, remitido mediante el OFICIO N° 084-2012-DG-ISM/P/DAR"-HCO de fecha 08 de mayo de 2012, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo Informado por el Comité de Evaluación del Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1183-2011-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A don Miguel Angel MARCELLINI MORALES, C.M N° 1043883860.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	:	HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	:	29-11-1986.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 43883860.
TITULO	:	Profesor de Educación Artística N° 004137-P-DDOO Especialidad: Música.
COLEGIATURA	:	Constancia de Inscripción.

CARGO : Docente Docente
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
 VACANTE : Por ampliación de encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO como Director General del indicado Instituto, según el numeral 1° de la R.D.R. N° 00507-2012.
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP – Decreto Ley N° 19990.
 CÓDIGO DE PLAZA : 1022474665
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes Magisteriales.

b) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : --.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : --.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 14 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes Magisteriales.

d) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42016154.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE.-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 1242016154.
 CONDICION ACTUAL : **Docente nombrado**
 CENTRO DE TRABJO ORIGEN : **E.B.R. "Illathupa" de Huánuco**

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 16 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial
 VIGENCIA : **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
 VACANTE : Horas de contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, Idem, Pascc.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-I-CO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : A partir del 08-05 al 31-08-2012
 VACANTE : Horas de contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

2° El personal indicado en el numeral 1° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando

3° Los contratos aprobados en el numeral 1° de la presente resolución, se dejaran sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al **ESMP "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Procueto: 3999999, Actividad: 5000671, Función: 22, División Funcional 048, Grupo Funcional: 0103, Meta: **0101**, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

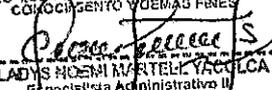
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER MENDOZA BALAREZO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JMBA/DREH
JLC/DGA
METR/E.A.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 LO QUE TRANSCRIBO ENDO PARA SU
 CONOCIMIENTO Y CUMPLIR FINES



GLADYS NOEMI MARTEL YACOLLA
 Especialista Administrativo II
 SECRETARÍA GENERAL

Resolución Directoral Regional N° 00705

Huánuco, 18 MAYO 2011

VISTO:

El expediente N° 01414-2011 (documento interno), y demás documentos que se adjuntan en mil treinta y tres (1,033) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 00465 de fecha 06 de abril de 2011, y la Resolución Directoral Regional N° 00538 de fecha 15 de abril se conformó el Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco para el año lectivo 2011;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2011, remitido mediante el INFORME N° 076-11-GR-HCO-DRE/DGP/E.IESP de fecha 04 de mayo de 2011, y habiendo efectuado la primera convocatoria para cubrir las plazas vacantes, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por la Dirección General del Instituto, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2011, en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, Idem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, la Jefatura de la Unidad Académica, según el inciso a) del numeral 1° de la RDR. N° 00649-2011.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL - Ley N° 25897.
CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51710
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
 VACANTE : Por encargatura de Secretario Académico, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según el inciso b) del numeral 1° de la RDR. N° 00649-2011.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51716
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Crithian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
 VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral de la RDR. N° 00649-2011.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO NEXUS : 115111C51712
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 1208550548.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
 VACANTE : Por cese de doña Gladys PENÉLOPE SANCHES, según RDR. N° 00849-2011.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51714
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M N° 1022658840:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22658840.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 2118C9.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 16 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.

VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M N° 1022412211.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Obas, Idem, Yarowilca.
FECHA DE NACIMIENTO : 09-04-1960.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22412211.
TITULO : Licenciado en Administración.
OTRO TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO
Especialidad: Canto.
COLEGIATURA : CPPE. N° 210669

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
NIVEL : Sin Nivel Magisterial Grupo "B".
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **14 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

3° El personal indicado en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

4° Los contratos aprobados en el numeral 3° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: 0149, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
LIC. EMILIO FALCÓN Y ACOSTA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JEFA/DREH
NJTA/DGA
METR/E.A.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS
[Handwritten Signature]
GLADYS NOEMÍ MARTEL YACOLTA
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL

Resolución Directoral Regional N° 01245

Huánucc, 25 AGO. 2011



VISTO:

El expediente N° 20627-2011 y demás documentos que se adjuntan en setecientos treinta y ocho (788) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 00465 de fecha 06 de abril de 2011, y la Resolución Directoral Regional N° 00538 de fecha 15 de abril se conformó el Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco para el año lectivo 2011;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2011, remitido mediante el INFORME N° 42 y N° 143-2011-GR-HCO-DRE/DGP/E.IESP de fecha 18 de agosto de 2011, y habiendo efectuado la primera y la segunda convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el segundo semestre 2011, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", es necesario cubrir dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme a lo que se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1183-2011-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2011 (Segundo Semestre), del Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como **Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
 VACANTE : Por cese de doña Gladys PENELOPE SANCHES, según RDR. N° 00849-2010.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE NESUS : 115111C51714
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : **12 Horas.**
 NIVEL : I Nivel.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) *A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-I-CO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según e inciso c) del numeral de la RDR. N° 00649-2011.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51710
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) *A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, la Jefatura de la Unidad Académica, según el inciso a) del numeral 1° de la RDR. N° 00649-2011.
VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral de la RDR. N° 00649-2011.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51712
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) *A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M N° 1022412211.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Obas, Idem, Yarowilca.
FECHA DE NACIMIENTO : 09-04-1960.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22412211.
TITULO : Licenciado en Administración.
OTRO TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO
Especialidad: Canto.
COLEGIATURA : CPPE. N° 210669

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : Sin Nivel Magisterial Grupo "B".
VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) *A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, idem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
VACANTE : Por encargatura de Secretario Académico, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según el inciso b) del numeral 1° de la RDR. N° 00649-2011.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51716
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) *A don Arnold Apolonio BERNARDO GASPAR, C.M N° 1080604147.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Yanas, Dos de Mayo, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 18-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80604147.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002727-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 1280604147.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial
VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
VACANTE : Por ampliación de encargatura de Director General a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según RDR. N° 322-2011.
REGIMEN PENSIONARIO : ONP - Decreto Ley N° 19990.
CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51718
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) *A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42016154.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 1242016154.
CONDICION ACTUAL : **Docente nombrado**
CENTRO DE TRABJO ORIGEN : **E.B.R. "Illathupa" de Huánuco**

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial
VIGENCIA : **A partir del 01-09 al 31-12-2011**
VACANTE : Horas de contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

3° El personal indicado en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

4° Los contratos aprobados en el numeral 3° de la presente resolución, se dejaron sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

5° TRANSCRIBIR, la presente resolución al IESFAP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3JC0498 Meta: 0149, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

[Signature]
PROF. JAVIER MENDOZA BALAREZO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JMB/DREH
NJTA/DGA
METR/E.A.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A LO QUE PARA SU
CUMPLIMIENTO Y DEBIDA FECHA
[Signature]
GLADYS NOEMÍ MARTELA YACOLCA
Especialista Administrativa
SECRETARIA GENERAL

Resolución Directoral Regional N° 00712

Huánuco, 27 MAYO 2010

VISTO:

Los expedientes N° 18063-2010, y demás documentos que se adjuntan en quinientos cincuenta y nueve (559) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función, las plazas *directivas y jerárquicas de los Institutos* y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Público";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el *Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, a propuesta del Director, en aplicación de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función, las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Público"*; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, *aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases*, en la forma que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por la Dirección General del Instituto y lo opinado por el Área de Personal de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 755-2009-GRH/PR;



SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2010, en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2º ENCARGAR LAS FUNCIONES de las plazas jerárquicas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre.- VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2010. VACANTE: según Presupuesto Analfítico de Personal, de la siguiente manera:

a) La Jefatura de la Unidad Académica, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 13 años de servicios.

b) El Secretario Académico, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialidad: Música, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios.

c) La Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, a don Esio OCAÑA IGARZAL, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 19 años de servicios.

3º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

	IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 24-12-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 22516926.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 209787.
	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: I Nivel.
VIGENCIA	: De la fecha de expedición al 31-12-2010
VACANTE	: Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según inciso b) del numeral 1º de la RDR. N° 00358-2010.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Rolin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

	IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: Margos, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 08550548.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 209184.

70

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, la Jefatura de la Unidad Académica, según el inciso a) del numeral 2° de la presente resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Académico, según el inciso b) del numeral 1° de la presente resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, Idem, Paesco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1° de la presente resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207905.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° El personal indicado en el numeral 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° Los contratos aprobados en el numeral 3° de la presente resolución, se dejaron sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

6° **DISPONER**, que Secretaria General de la Dirección Regional de Educación Huánuco remita un ejemplar de la presente resolución a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED.

7° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, 2.1.12.12; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: 0160, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
JOSÉ WAIME HEREDIA NEYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

JJHN/DREH
MCFG/DGA
OMAO/EA.II (e)
METR/T.A.II

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UN PARA SU
CUMPLIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Handwritten Signature]
Gustavo Copello Quintana
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL



Resolución Directoral Regional N° 00508

Huánuco, 28 ABR. 2009

VISTO:

Los expedientes N° 01218-2009, N° 01219-2009 (expedientes internos) y demás documentos que se adjuntan en seiscientos noventa y siete (697) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación en forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED se aprueba la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP que establece los lineamientos para orientar la gestión pedagógica, institucional y administrativa el año 2009, en las instituciones superiores de formación no universitaria de formación pedagógica, tecnológica y artística en el marco del mejoramiento de la calidad del servicio educativo y de acuerdo a los lineamientos de política educativa del sector;

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y docentes vacantes por diversos motivos, y con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año lectivo 2009; encargar en los cargos jerárquicos; así como aprobar el contrato del personal ganador del proceso de evaluación, propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huánuco;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica, a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, el Decreto Supremo N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2008-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2009, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	
TOTAL	326	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto Superior de Música
"Daniel Alomía Robles"
HUÁNUCO

MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso: 05 MAYO 2009 folios 02

N° de Registro: 1533 Responsable: [Firma]

2° **ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2009, las plazas jerárquicas vacantes **del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco**, distrito y provincia de igual nombre.- **VACANTE: según Presupuesto Analítico de Personal**, de la siguiente manera:

a) **La Jefatura del Departamento de Formación Profesional**, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. N° 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03442-P-DDOO, Especialidad: Música, II Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios.

b) **La Secretaría Docente**, a doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, C.M. N° 02934124, con Título de Profesora de Educación Artística N° 03263-P-DDOO, Especialidad: Música, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios.

c) **La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana**, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

3° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, **como Docentes Estables del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
VACANTE : Por encargatura de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, como Secretaria Docente, según el inciso b) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° C00000422.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-12-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
VACANTE : Por encargatura de don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, como Jefe del Departamento de Formación Profesional, según el inciso a) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 09424334.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Por encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS
 VIVIANO, como Director General, según el inciso c) del
 numeral 1° de la R.D.R. N° 00399-2009.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



d) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 01735179.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209184.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA
 CHINGUEL, como Jefe del Departamento de Formación
 Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 2° de la
 presente Resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



e) A don Juan Angel ROBLES BONIFACIO, C.M N° 00798589.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chíncha Alta, ídem, Chíncha.
 FECHA DE NACIMIENTO : 19-10-1966.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21798589.
 TITULO : Licenciado en Educación N° 07828-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Educación Física.
 COLEGIATURA : CPPE – Huánuco N° 5041.

SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP - Decreto Ley N° 19990.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) **A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° C00000409.**

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207905.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) **A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° C00000409.**

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, Idem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° Los docentes encargados y contratados en los numerales 2° y 3° de la presente Resolución, por el cargo que vienen desempeñando, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial. Asimismo, los contratos aprobados en el numeral 3° se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Areas de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2 1 1 2 1 1 y 2 1 1 2 1 2; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: 0157, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANUCO

JSS/DREH
MDARN/DGA
OMAO/EA.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Nilo S. Morales Pasquel
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL



67

Resolución Directoral Regional N° 00752

Huánuco, 05 JUN 2008

VISTO:

El expediente N° 23622-2008 y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en quinientos noventa y siete (597) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, mejorar drásticamente la calidad del desempeño pedagógico y la condición profesional de los docentes, razón por lo que es conveniente aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2008, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con la finalidad de orientar y designar al personal de acuerdo a su formación profesional, y la especialidad requerida, para facilitar su participación constructiva y responsable en la formación de los educandos; tal como se precisa en la parte resolutive;

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y de Docentes Estables vacantes por diversos motivos, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnicas pedagógicas, administrativas y otros inherentes a cada cargo, en aplicación de la Directiva N° 035-OAAE-OA-/UPER-2002-ED, aprobada por la Resolución Directoral N° 653-2002-ED, la Directiva N° 022-2008-GR-HUANUCO-DRE-DGP-EESUP, en cumplimiento al Oficio N° 065-2008-DG-ISMP"DAR"-HCO procedente del Director del mencionado Centro Superior, es necesario coberturar dichas plazas como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Con lo informado por las Direcciones de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, el Decreto Supremo N° 039-85-ED - Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 05-94-ED - Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED - Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 023-2001-ED - Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, Decreto Supremo N° 006-2007-ED-Modifican el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2008-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2008, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	60	--
TOTAL	312	

2º ENCARGAR, las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, **VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2008.- VACANTE:** Según Presupuesto Analfítico de Personal.

a) **LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE**, a doña **Gladys Penélope SANCHES MILLA**, C.M. N° 02934124, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 19 años de servicios oficiales.

b) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, a don **Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES**, C.M. N° 09424318, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 15 años de servicios oficiales.

c) **LA JEFATURA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA**, a doña **Josefina SANTIAGO JAUREGUI**, C.M. N° 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios oficiales.

3º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales como **DOCENTES ESTABLES Y POR HORAS** del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, **VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31 de diciembre del 2008**, al siguiente personal:

a) A doña **María Teresa CABANILLAS LOPEZ**, C.M. N° D0002511:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huariaca, Pasco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120.
TITULO : Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207710.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Secretaria Docente, a doña Gladys Penélope SANCHES MILLA, según inciso a) del numeral 2º de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
CUSPP. : 264300MCLAE7.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don **Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA**, C.M. N° D0002510:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22658840.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 211809.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES según el inciso b), numeral 2º de la presente resolución.

RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
 CUSPP. : 557571VTGJR1.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don **Freddy Omar MAJINO GARGATE**, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 225*6926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 209787.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : **15 Horas.**
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Horas para contrato
 RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
 CUSPP. : 565941FMGIG8.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



d) A don **Fidel Denis HUASCO ESPINOZA**, C.M. N° 09424334:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : **40 Horas.**
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Por encargatura de la Jefatura de Formación Artística Temprana, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según inciso c) del numeral 2° de la presente resolución.
 RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP INTEGRAL.
 CUSPP. : 232031FHESI8.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don **Rollin Max GUERRA HUACHO**, C.M. N° 01735179:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209184.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
CUSPP. : 542101GHRC1.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don **Cerafin Santiago CÁRDENAS REYES**, C.M. N° C00000409:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Chaulán, Huánuco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426.
TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207915.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : **15 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP HORIZONTE
CUSPP : 584081CCRDE8
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don **Edgar Haroldo GARGATE OSTOS**, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Cáceres del Perú, Santa, Ancash.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-04-1968.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22481508.
TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 012879-P-DIRELL.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 209040.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : **40 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por ampliación de encargatura de la Dirección, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el inciso a), numeral 1° de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 549391EGOGO8.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes Magisteriales.

4° DISPONER, que el personal indicado en los numerales 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° DISPONER, que el contrato aprobado en el numeral 3° de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

6° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Gestión Administrativa, Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0149, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



ISS/DREH.
EBNF/DOGA.
OMAO/E.A.II.
METR/T.ADM.II
02-06-2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Signature]
PROF. JUAN SÁNCHEZ SALMON
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A ÚO. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Signature]
Nilo S. Morales Pasquet
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



Resolución Directoral Regional N° 01709

Huánuco, 12 ABR 2007

VISTOS:

Los expedientes Nos 17667-2007, 15773-2007, 18312-2007 y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en mil doscientos uno (1,201) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, mejorar drásticamente la calidad del desempeño pedagógico y la condición profesional de los docentes, razón por lo que es conveniente aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2007, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con la finalidad de orientar y designar al personal de acuerdo a su formación profesional, y la especialidad requerida, para facilitar su participación constructiva y responsable en la formación de los educandos; tal como se precisa en la parte resolutive;

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y de Docentes Estables vacantes por diversos motivos, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnicas Pedagógicas, administrativas y otros inherentes a cada cargo, en aplicación de la Directiva N° 035-OAAE-OA-/UPER-2002-ED, aprobada por la Resolución Directoral N° 653-2002-ED, Directiva N° 004-2007-GR-HUANUCO-DRE/DGP-FPT, Oficio Múltiple N° 025-2007-GR-HUANUCO-DRE-DOGA-DGP-FPT, y demás normas pertinentes es necesario coberturar dichas plazas, como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, de acuerdo al numeral 7.12 de la Directiva N° 009-2007-GR-HCO/DRE/DGA-PER, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 00507 de fecha 12 de febrero del 2007, concordante con la primera disposición final de la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OA-UPER, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 196-2007-ED, **la resolución que aprueba el Contrato de Trabajo (Servicios Personales), es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades del cargo, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28118, y la Ley N° 28641, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad o enfermedad, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada correspondiente;**

Con lo informado por las Direcciones de Gestión Institucional y Gestión Pedagógica, y lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S. N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, D.S. N° 05-94-ED – Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, R.M. N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, Decreto Supremo N° 006-2007-ED-Modifican el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, Resolución Ministerial N° 0017-2007-ED aprueban las " Normas para la Organización, Ejecución y Evaluación del Proceso de Admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, las Escuelas Superiores de Formación Artística y los Institutos Superiores que forman en carrera docentes", Ley N° 25231, modificado por la Ley N° 28198 – CPPe, Estatuto D.S. N° 017-2004-ED, R.M. N° 268-2005, Ley N° 28927-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GRHCO/PR;



SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2007, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes a tiempo completo	248	40
❖ 09 Docentes a tiempo parcial contratados	160	--
TOTAL	444	

2º ENCARGAR, las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, **VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2007.- VACANTE:** Según Presupuesto Análítico de Personal.

a) **LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE**, a don **Gonzalo AMBICHO MAIZ**, C.M. N° 01039083, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 08 años de servicios oficiales.

b) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, a don **Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL**, C.M. N° 04100025, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 09 años de servicios oficiales.

c) **LA JEFATURA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA**, a don **Oswaldo SÁNCHEZ LOZANO**, C.M. N° 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 22 años de servicios oficiales.

3º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales como DOCENTES ESTABLES Y POR HORAS del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, **VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31 de diciembre del 2007**, al siguiente personal:

a) A doña **María Teresa CABANILLAS LOPEZ**, C.M. N° D0002511:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huariaca, Pasco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120.
TÍTULO : Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Jefatura de Formación Artística Temprana, a don **Oswaldo SANCHEZ LOZANO**, según inciso c) del numeral 2º de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
CUSPP. : 264300MCLAE7.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. N° 01735179:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 03550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209184.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Por encargatura de la Plaza de Secretario Docente, a don Gonzalo AMBICHO MAIZ, según inciso a) del numeral 2° de la presente resolución.
 RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
 CUSPP. : 542101GHRC1.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL según el inciso b), numeral 2° de la presente resolución.
 RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
 CUSPP. : 565941FMGIG8.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. N° 09424326:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Obas, Dos de Mayo, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 09-04-1960.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22412211.
 TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO.
 ESPECIALIDAD : Canto
 OTROS TITULOS : Licenciado en Administración
 COLEGIATURA : N° 210669

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Sin Nivel Grupo "B"
VACANTE : Por encargatura de la Dirección, a don Roberto Carlos, CARDENAS VIVIANO, según RDR N° 01386-2007
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don **Vicente** **Ciro** **TRUJILLO GUERRA**, C.M. N° D0002510:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22658840.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 211809.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 557571VTGJR1.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don **Alcides** **PEREZ AGUILAR**, C.M. N° D0000081:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ripán, Dos de Mayo, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 14-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22506686.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 210536.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 564311APAEI3.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don **Pedro Carlos** **GOMEZ RAMIREZ**, C.M. N° 03000024:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 03-04-1957.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22401931.
TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO.
ESPECIALIDAD : Guitarra.
COLEGIATURA : CPPe. N° 209101.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas.
NIVEL	:	I Nivel
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP. INTEGRA.
CUSPP.	:	209111PGREI3.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

h) A don **Cerafín Santiago CÁRDENAS REYES**, C.M. N° C00000409:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Chaulán, Huánuco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO	:	12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	40108426.
TITULO	:	Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD	:	Música.
COLEGIATURA	:	CPPe. N° 207915.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas.
NIVEL	:	I Nivel.
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

i) A don **Fidel Denis HUASCO ESPINOZA**, C.M. N° 09424334:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	:	13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	22413923.
TITULO	:	Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDCO.
ESPECIALIDAD	:	Música.
COLEGIATURA	:	CPPe. N° 209337.

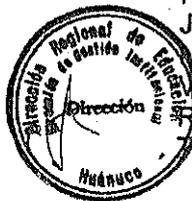
SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas.
NIVEL	:	I Nivel.
VACANTE	:	Horas para contrato
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP. INTEGRA.
CUSPP.	:	232031FHESI8.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

j) A don **Juan Angel ROBLES BONIFACIO**, C.M. N° 00798589:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Chincha, Ica.
FECHA DE NACIMIENTO	:	19-10-1969
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	21798589.
TITULO	:	Licenciado en Educación N° 07828-P-DRE.HCO
ESPECIALIDAD	:	Educación Física.
COLEGIATURA	:	N° 5041-CCR-CPPe-Hco. (Padrón Regional).



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 16 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRA.
CUSPP. : 264300MCLAE7.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

k) A don Lincoln GODOY TUCTO, C.M. N° D0002588:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 02-10-1961.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22423116.
TITULO : Bachiller Profesional en el Area de Música N° 00792-A-DIGES.
ESPECIALIDAD : Ejecución Canto.
COLEGIATURA : N° 011467 - CCR-CPPe-Hco. (Padrón Regional).
OTROS TITULOS : Licenciado en Administración.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
CUSPP. : 551111LGTOTO.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

l) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M. N° 00408902:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 591831CCTHL1
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

ll) A don ZUBLYBANCH RICH MAGRO ESTACIO, sin C.M.:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42016154.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 209778.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	12 Horas.
NIVEL	:	I Nivel.
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Sin antecedentes Magisteriales.

4° El personal indicado en los numerales 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° El contrato aprobado en el numeral 3° de la presente resolución, se dejará en efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten signature]

Lic. Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RLSR/DREH.
 NMCG/DOGA.
 OMAO/E.A.II.
 MERT/T.ADM.II.
 02-04-07.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
 LO QUE TRANSCRIBO A UOI PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

[Handwritten signature]

Nlta S. Morales Pasquel
 Especialista Administrativo II
 SECRETARIA GENERAL



60

Resolución Directoral Regional N° 01697

Huánuco, 11 ABR. 2006

VISTO:

El expediente N° 15015-2006, y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en seiscientos veintiuno (621) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, mejorar drásticamente la calidad del desempeño pedagógico y la condición profesional de los docentes, razón por lo que es conveniente aprobar el Cuadro de Distribución de Clases para el Año Lectivo 2006, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con la finalidad de orientar y designar al personal de acuerdo a su formación profesional, y la especialidad requerida, para facilitar su participación constructiva y responsable en la formación de los educandos; tal como se precisa en la parte resolutive;

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas jerárquicas y docentes vacantes por diversos motivos, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnico Pedagógicas, administrativas y otros inherentes a cada cargo, a propuesta de su Director, es necesario coberturar dichas plazas, en aplicación de la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobado con Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, la Directiva N° 003-2003-GR-HCO/DRE/DGA-PER, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 00095-2006, la Directiva N° 021-2006-GR-HUANUCO-DRE-DOGA/PER, la Directiva N° 35-OAAE-OA-/UPER-2002-ED, aprobado con Resolución Directoral N° 653-2002-ED, Oficio Múltiple N° 006-2006-ME/SG-OA-UPER, Oficio N° 0158-2006-GR-/DRE-DGA, la Directiva N° 022-2006-GR-HUANUCO-DRE-DGP/EESUP, y demás normas pertinentes, como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, de acuerdo al numeral 5.14 de la Directiva N° 003-2006-GR-HCO/DRE/DGA-PER, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 00095 de fecha 11 de enero del 2006, concordante con el numeral 5.19 de la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, **la resolución que aprueba el Contrato de Trabajo (Servicios Personales), es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades del cargo, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28118, y la Ley N° 28641, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad o enfermedad, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada correspondiente;**

Con lo informado por las Direcciones de Gestión Institucional y Gestión Pedagógica, lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S. N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, D.S. N° 05-94-ED – Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, R.M. N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, R.M. N° 0777-2005-ED – Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2006 en los Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores de Formación Artística e Institutos Superiores Públicos y Privados, Ley N° 25231, modificado por la Ley N° 28198 – CPPe, Estatuto D.S. N° 017-2004-ED, R.M. N° 268-2005, Ley N° 28652-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GRHCO/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2006, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes a tiempo completo	248	40
❖ 09 Docentes a tiempo parcial contratados	160	--
TOTAL	444	

2° ENCARGAR, las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, **VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2006.- VACANTE:** Según Presupuesto Analítico de Personal.

a) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL**, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. N° C0000427, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 08 años de servicios oficiales.

b) **LA JEFATURA DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA**, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios oficiales.

3° RECONOCER, solo para efectos de pago de remuneraciones, como Docentes Estables del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, **VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31 de diciembre del 2006**, al siguiente personal:

a) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el inciso a), numeral 2° de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
 CUSPP. : 565941FMGIG8.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. N° 09424334:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	:	13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	22413923.
TITULO	:	Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO.
ESPECIALIDAD	:	Música.
COLEGIATURA	:	CPPe. N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	40 Horas.
NIVEL	:	I Nivel.
VACANTE	:	Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANC, según el inc. c), numeral 2° de la presente resolución.
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP. INTEGRA.
CUSPP.	:	232031FHESI8.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

c) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° D0002511

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Huariaca, Pasco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO	:	13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	22499120.
TITULO	:	Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD	:	Música.
COLEGIATURA	:	CPPe. N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas.
NIVEL	:	I Nivel.
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP. INTEGRA.
CUSPP.	:	264300MCLAE7.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Cerafín Santiago GARDENAS REYES, C.M. N° C00C00409:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Chaulán, Huánuco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO	:	12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	40108426.
TITULO	:	Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD	:	Música.
COLEGIATURA	:	CPPe. N° 207915.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas.
NIVEL	:	I Nivel.
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	No registra.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. N° 03000024:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 03-04-1957.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22401931.
TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-
DDOO.
ESPECIALIDAD : Guitarra.
COLEGIATURA : CPPe. N° 209101.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : Sin Nivel, Grupo "A".
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
CUSPP. : 209111PGREI3.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. N° D0000081:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ripán, Dos de Mayo, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 14-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22506686.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07424-P-
DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 210536.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 564311APAEI3.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. N° D0002510:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22658840.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-
DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 211809.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 557571VTGJR1.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Lincoln GODOY TUCTO, C.M. N° D0002588:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	:	02-10-1961.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	22423116.
TITULO	:	Bachiller Profesional en el Area de Música N° 00792-A-DIGES.
ESPECIALIDAD	:	Ejecución Canto.
COLEGIATURA	:	N° 011467 - CCR-CPPe-Hco. (Padrón Regional).
OTROS TITULOS	:	Licenciado en Administración.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas.
NIVEL	:	Sin Nivel, Grupo "A".
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP. PROFUTURO.
CUSPP.	:	551111LGTOT0.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

4° El personal indicado en los numerales 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° El reconocimiento de pago efectuado en el numeral 3° de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y septima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0140, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



Regístrese y Comuníquese,

ADRIANA

Lic. Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RLSR/DREH.
NMCG/DOGA.
OMAO/E.A.II.
AJRV/Rroy.
04-04-2006.



Resolución Directoral Regional N° 01868

Huánuco, 20 ABR. 2005

VISTOS:

Los expedientes Nros. 16706-2005, 14939-2005 y demás documentos que se adjuntan en doscientos tres (203) foños útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en dicho Centro Superior y de acuerdo a los Oficios Nos 034 y 026-2005-DG-ISMP/DAR-HCO procedente del Director del aludido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Con lo informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S N° 39-85-ED Ley N° 28427- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005 y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y la R.E.R. N° 441-2003-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR, LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE**, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923995, con Título de Licenciado en Educación N° 03056-P-DDOO, Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, actual Profesor de la I.E. "Victor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo, con 24 horas de jornada laboral, con más de 09 años de servicios oficiales, debiendo percibir sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que viene desempeñando, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: A partir del 14-03 al 31-12-2005. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.

2° **RECONOCER**, sólo para efectos de pago de remuneraciones: **LAS PLAZAS JERÁRQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31-12-2005. VACANTES: según Presupuesto Analítico de Personal, al siguiente personal:

a) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con fecha de nacimiento el 09-04-1960, identificado con DNI: N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto y Título de Licenciado en Administración, sin Nivel Magisterial Grupo "B", Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. 00000422, con fecha de nacimiento el 24-10-1972, identificado con DNI, N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.

3° **RECONOCER**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, a don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01736179, con fecha de nacimiento el 15-04-1963, identificado con DNI. N° 06558548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06636-P-DRE.HCO,

Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales, como DOCENTE ESTABLE del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31-12-2005. VACANTE: Por encargo de la Dirección del mencionado Centro Superior a don Arturo CALDAS Y CABALLERO, según inciso b) del numeral 1° de la RDR N° 01669-2005.

4° RECONOCER, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALONÍA ROBLES" DE HUÁNUCO, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31-12-2005. VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 83000024, con fecha de nacimiento el 03-04-1957, identificado con DNI. N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, sin Nivel Magisterial Grupo "B", Régimen Pensionario: AFP INTEGRAL, por el dictado de 20 horas de clases.

b) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. D0002511, con fecha de nacimiento el 13-05-1972, identificada con DNI. N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP INTEGRAL, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases.

c) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con fecha de nacimiento el 13-07-1963, identificado con DNI. N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP INTEGRAL, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases.

d) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. D0002510, con fecha de nacimiento el 10-07-1970, identificado con DNI. N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06603-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

e) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. D0000081, con fecha de nacimiento el 14-05-1972, identificado con DNI. N° 22506686, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

f) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M. C0000409, con fecha de nacimiento el 12-10-1977, identificado con DNI. N° 40108426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: D.L. 19990, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

g) A don Lincoln GODOY TUOTO, C.M. D0002588, con fecha de nacimiento el 02-10-1961, identificado con DNI. N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Área de Música N° 98792-A-DIGES, Especialidad: Ejecución Canto y Título de Licenciado en Administración, sin Nivel Magisterial Grupo "A", Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 14 horas de clases.

h) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M. 00498902, con fecha de nacimiento el 26-11-1979, identificado con DNI. N° 40408902, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

i) A doña Lillian Betsy LOZANO BENANCIO, C.M. 00513272, con fecha de nacimiento el 09-09-1976, identificada con DNI. N° 22513272, con Título de Profesora de Educación Artística N° 09363-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 12 horas de clases.

j) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, C.M. D0000078, con fecha de nacimiento el 04-09-1959, identificada con DNI. N° 22460922, con Título de Economista, sin Nivel Magisterial Grupo "B", Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 13 horas de clases.

5º El personal indicado en el numeral 2º, 3º y 4º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448 (G.R-DPTO.-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Lic. Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RLSR/DREH
ACCOM/DGA(a)
METR/EA. (Rc).
AGDD/Proy.
12-04-2005

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
LO QUE TRANSCRIBO A LO QUE PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

R. Fernando Carreño Song
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Resolución Directoral Regional N° 01692

Huánuco, 14 ABR. 2004

VISTOS:

El expediente N° 15477-2004 y demás documentos que se adjuntan en quinientos ochentitrés (583) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Análítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en dicho Centro Superior y de acuerdo al Oficio N° 029-2003-DG-ISMPTDAR-HCO procedente del Director del aludido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutoria;

Con lo informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-EE, D.S N° 39-85-ED y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 013-2002-ED y la R.F.R. N° 4-1-2003-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR ENCARGATURA (CAMP. 07)**, de la DIRECCION del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. C0000427, I Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 06 años de servicios oficiales, debiendo continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia de encargo, con 40 horas de jornada laboral, equivalente al V Nivel Magisterial. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004. VACANTE: Por encargatura de funciones de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON como Director Regional de Cultura de Huánuco según RDN. N° 9803/ENC.

2° **ENCARGAR (CAMP. 07) LAS PLAZAS JERÁRQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VACANTES: según Presupuesto Análítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004.

3° **RECONOCER (CAMP. 18)**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 01-04 al 31-12-2004, al siguiente personal:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con DNI. N° 23412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Análítico de Personal.

b) A don Freddy Omar MAJNO GARGATE, C.M. 00000422, con DNI N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por ampliación de encargatura de la Dirección de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según numeral 1° de la presente resolución.

c) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. D0002511, con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES la Jefatura de Departamento de Formación General, según numeral 2° inciso a) de la presente resolución.

d) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. D0000081, con DNI N° 22506686, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI la Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, según numeral 2° inciso b) de la presente resolución.

4° **RECONOCER (CAMP. 18)**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como **DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con **VEINTE (20) Horas** de jornada laboral. **VIGENCIA.. a partir del 01-04 al 31-12-2004**, VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con DNI N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M. C0000409, con DNI N° 40103426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

c) A don Lincoln GODOY TUOTO, C.M. D0002538, con DNI N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Área de Música N° 00792-A-DIGES, Especialidad: Ejecución Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales.

d) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000624, con DNI N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 06390-A-DRE-HCO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

e) A don Rolin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

f) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. D0002510, con DNI N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

g) A don Cristian Eli CACRAY TELLO, C.M. 00408902, con DNI N° 40403902, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

5° El personal indicado en el numeral 2°, 3° y 4° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afectese a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448 (GR-DPTO -HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Lic. Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUÁNUCO

RLSR/DREH
ACCM/DGA(e)
METR/EA.H(e)
31-03-04

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

R. Fernando Carreño Sono
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Resolución Directoral Regional N° 02746

Huánuco, 30 MAYO 2003

VISTOS:

El expediente N° 17728-2003 y demás documentos que se adjuntan en ciento once (111) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Análítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en dicho Centro Superior y de acuerdo al Oficio N° 029-2003-DG-ISMPE/DAR-HCO procedente del Director del aludido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Con lo Informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 247-2000-CTAR-HUANUCO/PE, R.E.R. N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR (CAMP. 07) LAS PLAZAS JERÁRQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 03-03 al 31-12-2003. VACANTES: según Presupuesto Análítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, con C.M. 04100025, I Nivel Magisterial actual Docente Estable del aludido Centro Superior, con más de 05 años de servicios oficiales.

b) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. C000427, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior, con más de 05 años de servicios oficiales.

c) LA JEFATURA DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772614, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior, con más de 18 años de servicios oficiales.

2° **RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: a partir del 01-01 al 31-12-2003, al siguiente personal:

a) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. D0002511, con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargarura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL La Jefatura de Departamento de Formación General según numeral 1° inciso a) de la presente resolución.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. C0000422, con DNI N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargarura de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO La Plaza de Secretario Docente según numeral 1° inciso b) de la presente resolución.

c) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M. 00000409, con DNI N° 40108426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE. Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO La Jefatura de Formación Artística de Formación Temprana según numeral 1° inciso c) de la presente resolución.

3° **RECONOCER (CAMP. 1B)**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como **DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con **VEINTE (20) Horas** de jornada laboral. **VIGENCIA. a partir del 01-04 al 31-12-2003.** VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Fidel Damián HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con DNI N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con DNI N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) A don Felidad Demetris PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con DNI N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

d) A don Lincoln GODOY TUCTO, C.M. D0002588, con DNI N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Area de Música N° 00792-A-DIGES, Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales.

e) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. D0002588, con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

f) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. D0000081, con L.E. N° 22506686, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

g) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. D0002510, con DNI N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

3° El personal indicado en el numeral 1°, 2°, 3° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afectese a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 03 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.0498, Meta: 0141, Píeço: 448 (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Prof. José Jaime HEREDIA NEYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

JHN/DREH
VESO/DGA(e)
MMN/EA.ii
metripy
19-05-03

Recebo de la Dirección - Huánuco
Ud. para us
Finca
Burga Saavedra
Administrativo 13 (e)



Resolución Directoral Regional N° 02746

Huánuco, 23 MAYO 2002

VISTOS:

El expediente Nro. 18958-2002 y demás documentos que se adjuntan en ciento y cincuentitrés (153) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo lugar existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones al personal docente propuesto por el Director del aludido centro superior, conforme se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa de esta Sede;

De conformidad con la Ley del Profesorado N°24029, modificada por Ley 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-99-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2000-CTAR-HUANUCO/PE y Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE.

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR (CAMP. 07), las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 40 horas de jornada laboral VACANTE. Según Presupuesto Analítico de Personal. VIGENCIA: A partir del 26-03 al 31-12-2002, a los siguientes docentes:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Josue CHOQUEVILCA CHINGUEL, con C.M. 04100025, I Nivel Magisterial, actual Docente, Estable del aludido Centro Superior,

b) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04000038, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Centro Superior.

c) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Roberto CARDENAS VIVIANO, C.M. C0000427, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior.

2º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como DOCENTES ESTABLES del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 26-03 al 31-12-2002.

a) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, con C.M. 03000024, nacido el 03-04-1957 en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO como Jefe de Departamento de Formación Profesional

b) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., nacido el 10-07-1970, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: por encargatura como Jefe Departamento de Formación Artística Temprana a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO.

c) A don Fredy Omar MAJINO GARGATE, con C.M. C0000422, nacido el 24-10-1972 en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: por encargatura como Secretario Docente a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL.

3º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, por los servicios docentes que vienen prestando en los cargos de PROFESORES POR HORAS A TIEMPO PARCIAL del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: A partir del 26-03 al 31-12-2002.

a) A don Fidel Demis HUASCO ESPINOZA, con C.M. 09424334, nacido el 13-07-1963, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) Horas

b) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, con C.M. 09424326, nacido el 09-04-1960, en el distrito de Obas, provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificado con DNI. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música. N° 00263-A-DDOO. Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales. Vacante: Por el dictado de VEINTE (20) horas de jornada laboral.

c) A don Lincoln GODOY TUCTO, con C.M. D002588, nacido el 02-10-1961, identificado con DNI. N° 22423116 en HUANUCO, con Título de Bachiller Profesional en el Área de la Música N° 00792-A-DIGES. Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

d) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPASTIDA, con C.M. D0000078, nacida el 04-09-1959, en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificada con DNI N° 22460922, con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de NUEVE (09) horas de clases.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, con C.M. D0002511, nacida el 13-05-1972, en HUANUCO, identificada con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 03399-P-UDOC, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases. Vigencia: a partir del 05-04 al 31-12-2002.

f) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, con C.M. 01735179, nacido el 15-04-1963, en HUANUCO, identificado con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

h) A don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., nacido el 14-05-1972, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22506686, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

I) A doña María del Rosario GILES ABARCA, sin C.M., nacida el 23-11-1962, en Lima, identificada con DNI N° 07203200, con Título de Licenciado en Psicología, sin antecedentes magisteriales, por el dictado de QUINCE (15) horas de clases. VIGENCIA: a partir del 15-04 al 31-12-2002.

j) A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, con C.M. C0000409, nacido el 12-10-1977 en Huánuco, identificado con DNI N° 40188426, con Constancia de haber culminado sus estudios en el nivel superior Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

4° El personal indicado en los numerales 1°, 2° y 3° de la presente Resolución percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

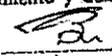
Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 25 (M.P), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00197, Componente: 3.0498, Meta: 0064, Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. Carlos Manuel CORNEJO CAÑOLI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO.

CMCC/DREH
OMAO/DOGA(e)
AOV/E.A.(e)
nss/proy.

Dirección Regional de Educación - Huánuco
Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y demás fines


Fernando J. Burga Saevedra
Especialista Administrativo III (e)



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Resolución Directoral Regional N° 02808

Huánuco, 13 JUN. 2001

Vistos el expediente Nro. 14010-2001 y demás documentos que se adjuntan en 197 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo lugar existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones al personal docente propuesto por el Director del aludido centro superior, conforme se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-00-ED y demás disposiciones complementarias y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Huánuco,

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR (CAMP. 07), las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 40 horas de jornada laboral. VACANTES: Según Presupuesto Analítico de Personal. VIGENCIA: A partir del 01-10 al 31-12-2001, a los siguientes docentes:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don César Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923595, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Victor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. ADE. 01.

b) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04028368, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Centro Superior.

c) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre.

2º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como DOCENTES ESTABLES del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2001.

a) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, con C.M. 03000024, nacido el 03-04-1957 en HUANUCO, identificado con DNI. Nº 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música Nº 00390-A-DDOO. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales. Vacante: Por encargatura de don Felix Arturo CALDAS Y CABALLERO como Jefe de Formación Profesional

3º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, por los servicios docentes que vienen prestando en los cargos de PROFESORES POR HORAS A TIEMPO PARCIAL del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: A partir del 01-03 al 31-12-2001.

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, con C.M. 09424334, nacido el 13-07-1963, en HUANUCO, identificado con DNI. Nº 22413823, con Título de Profesor de Educación Artística Nº 03441-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) Horas

b) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, con C.M. 09424326, nacido el 09-04-1960, en el distrito de Obas, provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificado con DNI. Nº 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música. Nº 00263-A-DDOO. Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales. Vacante: Por el dictado de VEINTE (20) horas de jornada laboral.

c) A don Lincoln GODOY TUCTO, con C.M. D002568, nacido el 02-10-1961, identificado con DNI. Nº 22423116 en HUANUCO, con Título de Bachiller Profesional en el Area de la Música Nº 00792-A-DIGES. Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

d) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, con C.M. D0000078, nacida el 04-09-1959, en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificada con DNI. Nº 22460922, con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, con C.M. D0002511, nacida el 13-05-1972, en HUANUCO, identificada con DNI. Nº 22499120, con Título de Profesora de Educación Primaria Nº 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

f) A don Rolin Max GUERRA HUACHO, con C.M. 01/35179, nacido el 15-04-1963, en HUANUCO, identificado con DNI. Nº 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística Nº 06630-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases

g) A don Fredy Omar MAJINO GARGATE, con C.M. C0000422, nacido el 24-10-1972 en HUANUCO, identificado con DNI. Nº 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística Nº 07326-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

h) A don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., nacido el 14-05-1972, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22506686, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

i) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., nacido el 10-07-1970, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22653840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

j) A don Cerafin Santiago GARDENAS REYES, con C.M. C0000409, nacido el 12-10-1977 en Huanuco, identificado con DNI. N° 40108426, con Constancia de haber culminado sus estudios en el nivel superior Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

4° El personal indicado en la presente resolución percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 25 (M.P), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.0498, Meta: 0033, Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese.

CARLOS MANUEL CORNEJO CAÑOLI
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

CMCC/DPS.III
OMAO/DOGA(e)
LCJ/E.ADM(e)
sov/proy.

Dirección Regional de Educación - Huanuco
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Francisco Carreño Sono
Legista Académico, II



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional N° 1167

Huánuco,

19 ABR. 2000

Visto el Expediente Nro. 13998-2000, y demás documentos que se adjuntan en 336 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo lugar existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario expedir la presente resolución, al personal que ha venido laborando de manera satisfactoria al 31-12-1999 y reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones al personal docente propuestos, conforme se precisa en la parte resolutive;

Que, del Oficio N° 0016-2000.DISM"DAR"-HCO, el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, realizó la convocatoria a concurso de plazas docentes vacantes para cubrir plazas de contrato a través de los medios de comunicación, pese al tiempo transcurrido no se han presentado personal con Título de Educación Artística, por tal motivo toman los servicios de personal egresados de acuerdo a las especialidades del caso en aplicación del inciso 7.6, Numeral 7 de la Directiva N° 005-2000-CTAR-HUANUCO/DRE/DGP-EESUP;

Con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Huánuco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, la Directiva N° 005-2000-CTAR-HUANUCO/DRE-DGP-EESUP, y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

1º **ENCARGAR (CAMP. 07)**, las plazas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 40 horas de jornada laboral. **VACANTES:** Según Presupuesto Análítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) **LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE**, a don César Wilfredo **MOSQUERA HERRERA**, C.M. 04928986, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Victor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. ADE. 01. **VIGENCIA:** A partir del 19-03 al 31-12-2000.

b) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL**, a don Félix Arturo **CALDAS Y CABALLERO**, C.M. 04928982, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Centro Superior. **VIGENCIA:** A partir del 01-03 al 31-12-2000.

c) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA EUROPEANA**, a doña Josefina **SANTIAGO JAUREGUI**, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior. **VIGENCIA:** a partir del 01-03 al 31-12-2000.

d) **LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE**, a don Joaquín Eberardo **AGUIRRE VARGAS**, C.M. 09009070, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. **VIGENCIA:** a partir del 27-03 al 31-12-2000. **VACANTE:** por encargatura como Jefe de Formación Artística Tomprala a doña Josefina **SANTIAGO JAUREGUI**.

2º **RECONOCER (CAMP.10)** sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como **DOCENTES ESTABLES** del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, 40 horas de jornada laboral. **VIGENCIA:** a partir del 27-03 al 31-12-2000.

a) A don Pedro Carlos **BONNEZ RAMIREZ**, sin C.M., nacido el 03-04-1957 en HUÁNUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22401991, con Grado de Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales. Vacante: Según Presupuesto Análítico de Personal.

b) A doña Fidel Benito **DIABCO ESPINOZA**, sin C.M., nacido el 13-07-1962, en HUÁNUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22413928, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08441-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. Vacante: por encargatura como Director del aludido Centro Superior a don Carlos Lucio **ORTEGA Y OBREGON**.

c) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, sin C.M., nacido el 25-11-1962, identificado con DNI o L.E. N° 22402835, en el distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03266-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. Vacante: por encargatura como Jefe de Formación General a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO.

d) A don Feildad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., nacido el 09-04-1960, en el distrito de Obas, provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificado con DNI o L.E. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música. N° 00263-A-DDOO. Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales. Vacante: según Presupuesto Analítico de Personal.

2° RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como PROFESORES POR HORAS A TIEMPO PARCIAL del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: A partir del 27-08 al 31-12-2000.

a) A don Lincoln GODOY TUCTO, sin C.M., nacido el 02-10-1961, identificado con DNI o L.E. N° 22429118 en HUANUCO, con Título de Bachiller Profesional en el Área de la Música N° 00792-A-DIGES. Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

b) A doña Laura Violota CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M., nacida el 04-09-1959, en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificada con DNI o L.E. N° 22460922, con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de NUEVE (09) horas de clases.

c) A doña María Terese CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., nacida el 13-05-1972, en HUANUCO, identificada con DNI o L.E. N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 03329-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de CATORCE (14) horas de clases.

d) A don Rolin Max GUERRA HUACHO, sin C.M., nacido el 15-04-1963, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 02550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTY (20) horas de clases.

e) A don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., nacido el 14-01-1968, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22474666, Título de Profesor de Educación Artística N° 06492-P-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

f) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., nacido el 05-06-1966, en el distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificado con DNI o L.E. N° 22486989, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07021-F-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

g) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, sin C.M., nacido el 16-09-1970 en HUANUCO, identificado con DNI o L.E.- N° 22489824, con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de NUEVE (09) horas de clases.

h) A don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., nacido el 14-05-1972, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22506686, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

i) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., nacido el 10-07-1970, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22658840, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Música, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

j) A don Fredy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., nacido el 24-10-1972 en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22616926, con Constancia de haber concluido sus estudios en el Nivel Superior. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

3° El personal indicado en la presente resolución percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

4° DISPONER, que el Área de Planillas para establecer los pagos correspondientes al personal indicado en la presente resolución, deberá verificar previamente el Acta de Posesión de cargo.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 25 (M.P), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.0514, Meta: 0061, Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

ROSAS HIDALGO CAMARA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RHC/DPS.III.
EBNF/DGA(e).
RWJS/E.ADM.(E).
Aov/proy

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines lícitos.

Fernando Carreño Soto
Especialista Adm. III



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Resolución Directoral Regional N° 01273

Huánuco, 29 ABR. 1999

Visto el expediente N° 13802-99 y demás documentos que se adjuntan en 207 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música " Daniel Alomia Robles" de Huánuco, existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables según Presupuesto Analítico de Personal, así como heras para contrato;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario expedir la presente en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Administrativa, de conformidad con el Decreto Ley 25762, el D.S. 39-85-ED, el D.S. 051-95-ED, el D.S. 002-96-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación-Huánuco;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), las siguientes plazas del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral, del 12-04 al 31-12-99, vacantes: Presupuesto Analítico de Personal :

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don César Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923995, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Víctor Raúl Haya de La Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. ADE 01. VACANTE : Presupuesto Analítico de Personal.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04028368, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto. VACANTE : Presupuesto Analítico de Personal.

c) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAJREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto. VACANTE : Presupuesto Analítico de Personal.

...///

d) DOCENTE ESTABLE, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de Las Mercedes" de Huánuco. VACANTE : Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

e) DOCENTE ESTABLE, a don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 09720723, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Juan José Crespo y Castillo" de Ambo, distrito y provincia del mismo nombre, ADE 01. VACANTE : Por encargatura de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON como Director.

2° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, DEL 12-04 AL 31-12-99, con 40 horas de jornada laboral. VACANTES : Presupuesto Analítico de Personal :

a) Don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística Nº 03441-P-DDOO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) Don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Grado de Bachiller en Música Nº 00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) Don Gonzalo AMBICHO MAIZ, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística Nº 03265-P-DDOO, Especialidad: Música y con Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, con antecedentes magisteriales.

d) Don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en Música Nº 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

3° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como PROFESORES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, DEL 12-04 AL 31-12-99. VACANTES : Horas para contrato :

a) Don Esio OCAÑA IGARZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística Nº 03260-P-DDOO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 06 horas de clases.

b) Don Lincoln GODOY TUCTO, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en el Area de Música Nº 00792-A-DIGES y con Grado de Bachiller en Ciencias Administrativas, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 12 horas de clases.

c) Doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M., con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 14 horas de clases.

///...

d) Doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria N° 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 14 horas de clases.

e) Don Francisco Gumersindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776, actual Docente Pensionista del Sector, por el dictado de 07 horas de clases.

2° El personal indicado en la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

3° DISPONER, que el Equipo de Planillas de la Oficina de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, efectúe el pago de los Profesionales de la Salud contratados en la presente, previa presentación de la constancia expedida por la Dirección de Salud pertinente que acredite no percibir remuneración alguna como Pensionistas ni Activos, a fin de determinar el 100% de sus remuneraciones.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 5.1.11.02, 5.1.11.15, Sector: 25 (M.P.), U.E.:300 (E.H.), Función :09, Programa: 029, Sub Programas: 0078, Pliego: 448 (C.T.A.R.) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ROSAS HIDALGO CAMARA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RHC/DPS. III.
LNSA/DGA(e).
SMCH/EA. II.
metr/py.
210499.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines Hco.

Fernando Carreño Somo
Especialista Administr. II



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



48
Docente + Mes.

Resolución Directoral Regional N° 01344

Huánuco, 18 NOV. 1998

Visto los expedientes N°s 04758, 03403-98 y demás documentos que se adjuntan en 33 folios útiles:

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a los documentos adjuntos es procedente expedir la presente resolución del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco con las acciones de personal como se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con Decreto Supremo N° 39-85-ED, el Decreto Supremo N° 051-95-ED, el Decreto Supremo N° 002-96-ED, Directiva N° 008-98-DRE-RAAC/DTP/RESUP y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Huánuco;

SE RESUELVE :

1° **DEJAR SIN EFECTO** (CAMP.20), a partir del 26-08-98, los alcances del inciso c) del numeral 1° de la RDR 0599-98, por el cual se encargó la Jefatura de Formación Profesional a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO; C.M. 04028368, debiendo retornar a su cargo de origen como Docente Estable del mismo Instituto.

2° **ENCARGAR** (CAMP.07), LA JEFATURA DE FORMACIÓN PROFESIONAL del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-EDOC, Especialidad: Canto, del 27-08 al 31-12-98, actual Docente Estable contratado del mismo Centro Superior.

3° **MODIFICAR** (CAMP.19), los alcances del inciso f) del numeral 2° de la RDR 0599-98, por el cual se reconoció sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios de don Jesué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Piano, como Docente Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, del 21-04 al 31-12-98; sólo en lo que corresponde a la jornada laboral; DEBIENDO SER : PROFESOR DE 16 HORAS DE CLASES. VIGENCIA : Del 15-09 al 31-12-98.

4° **RECONOCER** (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, como DOCENTES

84

///.

ESTABLES, con 40 horas de jornada laboral, a partir del 27 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1998 :

a) Don Luis Alberto PUYEN RIVERA, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

b) Don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) Don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., con constancia de haber concluido sus estudios del nivel Superior en la Especialidad de Educación Artística: Música, con antecedentes magisteriales.

5° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco:

a) Doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria Nº 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales:

- Profesora de 18 horas de clases, del 27-08 al 14-09-98.
- Docente Estable, con 40 horas, del 15-09 al 31-12-98.

b) Don Lincoln GODOY TUCTO, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en el Área de Música Nº 00792-A-DIGES y con Grado de Bachiller en Ciencias Administrativas, con antecedentes magisteriales, como Profesor de 14 horas de clases, del 27-08 al 31-12-98.

c) Don Esio OCAÑA IGARZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03260-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales, como Profesor de 08 horas de clases, del 27-08 al 31-12-98.

d) Don Carlos LOZANO TELLO, C.M. 01914413, III Nivel Magisterial, actual Pensionista del Sector, como Profesor de 08 horas de clases, del 27-08 al 31-12-98.

e) Doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M., con Grado de Bachiller en Ciencias de la Economía, con antecedentes magisteriales, como Profesora de 14 horas de clases, del 27-08 al 31-12-98.

6° El personal docente Titulado, indicado en la presente, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

47

///...

Afóctese a la Asignación Presupuestaria : 5.1811.02,
Sector:25(M.P.), U.E.:300(E.H.), Función: 09, Programa: 029, Sub
Programa: 0078, Pliego: 448 (C.T.A.R.) del Presupuesto Anual
Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CESAR FROILAN TORRES TOLEDO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

CFTT/DPS. III.
BAGS/B(e)OAD.
SMCH/EA. II.
retr/py.
01098.

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

[Handwritten Signature]
CLARA S. ACOSTA SEGUIER
TEC. ADM II

Instituto Superior de Música Pública
"Daniel Alomía Robles" - Huanuco
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Handwritten Signature]
Lic. FELIDAD D. PULGAR RAMO
Secretario Académico (a) ISMP "DAR"
FIDATARIO
LEY 2531 - DS 070 - 89 - PCM

13 OCT. 2004



MISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Resolución Directoral Regional N° 00599

Huánuco, 02 JUN. 1998

Visto el expediente N° 02414-98 y demás documentos que se adjuntan en 120 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Directivas, Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes orgánicas presupuestadas no coberturadas así como horas para contrato;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos aprobado por la Comisión respectiva, es necesario expedir la presente en la forma que se precisa en la parte resolutiva;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con Decreto Supremo Nº 39-85-ED, el Decreto Supremo Nº 051-95-ED, el Decreto Supremo Nº 002-96-ED, Directiva Nº 008-98-DRE-RAAC/DTP/ENSUP y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación; se encuentran vacantes las plazas, Jerárquicas, de Docentes Estables, Profesores a tiempo completo, y horas de clases, según Presupuesto Analítico de Personal;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), las siguientes plazas del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral:

a) LA DIRECCION, a don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396924, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, del 01-01 al 31-12-98.

DEL 21-04 AL 31-12-98 :

b) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 92550776, actual Docente Estable del mismo Instituto.

c) LA JEFAURA DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04028368, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto.

...!!!

d) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto.

VACANTES : Plazas orgánicas presupuestadas no coberturadas.

e) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco. MOTIVO : Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

f) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don César Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923995, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Víctor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. MOTIVO : Por encargatura de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON.

2° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral, A PARTIR DEL 21-04 AL 31-12-98 :

a) Don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° año de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

b) Don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales MOTIVO : Por encargatura de don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO.

c) Don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Grado de Bachiller en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Roél Edgardo TARAZONA PADILLA según R.M. 111-97-ED.

d) Don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con constancia de egresado del mismo Centro Superior (Formación Profesional), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

e) Don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Saxofón), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

f) Don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Piano), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

3° RECONOCER (CAMP.18) sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como Profesores por Horas del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL

///... - 03 -
ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 21-04 al 31-07-99
vacante : horas para contrato :

a) Don Esio OCAÑA IGARZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03260-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 08 horas de clases.

b) Doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M. con Grado de Bachiller en Ciencias de la Economía, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

c) Don Luis Alberto PUYEN RIVERA, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 18 horas de clases.

d) Don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

e) Don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., nacido en Huánuco, el 10-07-70, identificado con L.E. Nº 22658840, con constancia de haber concluido sus estudios del nivel Superior en la Especialidad de Educación Artística: Música, sin antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

f) Doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria Nº 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

4° El personal indicado en la presente, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° DISPONER, que el Equipo de Planillas de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, efectúe el pago de los Profesionales de la Salud contratados en la presente, previa presentación de la constancia expedida por la Dirección de Salud pertinente, que acredite no percibir remuneración alguna como Pensionistas ni Activos, a fin de determinar el 100% de sus remuneraciones.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 5.1.11.02, DRE:002, U.F.:071, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CESAR FROILAN TORRES TOLEDO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

CFTT/DPS.III.
BAGS/D(e)OAD.
SMCR/EA.II.
metr/py.
130598.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines lícitos.

Fernando Carreño Somo
Suplente del Director



Resolución Directoral Regional N° 01019

H U A N U C O

26 Mayo 1995

Visto los expedientes N° 09281-95, 05154-95, 09285-95, 09284-95, 09283-95, 09282-95, 09286-95, 09287-95, 09288-95, 09290-95, 09289-95, 09291-95, 09292-95, 09293-95, 09294-95, 09285-95, 09296-95, 09297-95 y demás documentos que se adjuntan en 110 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes Jerárquicos, de Docentes Estables y horas, según Presupuesto Analítico de Personal y por encargatura de los titulares;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en dicho Instituto y de acuerdo a lo aprobado por la respectiva Comisión, es procedente expedir la presente, en la forma que se detalla en la parte resolutoria;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación ;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), a partir del 17-04 al 31-07-95, las plazas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal :

a) La plaza de Secretaría Docente, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios.

b) La Jefatura de Formación Profesional, a don Gandhi Abraham OLIVARES FIGUEROA, C.M. 03396819, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 10 años de servicios.

c) La Jefatura de Formación Artística Temprana, a don Joaquín Everardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Director de la Escuela Primaria N° 32120 de Carhuacaja, San Pedro de Chaulán, Huánuco, con más de 07 años de servicios.

2 RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, como Docentes Estables del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 17-04 al 31-07-95, con 40 horas de jornada laboral :

///...
a) De don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00178-A-DDOO, Especialidad : Canto y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ.

b) De don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con Grado de Bachiller en Música 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Grado de Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por licencia de don Roél Edgardo TARAZONA PADILLA. VIGENCIA : A partir del 12-04 al 31-05-95.

d) De don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Ganany Abraham OLIVARES FIGUEROA.

e) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, 2° año de Formación Profesional, con antecedentes magisteriales. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

f) De don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística 03442-P-DDOO, Especialidad : Música, VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

g) De don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

3° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, a partir del 17-04 al 31-07-95, como Profesores por Horas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, vacantes : según Presupuesto Analítico de Personal :

a) De don Milton Javier TALANCHA CRESPO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03472-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 10 horas de clases.

b) De don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

...///

///...

c) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística 03258-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 09 horas de clases.

d) De don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 15 horas de clases.

e) De don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.M. 02016907, actual Trabajador de Servicios III del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios; por el dictado de 06 horas de clases.

f) De doña María Teresa LOPEZ CABANILLAS, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 08 horas de clases.

g) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., nacido en Huánuco, el 14-01-68, identificado con L.E. 22474665, con constancia del X Ciclo del Nivel Profesional, de Música, sin antecedentes magisteriales; por el dictado de 06 horas de clases.

h) De don Antonio José GUEVARA DEL CASTILLO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Secundaria 00229-G-II-DRE, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 11 horas de clases.

4° El personal indicado en los numerales precedentes, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afóctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00, 04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.034, Pliego : 10 (R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/DPS. III.
RPCS/D(e)OAD.
ELL/EA. II.
smch/B. II.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Hec.

JAIMES D. CARRASCO
Especialista Administrativo



Resolución Directoral Regional No. 01199

HUANUCO

19 SET. 1994

Visto los documentos que se acompañan en un total de diez(10)folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según D.S.E.41-93-PCM y su ampliatoria D.S.E.173-93-PCM se faculta al Ministerio de Educación a expedir las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de los citados dispositivos;

Que, según R.V.M.Nº064-94-ED se autoriza a las Direcciones Regionales de Educación a expedir Resoluciones de aprobación del Organigrama Estructural y Cuadro de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria de su ámbito;

Que, según RDR.Nº0991 del 10-08-94 se recompone la Sub-Comisión de Reorganización de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria de la Dirección Regional de Educación y Cultura de la Región "Andrés Bello Cáceres" con la finalidad de cautelar y dar cumplimiento a las normas establecidas para el Nivel de Educación Superior;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas como administrativas en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y estando a lo informado por la Sub Comisión Reorganizadora respectiva, es necesario aprobar el Cuadro Estructural como el Nominal, así como las respectivas encargaturas de las plazas Directivas y Jerárquicas del mencionado Centro Superior, conforme se especifica en la parte resolutive de la presente resolución

Estando dispuesto por el Despacho Directoral y a lo informado por la Comisión responsable y de conformidad con el D.L.25762 D.S.41-93-PCM,D.S.E.173-93-PCM;

SE RESUELVE:

1.-APROBAR el Cuadro de Asignación Estructural, con vigencia del 1º de agosto de 1994 del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, en la forma que se indica:

ORGANO DE DIRECCION.....		07
01	Director de Escuela Superior I	Director 01
02	Secretaria I	01
03	Docente Estable 40 horas	Secret.Docen. 01
04	Auxiliar de Biblioteca	01
05	Trabajador Servicio III	01
06	Trabajador Servicio II	01
07	Trabajador Servicio II	01

ORGANOS DE LINEA..... 13

Departamento de Formación Artística Temprana

08	Docente Estable	40 horas	Jefe	01
09	Docente Estable	40 horas		01
10	Docente Estable	40 horas		01
11	Docente Estable	40 horas		01
12	Docente Estable	40 horas		01
13	Docente Estable	40 horas		01

Departamento de Formación Profesional

14	Docente Estable	40 horas	Jefe	01
15	Docente Estable	40 horas		01
16	Docente Estable	40 horas		01
17	Docente Estable	40 horas		01
18	Docente Estable	40 horas		01
19	Docente Estable	40 horas		01
20	Docente Estable	40 horas		01

HORAS DE CONTRATO

APROBADO	:170
PRESUPUESTADO	:160
SIN PRESUPUESTAR	: 10

2.-APROBAR el Cuadro Nominal del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 1º de agosto de 1994, en la forma que se indica:

Nº ORD	C A R G O	APELLIDOS Y NOMBRES	NI VEL	CON DIC	OBSERVAC.
ORGANO DE DIRECCION					
01	Director	VACANTE	--	--	
02	Secretaria I	RIVERA CARHUAPOMA, Edwing	TF	TIT	
03	Sec.Docente	VACANTE	--	--	
04	Aux.Biblioteca	CAVALLE URBINA, Rosa	TD	TIT	
05	Trab.Serv.III	BONILLA HUARANGA, Nicolás	TA	TIT	
06	Trab.Serv.II	TUCTO SOLORZANO, Dionisia	AB	TIT	
07	Trab.Serv.II	FALCON MALPARTIDA, Teodoro	AB	TIT	
ORGANO DE LINEA					
Departamento de Formación Artística Temprana					
08	Jefe Dpto	VACANTE	--	--	
09	Doc.Estable	ATENCIA RAMIREZ, Francisco	V	INT	
10	Doc.Estable	RIVERA VARGAS, José Arturo	V	INT	
11	Doc.Estable	CALDAS Y CABALLERO, Félix	V	INT	
12	Doc.Estable	LOZANO TELLO, Carlos	V	INT	
13	Doc.Estable	OLIVARES FIGUEROA, Gandhi	V	INT	
Departamento de Formación Profesional					
14	Jefe Dpto	VACANTE	--	--	
15	Doc.Estable	ORTEGA Y OBREGON, Carlos	V	INT	
16	Doc.Estable	SANCHEZ MILLA, Gladis P	V	INT	
17	Doc.Estable	SANCHEZ LOZANO, Oswaldo	V	INT	
18	Doc.Estable	SANTIAGO JAUREGUI, Josefina	V	INT	
19	Doc.Estable	TABOADA BOLARTE, Melvin	V	INT	
20	Doc.Estable	TARAZONA PADILLA, Roel	V	INT	

HORAS DE CONTRATO

AFROBADOS : 170
 PRESUPUESTADO : 160
 SIN PRESUPUESTAR : 10

3.-ENCARGAR(CAMP.07) a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de 1994, las plazas Directivas y Jerarquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alonía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, quienes deberán percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal a los que se indican a continuación:

a) A don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776 actual Docente Estable, con más de 21 años de servicios; la Dirección del indicado Centro Superior.

b) A don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396924, actual Docente Estable, la plaza de Secretario Docente, del indicado Instituto.

c) A don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M. 07610416, actual Docente Estable, con más de 10 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Artística Temprana.

d) A don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, actual Director de la Escuela Primaria N°32120 de Carhuacaja, distrito de San Francisco de Cayrán, provincia de Huánuco, con más de 03 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Profesional.

4.-RECONOCER(CAMP.18) sólo para efectos de pagos de remuneraciones a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de 1994, como Docente Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alonía Robles" de Huánuco, con una jornada laboral de 40 horas semanal mensual, quienes deberán percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando al personal que se indica a continuación.

a) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Grado de Bachiller Profesional en Música, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Por encargatura de la Dirección de don Francisco Atencia Ramirez.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. no registra, grado de Bachiller en Música, con antecedentes magisteriales, VACANTE: por encargatura de la Jefatura de Formación Artística Temprana a don José Rivera Vargas.

c) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424526, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Por encargatura como Secretario Docente de don Carlos Ortega y Obregon.

d) A don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Acordeón, con antecedentes Magisteriales, VACANTE: Por licencia sin sueldo de don Roel TARA ZONA PADILLA.

5.- RECONOCER(CAMP.18) sólo para efectos de pagos de remuneraciones, como Profesor por Horas, a partir del 12 de agosto al 31 de diciembre de 1994 en el Instituto Superior de Música "Daniel Alonía Robles" de Huánuco, al personal que a continuación se indica VACANTE: Según Horas para contrato.

a) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 2º Año de Educación Superior Artística Profesional, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases semanal mensual.

b) A don Armando VERDE Y AVILA, sin C.M. con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Guitarra, con antecedentes Magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases semanal mensual.

c) A don Serapio Telésforo BASAURI CABALLERO, CM. 07477341, Pensionista del Sector, por el dictado de 12 horas de clases semanal mensual.

d) A don Emiliano Fermín CANO SUAREZ, sin C.M. con Título de Licenciado en Educación N°85273-G-DREL, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 09 horas de clases semanal mensual.

e) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M. 06247938, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M. con estudios concluidos sus estudios de Profesionalización Docente, Especialidad: Primaria, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

g) A don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, sin C.M. con Título de Profesor de Educación Primaria N°01016-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases semanal mensual.

h) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M. con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

i) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M. con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

j) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, con 4º Año de Educación Superior en Música, Especialidad: Trombon, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases semanal mensual.

k) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Constancia del 3er Ciclo de Superior (Contabilidad) con antecedentes magisteriales, por el dictado de 07 horas de clases semanal mensual.

l) A don Celis RIVERA BAILON, sin C.M. con Constancia de X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

11) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M. con X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 05 horas de clases semanal mensual.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 01.00; 04.00; Programa: 04; Sub Programa: 04.004, Pliego: 10 (RGMAACD), del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

DPS. III/CMT.
SRIES/RLRG.
VCRIES/JMT.
SECII/maco

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Hco.

JAIMES D. CESPEDES ROLDAN
Especialista Administrativo



Resolución Directoral Regional No. 00772
H U A N U C O

20 JUN. 1994

Visto los expedientes N°06947-94, 06950-94, 06951-94, 06954-94, 06955-94, 06943-94, 06944-94, 06945-94, 06946-94, 06948-94, 06949-94, 06952-94, 06953-94, 06956-94, 06957-94, 06958-94 y demás documentos que se adjuntan en 22 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Jerárquicas, de Docente Estable y horas vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal; así como la Dirección;

Que, según RDD N°0209-94, se conformó la Sub Comisión Regional de Reorganización Administrativa de los Institutos Superiores y Escuelas de Educación Superior No Universitaria, la misma que ha aprobado el respectivo Cuadro de Horas de Clases y de acuerdo a los documentos adjuntos, así como del Oficio N°208-94-DREC-CRISNU, es necesario expedir la presente Resolución, en la forma que se detalla líneas posteriores;

Estando a lo informado por la respectiva Sub-Comisión, lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley N°25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Cultura;

SE RESUELVE :

1º ENCARGAR (CAMP.07), las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, con 40 horas de jornada laboral :

a) La Dirección, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M.02550776, Sin Nivel Magisterial, Grupo "E", actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios, a partir del 1º-04 al 31-07-94 (AMPLIACION).

b) La Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M.07610416, Sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del mismo Instituto, 40 horas de jornada laboral, con más de 10 años de servicios. VIGENCIA : Del 1º-03 al 31-07-94.

c) La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M.00009970, Sin Nivel Magisterial, actual Director de la Escuela Primaria N°32120 de Carhuacaja, San Francisco de Cayrán, Huánuco, 40 horas de jornada laboral, con más de 03 años de servicios. VIGENCIA : Del 1º-03 al 31-07-94.

2º ENCARGAR (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, del 04-04 al 31-07-94, los servicios como Do...

centé Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alocmía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, al siguiente personal:

a) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M.01039083, con Bachiller Profesional en Música 00178-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Bachiller Profesional en Música, N°00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M.01735179, con 2º año de Educación Superior Artística Profesional, con antecedentes magisteriales.

d) A don Esio OCAÑA IGARZA, C.M.01039180, con Bachiller Profesional en Música 00194-A-DDOO, Especialidad: Acordeón, con antecedentes magisteriales.

e) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M.09424326, con Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

f) A don Armando VERDE Y AVILA, sin C.Modular, con Bachiller Profesional en Música 00147-A-DDEHCO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

3º RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios docentes en el Instituto Superior de Música "Daniel Alocmía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, del 04-04 al 31-07-94, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal:

a) A don Serapio Telésforo BASAURI CABALLERO, C.M.07477341, con Título de Profesor de Educación Secundaria 36429-G, Especialidad: Matemática, Pensionista del Sector; como Profesor en el dictado de 08 horas de clases.

b) A don Emiliano Fermín CANO SUAREZ, sin C.M., nacido en Jauja, Junín, el 11-10-54, identificado con L.E.20652891, con Título de Licenciado en Educación 85273-G-DREL, Area Principal: Lengua y Literatura, Area Secundaria: Ciencias Sociales, sin antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 09 horas de clases.

c) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M.06247938, con Bachiller Profesional en Música 00180-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 11 horas de clases.

d) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con certificado de haber concluido satisfactoriamente sus estudios Superiores en Profesionalización Docente, Especialidad Primaria, con antecedentes magisteriales; como Profesora en el dictado de 11 horas de clases.

e) A don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Primaria 01016-P-DDOO, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 16 horas de clases.

f) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Bachiller Profesional en Música 00190-A-DDOO, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales; como Profesora en el

dictado de 11 horas de clases.

g) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia del IX Semestre en Música, Especialidad : Guita--rra, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 10 horas de clases.

h) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M.0942 4318, con certificado del 4º año de Educación Superior en Música, Especialidad : Trombón, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 16 horas de clases.

i) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M.09424334, con constancia del 3º ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 07 horas de clases.

j) A don Celis RIVERA BAILON, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 08 horas de clases.

k) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M.

IDENEIDAD PERSONAL

DÍST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : Abancay, Idem, Apurímac.
FECHA DE NACIMIENTO : 06-06-69.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E.22486989.
GRADO DE ESTUDIOS : Constancia del X Ciclo de Superior en Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas.
JORNADA LABORAL : 05 horas de clases.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.

4º Los docentes indicados en los numerales que anteceden, deben percibir sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00.04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10 (R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO L. FIGUEROA GUTARRA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

ELFG/DPS.III.
RFCS/D(e)OAD.
ELLM/EA.II.
smch/B.II.

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y debidas fines.

JAMES O. CESPEDES ROLLO
Especialista Administrativo



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

36 306

Resolución Gerencial Regional

N° 989 -2017-GRH/GRDS.

Huánuco, 20 DIC. 2017

VISTO:

El Oficio N° 132-2017-DG-UN“DAR”-HCO, de fecha 11 de septiembre de 2017, emitido por el Director General de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Informe N° 203-2017-GRH-GRDS/SGGDS, su fecha de recepción 17 de noviembre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Gestión en Desarrollo Social, Informe N° 182-2017-GRH-GRDS, su fecha de recepción 12 de diciembre de 2017, emitido por la Gerente Regional de Desarrollo Social y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región, gestionando los servicios educativos con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo;

Que, dentro del Plan Operativo Institucional – POI de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se aprobó la Tarea 3, de Promover Actividades de Identidad Cultural y Regional, asumiendo la responsabilidad de llevar a cabo la “Escenificación de la Zarzuela del Cóndor Pasa”, evento que se llevó a cabo en el Gran Teatro Nacional el 01 de agosto del 2017, en la que han tenido una participación especial los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional, el Coro Polifónico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Huánuco y el Elenco Artístico que cuenta nuestra Región Huánuco; dando a conocer que nuestra música del Cóndor Pasa que identifica a nuestra Región Huánuco le pertenece al insigne músico Daniel Alomía Robles y el Libreto al escritor Julio de la Paz;

Que, considerando que dicha actividad cultural ha dado trascendencia a nuestra Región, dando a conocer a nivel nacional los talentosos artista y músicos que cuenta nuestra región a través de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; es que deviene procedente que dicha participación sea debidamente reconocida mediante acto resolutorio a nivel regional a fin de incentivar la continuidad y el desarrollo de futuros artistas y músicos huanuqueños y como iniciativas para desarrollar las capacidades musicales de los jóvenes y las nuevas generaciones, utilizando a la música como herramienta de desarrollo social, propiciando una





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

dinámica social donde las personas, al aprender un instrumento dentro de un grupo, comprendan la importancia del rol individual y social del ser humano en la sociedad;

Que, mediante Oficio N° 132-2017-DG-UN“DAR”-HCO, recepcionado en fecha 11 de septiembre de 2017, el Director General de la Universidad Nacional Alomía Robles, solicita la emisión de una resolución de felicitación para los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional y el Coro Polifónico de Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los mismos que se presentaron en representación de nuestra Región Huánuco en el Gran Teatro Nacional de Lima en la puesta en escena de la ZARZUELA EL CONDOR PASA, para lo cual adjunta el Informe N° 002-2017-MRTB-D-OSR-UN“DAR”-HCO, del Director de la Orquesta Sinfónica Regional Melvín Roberto Taboada Bolarte, donde se detalla la relación de participantes;

Que, mediante Informe N° 203-2017-GRH-GRDS-SGGDS, su fecha de recepción 17 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Gestión en Desarrollo Social sugiere que los músicos huanuqueños, integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional de Huánuco, sean reconocidos merecidamente con una resolución del Gobierno Regional por su destacada participación como integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional durante la escenificación de El Cóndor Pasa, cuya música le pertenece al insigne músico huanuqueño Daniel Alomía Robles y el libreto al escritor Julio de la Paz, en el Gran Teatro Nacional de Lima;

Que, mediante Informe N° 182-2017-GRH/GRDS, su fecha de recepción 12 de diciembre de 2017, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita que se emita resolución por el cual se le reconoce y felicita a los músicos que conforman la orquesta a los músicos que conforman la Orquesta Sinfónica Regional Huánuco, al Coro Polifónico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Huánuco, así como al Elenco Artístico que participaron en la puesta en escena de “La Zarzuela del Cóndor Pasa” en el Gran Teatro Nacional de Lima;

Que, estando al Informe Técnico favorable de la Sub Gerencia de Gestión en Desarrollo Social, corresponde emitir la Resolución de Reconocimiento y Felicitación y en uso de las facultades, y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, modificado con la Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los Integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional y el Coro Polifónico UNDAAR por su destacada y apreciable participación en la puesta en escena de la “Zarzuela del Cóndor Pasa” en el Gran Teatro Nacional de Lima, por los argumentos expuestos en la presente Resolución, que a continuación se indica:





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

APOYO LOGÍSTICO

Grover Rolando Ureta Vigilio
Franklin Morales Mallqui

Félix Orbezo Reyes
Dionisia Tucto Soíorzano

CORO UN“DAR”

Director: Esio Ocaña Igarza

TENORES

Yordy Jesús Calixto Hernández
Tony Quiben Chacón Mory
Manuel Cueto Nieves
Luis Angel García Villareal
Erick Simeón Ramírez Durand
Leonardo Rodríguez Merino
Ronaldo Antonio Rojas Arainga
Jhuniur Rinaldo Berna
Wilfredo César Salazar Mucha
Roger Huamán Domínguez
Alejandro Emiliano Rivera Kaqui
Guillermo Cajas Pérez

BARÍTONOS

Alex Hilario Rosales
Kleider Sandoval Ventura
Percy Andrés Berrospi Llanos
Krisman Cienfuegos Alejandro
Franco Haraca Meza
Ludwin Brucelee Lujan Calixto
Miker Montalvo Ma:ta
Renato Sixto Ramos
Edwin Bennett Sánchez Coz
Isac Williams Roque Núñez
Yoni Reyes Ambicho
Orlando Franko Vara Palma
Paul Mauro Velasco Celestino
Pecro Pascual Olivos Sánchez
Jhajir Ochoa Ponce

REPARTO

- Frank : Paul Miller Alcántara (*)
- María : Tony Quiben Chacón Mory (Tenor)
- Higinio : Esperanza Rosales Alcántara (Soprano)
- Mr. Mc. King : Marco Barrueta Vega (Dirección General)
- Tiburcio : Fidel Huasco Espinoza (Baritono)
- Mr. Cup : Christian Gayoso Aguirre
- Juanacha : Grover Chávez Tapia
- Ruperto : Margot Córdova Tarazcna
- Pastor : Clever Rosas León
- Madrina : Enrique Ramírez Cubas
- Padrino : Filomena Ramos Chávez
- Indio : Roy Gonzales Cotera
- India 1 : Pierre Ramírez Durand
- India 2 : Irma Briceño Lao
- India 3 : Beatriz Allende León
- India 4 : Saly Kaqui Roque
- India 4 : Ruth Ambicho Villanueva

LUCES: Germán Edwin Malpartida Sifuentes

PRODUCCIÓN GENERAL: Antonio Robles Jara





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ORQUESTA SINFÓNICA REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECTOR: Melvin Roberto Taboada Bolarte

INTEGRANTES:

VIOLINES I

Jean Félix Santamaría Inocencio
Cecilia Giovana Santamaría Inocencio
Linn Crithian López Pérez
Gladys Penélope Sánchez Milla
Karen Giselle Valiente Estrada (***)
Klareth Hardyl Salazar Nalvarte (***)
Carmen Walescka Cachay Jara (**)
Fernanda Cachay Jara (**)

VIOLINES II

María Teresa Cabanillas López
Alexander Abraham Salvatierra Fretel (**)
Mandir Fidenis Huasco Cabanillas
David Rivera Rubio
Antony Brayán Ambrosio Santiago
Katherim Jimena Garay Sánchez
María Fernanda Sabino Malpartida (**)
Alexis Waldir Quijano Zerpa

VIOLAS

Janeth Isabel Santiago Chavez
Yanina Karim Ramos Chamorro
Ricardo Dávila Robles (*)
Jhonathan Hilario Durán
Alan Jair Cavero Alvarez (*)
Ángel Manuel Marabotto Malpartida

VIOLONCELLOS

Abigail Flor Fretel Orosco
Milagros Aguilar Ramírez
Ivonne Azalia Espinoza Martel (**)
Pablo Abraham Hernández Uribe
Sara Jocabed Robles Sulca
Jorge Christopher López Campos
David Tolentino Paucar

CONTRABAJOS

Waldir Agustín Rodríguez Martínez
Melvin Mahatma Taboada Simón
Luis Alberto Díaz Flores
Benji Jhoel Silupú Ambicho
Sergio Vásquez Torino

FLAUTAS

Diego Eduardo Gallegos Giles (*)
Consuelo Janeth Príncipe García
Candy Carolina Pinzás Facundo
Enma Lilitiana Huamán Palacios
Elvira Janet Palpa Ponce

OBOES

Luis Carlos Gallegos Giles
Yonel Juber Valentín Trujillo

CLARINETES

Jhon Alonso Solís Linares
Luis Ángel Piñán Chávez

FAGOTES

Silverio Leonardo, Jorge Julca
Kevin Juner Fretel Palacios

SAXO BARÍTONO

Jheyson Abelardo Lavado Cruz

EUFONIOS

Miguel Ángel Gallardo Gamarra
Miguel Kente Orna Espinoza

TROMPETAS

Rolling Max Guerra Huacho
Isaac Caleb Durán Aguilar
Dino Smith Ángel De la Cruz Arbi

TROMBONES

Jorge Gadi Marcellini Morales
Fredy Rómulo Marcellini Morales
Willington Jhony Bernardo Cotrina

PERCUSIÓN

Franklin Jonathan Ramos Pomahuali
Luis Junior Quispe Reyes
Odizet Osiris Campos Vargas
Andrés Mendoza Japa
Joaquín Nicolás Sedano Alan



(*) Invitado
(**) Invitados Orquesta de Cámara Francisco Puigar Vidal

(***) Invitada Conservatorio Nacional de Música

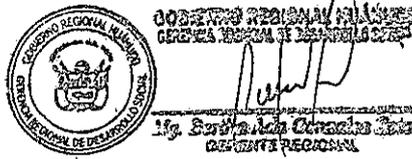
34 2017

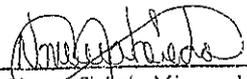


“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión en Desarrollo Social, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Lo que transcribo a Us para su conocimiento y fines pertinentes
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
20 DIC. 2017

Lic. Norma Lilia Cruzado Salazar
SECRETARIA GENERAL